

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS SOCIALES



**Análisis garantista del derecho humano a la educación de grupos étnicos en un
contexto educativo convencional**

TESIS

para obtener el grado de
Doctora en Ciencias Sociales

Presenta
Yessenia Gámez Sánchez

Directora
Dra. Lucila Caballero Gutiérrez

Co-Director
Dr. Rogelio Larios Velasco

Asesores Sinodales
Dra. Adria Velia González Beltrones
Dra. Marina Del Pilar Olmeda García
Dra. Manuela Guillen Lugigo

Hermosillo, Sonora, México.

Mayo, 2023.

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

Hermosillo, Sonora, a 16 de mayo 2023.

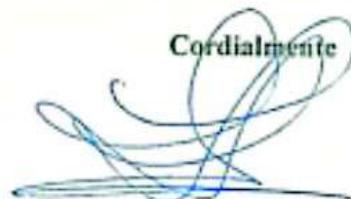
Dr. Jesús Ángel Enriquez Acosta
Coordinador del Posgrado Integral en Ciencias Sociales
Universidad de Sonora

Con la presente me permito informar a Usted que el trabajo de tesis de Doctorado titulado "Análisis garantista del derecho humano a la educación de grupos étnicos en un contexto educativo convencional" fue desarrollado por la estudiante del Posgrado Yessenia Gámez Sánchez, con número de expediente 202201941, cumple con los requisitos teóricos-metodológicos de un trabajo de investigación y puede presentarse para ser sustentado y defendido en su examen de obtención de grado de Doctorado en Ciencias Sociales.

Por lo anterior, nos permitimos solicitarle se proceda con las gestiones administrativas conducentes para la programación de la fecha de examen de defensa de grado.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.

Cordialmente



Dra. Lucila Caballero Gutiérrez
Director de tesis



Dr. Rogelio Larios Velasco
Co-Director



Dra. Adria Velia González Beltrones
Lector Interno



Dra. Manueta Guillen Lagido
Lectora interna



Dra. Marina del Pilar Olmeda García
Lector Externo

Dedico este trabajo a Dios, con gratitud por no desampararme en los momentos más
difíciles.

A mi amada hija y esposo, con amor.

A mis padres y hermana, con cariño.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinitamente a mi directora de tesis Lucila Caballero, por colaborar con su repertorio de conocimientos, paciencia, motivación y orientación de la mejor manera en la realización del presente trabajo de investigación, por creer más en mí que yo misma.

Extiendo mi gratitud al doctor Rogelio Larios, por brindarme su guía, conocimiento y experiencia en todo el desarrollo de la tesis.

Gracias a mis lectoras, doctora Adria Velia González, por sus sabios consejos y soporte en este proceso; doctora Marina del Pilar, por su valioso tiempo y dedicación siempre dispuesta a escuchar y sugerir mejoras; doctora Manuela Guillen, por concederme su espacio y aceptación para culminar.

También quiero agradecer a mi amada familia; mi hija Vanya y mi esposo Edgar, por su paciencia, amor y sacrificios, por siempre impulsarme a ser mejor. A mis padres y hermana por estar para mí en todo momento.

Un especial agradecimiento a Alma Nereyda, por ser una guía y apoyo incondicional a lo largo de estos cinco años recorridos en el posgrado.

A mi alma mater Universidad de Sonora.

Índice

RESUMEN	VI
CAPITULO I	1
Capitulo I. Formulación del problema.....	2
I.1 Introducción	2
I.2 Objeto de investigación	3
I.3 Objetivo general de la investigación.....	3
I.4 Objetivos particulares	4
I.5 Pregunta central de investigación	4
I.6 Preguntas específicas de investigación.....	4
I.7 Limitaciones del estudio	5
I.8 Justificación	5
I.9 Problema de investigación.	9
I.10 La situación de los estudiantes indígenas en educación superior	11
I.11 Los derechos humanos en la educación superior	15
I.12 Población indígena en el Estado de Sonora	21
I.13 Antecedentes	23
I.14 Diversidad cultural	28
I.15 El indígena	30
I.16 Raza y racismo	32
I.17 El neoliberalismo y la comunidad indígena	34
I.18 Conclusiones	46
CAPITULO II.....	49
Capitulo II. Base del enfoque interdisciplinar	50
II.1 Teoría general del garantismo.....	50
II.2 Teoría de la reproducción.....	58
II.3 Modelo de Macro y micro implementación de la política	60
II.4 Derechos sociales y derechos de las minorías	61
II.5 Conclusiones	63
CAPITULO III	65
Capitulo III. Metodología de la investigación	66
III.1 Enfoques interpretativos	70
III.1.1 Hermenéutica	70

III.1.2 Teoría fundamentada	71
III.2 Método para la recogida de información	72
III.2.1 Entrevista semiestructurada	73
III.3 Representación social de los sujetos	79
III.4 Criterios de inclusión y de exclusión.....	81
III.5 Notas de campo	82
III.6 Modelo interdisciplinar para el análisis garantista del marco normativo y las políticas públicas para estudiantes indígenas en educación superior.	85
III.6.1 Justificar el uso de la aproximación interdisciplinar	87
III.6.2 Identificar disciplinas pertinentes.	93
III.6.3 Desarrollar las adecuaciones en las disciplinas relevantes	96
III.6.4 Analizar el problema y evaluar cada perspectiva disciplinar.	98
III.6.5 Identificar los conflictos entre los puntos de vista y sus fuentes.	99
III.7 Instrumento para la recogida de información. Guía de entrevista.	102
III.8 Conclusiones	111
CAPITULO IV	113
Capitulo IV. Resultados.....	114
IV.1 Acercamiento a la política institucional encaminada a atender la permanencia estudiantil indígena.....	116
IV.2 Fomento cultural dentro del programa.....	118
IV.3 Percepción del programa por parte de los estudiantes	122
IV.4 La carga de las percepciones preconcebidas acerca de ser indígena.	126
IV.5 El uso de red abierta como estrategia de permanencia.	127
IV.6 Administración de ingesta alimentaria como estrategia de permanencia.	129
IV.7 Ser alumno irregular	130
IV.8 Comportamiento del programa	134
IV.9 Percepción del derecho a la educación	135
IV.10 Propuestas de acción	140
CAPITULO V.....	144
Capitulo V. Conclusiones	144
ANEXO	154
Referencias	160

Índice de tablas

Tabla 1. Grupos indígenas que habitan en Sonora	21
Tabla 2. Dimensión, categorías y subcategorías.....	77
Tabla 3. Estudiantes indígenas inscritos en la Universidad de Sonora.	80
Tabla 4. Relación entre disciplinas, teorías y categorías o variables de estudio.	95
Tabla 5. Adecuaciones en las disciplinas relevantes.	97
Tabla 6. Número de estudiantes pertenecientes a grupos indígenas por ciclo de ingreso ..	148
Tabla 7. Número de estudiantes pertenecientes a grupos indígenas por campus, licenciatura y sexo.....	151

RESUMEN

En una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2010, refiere que el grado de escolaridad indígena en el Estado de Sonora es de 6.7 grados, poniendo en evidencia una diferencia en el nivel educativo con el resto de la población en general, la cual cuenta con 9.4 grados de educación. A pesar de las reformas constitucionales para adecuar el marco normativo que posicione en igualdad de posibilidades a la comunidad estudiantil; los estudiantes indígenas egresados de niveles de educación básica y media superior, difícilmente se encuentran accediendo a una formación en educación superior, en consecuencia, la mayoría se está quedando en el nivel de educación primaria. La actual legislación que aborda la inclusión de la población indígena dentro de la estructura educativa en México, en principio obliga a las instituciones a su ejercicio, sin embargo, es posible encontrar algunas discordancias en la práctica. El presente trabajo de investigación tuvo como objeto conocer el marco normativo que emana de la Constitución para atender la educación superior de estudiantes indígenas, así como el análisis de una política pública creada para garantizar el mandato constitucional, aunado a la percepción estudiantil participe activa de ésta. Se empleo una metodología de tipo cualitativo, con el levantamiento de entrevistas semiestructuradas a estudiantes universitarios autoidentificados como indígenas pertenecientes a diversas comunidades del Estado de Sonora, siguiendo un marco interpretativo de interaccionismo para obtener la perspectiva de los sujetos analizados a lo largo de la investigación. Los estudiantes describieron como limitado su derecho a la educación superior en tres principales sentidos, el primero lo refieren a la falta de apoyos en educación universitaria existiendo mas

concentración en niveles inferiores; el segundo, se relaciona con el aprendizaje obtenido del estudiante indígena en su trayectoria formativa previa a la Universidad en contraste con la formación del estudiante no indígena, esto se debe a que la mayoría de las escuelas pertenecientes a las comunidades indígenas son multigrado, lo que implica una pérdida de enfoque en la preparación; y a su vez ocasiona como tercer limitante el convertirse en alumno irregular desde los primeros semestres.

CAPITULO I

Capítulo I. Formulación del problema

I.1 Introducción

Derivado de los diferentes procesos históricos que generaron transformaciones económicas, como pasar de un modelo de mercado a otro, que generó un repunte de múltiples movimientos sociales en las comunidades a nivel mundial.

Es posible apreciar como estos cambios a nivel global han influenciado en las soberanías de varios Estados. (Sassen, 2009; Rayón Ballesteros, 2018) Para lo cual, resulta importante recalcar que lo acontecido a nivel internacional, ha permeado el contexto latinoamericano y por consiguiente el mexicano con la incorporación de lineamientos que favorecen la inmersión a condiciones de carácter global.

De estos movimientos, generados a la luz de los nuevos regímenes de mercado, es posible visualizar cómo los nuevos enfoques a la economía trajeron como consecuencias un mayor desplazamiento de grupos de personas que representan el origen de nuestras raíces, tomando como referencia nuestro contexto nacional. (Gutiérrez, 2009)

En este fenómeno se identifican factores sociales que no compaginan con las nuevas economías mundiales y han ocasionado la limitación de diversos derechos, en particular los que se relacionan con los derechos sociales. Esto también ha suscitado reformas a la Constitución mexicana que permitieron la integración del discurso internacional a nuestro derecho positivo. Siendo posible apreciar disposiciones del derecho internacional que trajeron como principal y más trascendental consecuencia la adopción de los derechos humanos dentro de nuestra carta magna.

El presente estudio se desarrolla con la finalidad de analizar el marco normativo en la educación superior y las políticas públicas que inciden en estudiantes indígenas inmersos en universidades convencionales, para poder determinar el grado de garantismo en el que se encuentra la educación superior indígena en el estado de Sonora. Debido a que el análisis de los textos normativos requiere de herramientas metodológicas que ayuden en el camino de la interpretación se hará uso de herramientas metodológicas del paradigma cualitativo, como la hermenéutica y la teoría fundamentada.

La siguiente investigación parte desde una perspectiva interdisciplinaria que partirá del uso de las teorías de tres disciplinas diferentes, para durante el desarrollo de estas poder lograr la integración y brindar un mejor acercamiento a la solución del problema. Desde la Ciencia Jurídica será retomada la Teoría del Garantismo Penal de Luigi Ferrajoli, desde la Ciencia Política el Modelo de Macro y Micro implementación de políticas de Paul Berman, y desde la Sociología, específicamente de su subdisciplina Sociología de la Educación, la Teoría de la reproducción de Pierre Bourdieu.

I.2 Objeto de investigación

El marco normativo Constitucional, Estatal e Institucional creado para garantizar la educación superior para estudiantes indígenas, así como los programas que se derivaron para llevar a cabo la operabilidad de la norma, y la percepción de los estudiantes indígenas como sujetos en ejercicio de sus derechos.

I.3 Objetivo general de la investigación

Analizar desde un enfoque interdisciplinar el grado de garantismo del derecho a la educación y su operación con la implementación del Programa PAAEI desde la percepción de estudiantes indígenas de la Universidad de Sonora.

I.4 Objetivos particulares

- Analizar el grado de garantismo del derecho a la educación para estudiantes indígenas de la Universidad de Sonora
- Describir la fase de implementación en que se encuentra el Programa PAAEI de la Universidad de Sonora.
- Analizar las convergencias y divergencias entre el marco normativo y la operabilidad del programa PAAEI.

I.5 Pregunta central de investigación

Desde la percepción de los estudiantes indígenas en nivel superior ¿Cuál es el grado de garantismo del derecho a la educación y el nivel de implementación del Programa PAAEI para estudiantes indígenas en nivel superior?

I.6 Preguntas específicas de investigación

- ¿Cuál es el grado de garantismo del derecho a la educación para estudiantes indígenas en la Universidad de Sonora?
- ¿En qué fase de implementación en que se encuentra el Programa PAAEI de la Universidad de Sonora?
- Desde la percepción de los estudiantes indígenas ¿Como ha sido el proceso de adopción del marco normativo y el Programa PAAEI de la Universidad de Sonora?

I.7 Limitaciones del estudio

Conforme se ha avanzado en la investigación se han detectado limitaciones de tipo práctico en el estudio. Esto como consecuencia de la actual pandemia por la que atravesamos. Como se mencionó anteriormente el presente estudio estaba diseñado para desarrollarse dentro de la universidad de Sonora, con estudiantes que formaran parte del programa PAAEI. En atención a las limitantes de acceso a la población específica, se determinó ampliar los participantes de estudio, quitando la delimitación de pertenencia al programa PAAEI y a la Universidad de Sonora. Se considera que esto tiene consecuencias positivas para la investigación en razón de poder levantar testimonios de estudiantes de diversas comunidades con el anhelo de continuar sus estudios universitarios.

La cuestión de la pandemia también brindo limitantes en la facilidad de acceso a los sujetos de estudio, es pertinente resaltar que se trata de comunidades con escaso acceso a internet, por lo tanto, se ha dificultado el contacto por videollamada. Esto se enfatiza según la zona en la que se encuentre el estudiante.

Esto también motivo a incluir a miembros de la familia del estudiante, específicamente a padres y hermanos, que puedan brindar información acerca de cómo funcionan las redes de apoyo del estudiante ante el nuevo concepto de pandemia, en el que la familia en conjunto se encarga de dar frente desde cada uno de sus hogares a la situación actual.

I.8 Justificación

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México elaborada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en lo subsecuente CONAPRED, el principal problema que perciben las minorías étnicas es la discriminación; seguido de la pobreza y el

apoyo por parte del gobierno. Es importante destacar que para este grupo de personas la lengua representa una de sus dificultades primordiales. (CONAPRED, 2010)

Casi cuatro de cada diez miembros de un grupo étnico consideran que no tienen las mismas oportunidades que los demás para conseguir trabajo, tres de cada diez consideran que no tienen las mismas oportunidades para recibir apoyos del gobierno, y uno de cada cuatro dijo no tener las mismas oportunidades para tener acceso a servicios de salud o educación. (CONAPRED, 2010) Siendo este último referente a la educación el que interesa para abordar en el presente estudio.

En el Módulo de Movilidad Social Intergeneracional realizado por el INEGI señala que “las personas que se auto clasificaron en las tonalidades de piel más oscura, se observa un mayor rezago educativo: 28.8% cuentan con primaria incompleta y 23% con primaria completa. Las personas con tonalidades de piel más clara tienen porcentajes más altos en media superior y superior, con porcentajes que van de 29.3% a 44.4 por ciento.” (INEGI, 2017, p 3)

“El análisis de los datos del conteo de población 2005 del INEGI muestra que entre 80 y 90 por ciento de los niños indígenas de entre 6 y 14 años asisten a la escuela, proporción que se reduce drásticamente para el grupo de edad de 15 a 17, y aún más para los jóvenes entre 18 y 24, de los cuales sólo 18 por ciento en promedio asiste a la escuela.” (Zárate Valdez, 2016, p 27)

A nivel nacional, los habitantes de 15 años y más tienen 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. (INEGI, Cuentame información por entidad, 2015)

En Sonora, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 10.0, lo que equivale a primer año de educación media superior. (INEGI, 2015)

Los estudiantes de zonas rurales e indígenas, egresados de preparatorias, comparten continuamente en común la dificultad de brindar continuidad a sus estudios universitarios, tal situación obedece a diversos factores como sociales, culturales y económicos, lo que implica mayor relevancia al proceso de elección de profesión que enfrentan estos jóvenes, siendo necesario replantear los esquemas tradicionales implementados en los contextos urbanos, para adaptarlos a otros entornos estudiantiles. (Nájera Ortiz & Saldívar Moreno, 2007) Desde su planteamiento, la orientación vocacional se puede visualizar en dos sentidos a la vez; atiende el lado pedagógico y preventivo del proceso de elección de carrera, poniendo especial enfoque en las necesidades de los estudiantes. (Nájera Ortiz & Saldívar Moreno, 2007)

Según el estudio realizado por Nájera et.,(2007) existen diversas circunstancias que coadyuvan o limitan, la continuidad o deserción de los estudios universitarios; mencionan primeramente el aspecto económico como limitante para los jóvenes indígenas situados en zonas rurales sin las condiciones propicias para su desarrollo; por otro lado, un contexto familiar que brinde importancia a la formación superior, resaltando la influencia que implica el grado de aprendizaje de las madres; y finalmente la carencia de elementos didácticos suficientes. (Nájera Ortiz & Saldívar Moreno, 2007)

Los estudiantes pertenecientes a alguna etnia indígena pueden llegar a ser discriminados no solo por sus compañeros sino también por docentes y demás miembros de la comunidad educativa, que se puede manifestar en bromas, insultos, así como también la negación y desvalorización de sus costumbres y lenguas originarias. Lo que atrae como consecuencia

un deterioro progresivo de su patrimonio cultural y lingüístico, determinando el que muchos estudiantes opten por negar u ocultar su condición de indígenas, dañando su autoestima y, por tanto, su identidad.

Las cifras anteriores muestran de manera muy general la situación de la educación a nivel superior para las personas indígenas. Lo que provocó el nacimiento de la primera iniciativa de base étnica impulsadas en el contexto mexicano: el Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES). (Badillo Guzmán, 2011) Este programa nace con el objetivo de “fortalecer los recursos académicos de las instituciones de educación superior participantes en el programa para responder a las necesidades de los estudiantes indígenas inscritos en ellas y ampliar sus posibilidades de buen desempeño académico en este nivel”. (FORD & ANUIES, 2005)

Actualmente en el Estado la Universidad de Sonora y la Universidad Estatal de Sonora son las instituciones de nivel superior que cuentan con Programas de Apoyo a Estudiantes Indígenas.

Las normas jurídicas en su mayoría son creadas mediante actos conscientes de los hombres y registradas en forma escrita. (Alchourron & Bulygin, 1993) La producción legislativa debe de estar antecedida de un procedimiento científico con la finalidad de brindar precaución de una debida procedencia de aplicación y garantía del derecho que se pretende proteger y la población a la cual va dirigida. Montesquieu (1820) señalaba que para realizar una ley era necesario tomar en cuenta diversos factores, como la constitución de los estados, las costumbres, la religión, el comercio, el ambiente, el contexto, es decir todo lo que pueda influir para que una ley sea realmente operativa. (de Secondat Montesquieu, 1820)

La aplicación de los cálculos formales (coherencia, completitud e independencia) a determinadas normas jurídicas o morales ha sido escasamente explorada. El derecho debe adecuarse a ciertas pautas de racionalidad, como la coherencia interna de las normas jurídicas y su compatibilidad mutua, siendo uno de los objetivos principales la eliminación de las contradicciones en las normas jurídicas. (Alchourron & Bulygin, 1993)

I.9 Problema de investigación.

El territorio del Estado de Sonora se encuentra compuesto por diversas culturas regionales, dentro de las cuales se reconocen ocho comunidades indígenas, ubicadas y delimitadas en diferentes demarcaciones territoriales de la siguiente manera: los mayos, asentados al sur, los yaquis asentados al suroeste, los guarijíos asentados al sureste, los pimas asentados al este, los seris asentados en la costa oeste, los Kikapoo asentados al noreste, los Tohono o'odham (pápagos) y los Cucapá asentados al noroeste. Adicionalmente por la creciente migración de diferentes etnias, provenientes de otros estados, se han tomado en cuenta para otros estudios la integración de una novena etnia denominada migrantes, integrada en su mayoría por población mixteca y zapoteca. Pese a esta gran pluralidad de etnias, no se cuenta con universidades que brinden una educación intercultural dentro del Estado de Sonora, obligando a los estudiantes provenientes de estas poblaciones a que se integren en universidades convencionales para poder brindar seguimiento a sus estudios, situación que puede ponerlos en desventaja ante la población que cuenta con un bagaje diferente en conocimientos y que a su vez puede inferir en la pérdida de la lengua, costumbres y tradiciones de las diferentes etnias de las que provienen, condenando la desaparición de la riqueza cultural de los pueblos originarios.

Según el último censo poblacional realizado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el grado de escolaridad promedio entre las nueve etnias que existen en el Estado de Sonora en 2010, fue de 6.7, contando en ese mismo año con un promedio estatal para la población en general de 9.4, evidenciando diferencias de grados de educación entre la población indígena y no indígena. (INEGI, Censo de población y vivienda 2010, 2010) Es decir que la población indígena difícilmente está accediendo a una formación en educación superior a diferencia de la población en general del Estado que no se autoidentifican como indígenas. Aunado a esto, en esa misma base de datos se informa acerca del nivel de analfabetismo de la población sonorenses, donde de nueva cuenta la población indígena se encuentra rezagada con respecto a la población no indígena, en razón de que la primera cuenta con un alto nivel de analfabetismo representado con el 8.4 %, y la segunda con un 3.0%, siendo los pimas y los guarijíos los que presentaron los niveles más altos.

El ingreso de jóvenes con identidad indígena a la educación superior viene con un impacto a la economía de las familias de la cual estos jóvenes provienen, que podría ser prevenido si la normatividad que emana desde la constitución se llevara a cabo efectivamente, esto entonces se convierte en una consecuencia que sigue impactando en las cifras de grado educativo y nivel de alfabetización.

Pero este problema no es reciente, esta desventaja educativa ha existido desde hace varios años atrás, a tal escenario se le quiso dar frente con la inserción de reformas constitucionales que trajeron aparejadas la creación de políticas públicas orientadas a atender la problemática. Fue entonces, con la finalidad de responder a necesidades académicas y ampliar posibilidades de desempeño académico de los estudiantes indígenas

en nivel licenciatura, que se creó el Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES), lo que ayudo a su vez a fortalecer recursos académicos en Instituciones de Educación Superior Públicas y convencionales, como la Universidad de Sonora que se unió al programa en la tercer convocatoria en el año 2005, operando desde entonces con una política institucional denominada Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI).

La actual legislación sobre la inclusión de la población indígena dentro de la estructura educativa en México obliga a las autoridades en sus tres niveles de jerarquía a garantizar la educación a la población indígena, por lo cual se considera indispensable medir el grado del garantismo en que se encuentra el derecho a la educación a través de la operabilidad de la norma en forma de política insertada institucionalmente dentro de la máxima casa de estudios con la cuenta el Estado.

I.10 La situación de los estudiantes indígenas en educación superior

En las últimas dos décadas, los pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina han venido logrando avances significativos en varios asuntos que competen a su calidad de vida. (UNESCO, 2009) Tomando en cuenta los años en los que han sido sometidos a la discriminación estas comunidades indígenas se puede decir que estos avances no son suficientes. Tal es el caso del ámbito en la educación superior en donde los avances resultan aun menores que en otros niveles de formación. (UNESCO, 2009)

Inés Olivera Rodríguez (2017), realiza un estudio que brinda un acercamiento al escenario más actual de los estudiantes indígenas en el contexto universitario, revisando las diferentes

etapas de desarrollo precedidas, es decir desde su conformación como demanda por parte de este sector social, su transformación en política pública, y aplicación en una realidad concreta. Según esta misma autora en términos de políticas de educación para pueblos indígenas se trata de una configuración y reconfiguración de cada una de sus etapas; algo a lo que ella denomina negociaciones, puesto que existe un planteamiento inicial que posteriormente se traduce en una política que es reinterpretada en la práctica por diversos agentes. (Olivera Rodríguez & Dietz, 2017) En el período presidencial de Vicente Fox se lograron reformas constitucionales a favor de una educación intercultural y bilingüe para las poblaciones indígenas del territorio nacional, dicho reconocimiento se hizo con la intención de contemplar gradualmente todos los niveles, incluyendo el superior. (Olivera Rodríguez & Dietz, 2017)

Los organismos públicos a cargo de ejecutar esta política en el ámbito educativo son la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Dirección General de Educación Indígena (DGEI) de la SEP, se trata de instituciones gubernamentales con la tarea de evaluar, diseñar y aplicar programas de enseñanza ideados específicamente para poblaciones indígenas. (Olivera Rodríguez & Dietz, 2017)

Existe una fuerte crítica hacia la SEP como única dependencia encargada de ejecutar la política educativa creada para atender los pueblos indígenas en México, cuyo mayor interés se centra en una educación inicial y primaria bilingüe e intercultural, dejando de lado los niveles escolares subsecuentes, para los cuales apenas existe una tentativa de establecer alguna materia que visualice el entorno en el que se sitúan los estudiantes, quienes

actualmente comparten un programa análogo al conjunto de poblaciones que conforman el país. (Dietz y Mateos Cortés, 2013; Dietz, 2017)

El fruto de destacados movimientos de grupos indígenas recayó en la creación de diversas reformas a nivel Constitucional, favoreciendo la creación de diferentes programas como acción afirmativa para compensar el rezago histórico en el área educativa para esta población. Fue entonces que, sin recurrir a lo indígena como criterio de acceso, se implementó la creación de universidades interculturales y programas de apoyo en universidades convencionales, atendiendo a la diversidad e interculturalidad. (Olivera Rodríguez & Dietz, 2017)

Daniel Mato, presenta un panorama de los tipos de experiencias que vienen desarrollándose en varios países latinoamericanos, señala sus principales logros y desafíos, y propone algunos aprendizajes potencialmente útiles para las experiencias que vienen desarrollándose en Argentina. Considera que para la mejor comprensión de la situación actual de la Educación Superior de los pueblos indígenas en América Latina es necesario recordar aspectos históricos significativos que afectaron importantes elementos constitutivo de las visiones del mundo y conocimiento de estos pueblos. 1) sus religiones fueron prohibidas y fueron forzadas a adoptar el catolicismo; 2) El uso de sus lenguas en espacios públicos también fue prohibido, especialmente en la escuela, cuando accedieron a ella. Los nuevos Estados continuaron muchas de las prácticas coloniales, pero, además, a través de sus políticas educativas y culturales, desarrollaron imaginarios nacionales homogeneizantes articulados en torno a ideas de mestizaje y/o descendencia europea, que resultan excluyentes y discriminatorios respecto de los pueblos indígenas. Las constituciones y leyes de la mayoría de los países latinoamericanos reconocen derecho de idioma, educación,

identidad y otros relacionados a los pueblos indígenas. Este artículo también habla del convenio 169 que consagra derechos específicos de los pueblos indígenas y se encuentra ratificado por México, no siendo el único documento internacional que regula al respecto, también menciona diversos convenios y tratados internacionales de los que México es parte. Menciona los principales logros de los programas, universidades y otras IES, donde destacan la oportunidad de acceder a la educación superior y culminación efectiva, con un ajuste a sus ofertas educativas debido a las demandas y propuestas de las comunidades, etc. Teniendo como principales problemas la insuficiencia y/o precariedad presupuestaria, actitudes racistas por parte de funcionarios públicos entre otros, el autor considera necesario repensar las universidades y otras IES, revisar sus planes de estudio e interculturalizar toda la Educación Superior a la vez que abrir negociaciones que hagan posible el cumplimiento del artículo 27 del Convenio 169 de la OIT.

Se requiere diseñar instrumentos que tomen en cuenta la especificidad de las propuestas y de los contextos en que se desarrollan, considera necesario cambiar radicalmente los estilos de evaluación de los programas, universidades y otros tipos de IES interculturales y/o indígenas. (Mato, 2015)

En un estudio realizado en una escuela normal indígena, los sujetos participantes manifestaron que los cursos de inducción a la docencia que impartieron en jóvenes con bachillerato para habilitarlos en la actividad docente de educación indígena los motivo para que se unieran a revisar sus contenidos, observaron que era poco el tiempo de formación que se daba, lo que no consistía meramente en una formación sino una capacitación, lo que les dio a la tarea de contribuir con una propuesta que diera continuidad al curso de inducción de docencia con el mismo enfoque, resaltando la necesidad de una institución

formadora de docentes indígenas para su propia educación. Por lo que surge la idea de fundar una institución de educación superior que profesionalizara a los maestros indígenas en servicio que fuera paralela a la UPN, pero con otro enfoque. La SEP asumió que los cursos de inducción docente para la educación indígena no proporcionan una educación equivalente a los que reciben los futuros maestros en las escuelas normales. (Gutierrez, 2012) Un problema que se presenta en las zonas rurales e indígenas es que gran parte de la población estudiantil que egresa de bachillerato no continua su educación universitaria, ya sea por factores sociales, culturales y económicos, otorgando relevancia a la orientación vocacional al tener que proponer esquemas que vayan más allá de las formas tradicionales que se implementan en contextos urbanos. (Nájera Ortiz & Saldívar Moreno, 2007) La orientación vocacional desde su enfoque estructural tiene un aspecto formativo y a la vez preventivo atendiendo las necesidades de todos los alumnos y las alumnas. (Nájera Ortiz & Saldívar Moreno, 2007) Según el estudio realizado por Nájera et.,(2007) los factores que propician a la continuidad o no de los estudiantes universitarios son el aspecto económico como limitante para los estudiantes que viven en zonas indígenas en condiciones de alta y muy alta marginación, el contexto familiar donde es necesario brindarle importancia a la formación superior, el grado de preparación de las madres influye en la continuidad de los estudios universitarios, y la carencia de elementos didácticos suficientes. (Nájera Ortiz & Saldívar Moreno, 2007)

I.11 Los derechos humanos en la educación superior

En el artículo “Las nuevas garantías individuales” elaborado por Dr. Larios Velasco, el cual aborda una temática muy importante en relación al mito de la ley, entendiéndolo como la

creencia de que los problemas sociales por graves que sean se resuelven ipso facto por la creación de una ley, aludiendo que dichos problemas ni si quiera habrían de presentarse, si la normatividad con la que contamos fuese eficaz y eficiente, refiriéndose específicamente a la reivindicación de derechos para indígenas, dado que ellos en su carácter también de mexicanos debieran de contar con los mismos derechos que la población en general.(Larios Velasco, 2002)

Desde las reformas Constitucionales del 2001, a los artículos primero y segundo, que recaen en la incorporación de nuevos párrafos en el contenido de dichos artículos, Larios (2002) comentaba que dichas reformas “no fueron precedidas por estudios multidisciplinarios indispensables para producir normatividad jurídica realmente eficiente en el logro de los objetivos sociales, auténticamente eficaz en su acatamiento y en la sanción a todo tipo de infractores, y armónica con el sistema de derecho en conjunto”. (Larios Velasco, 2002)

Es decir, ponía en la mesa de debate un requisito indispensable que debiera tener cualquier producción legislativa, dotadas de las características esenciales del estado de derecho garantista.

Larios (2002) menciona en su estudio, el texto recientemente reformado del artículo 2do. Constitucional, Apartado B, Fracción II, redactado de la siguiente forma: “*Fracción II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con*

las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.”(Mexicanos, 1917)

Larios (2002) alude que “incrementar los niveles de escolaridad” se refiere a la obligación de incrementar el promedio de estudios, donde esta obligación será más fácil de cumplir si el promedio es bajo y más difícil si el promedio es alto.(Larios Velasco, 2002) La expresión “*garantizar todos los niveles de escolaridad*” lo cual lo traduce en la obligación de evitar que se reduzcan los promedios de estudios que ya se tengan en las comunidades indígenas, que como ya se mencionó anteriormente en el último censo poblacional, las comunidades indígenas en el Estado de Sonora cuentan con un grado escolar de 6, a esto añade Larios (2002) que no es una gran garantía, debido a no se habla en el mismo sentido de la educación bilingüe e intercultural, aludiendo que se le debe brindar preferencia sobre otra clase de educación. (Larios Velasco, 2002) Por educación bilingüe comprende aprender español, impartir y recibir enseñanza en la propia lengua indígena y en español; y por educación intercultural se refiere a la que tiene como contenido tanto la cultura propia de la etnia como la mexicana en general. (Larios Velasco, 2002) Los diversos tipos de educación que establece el artículo en mención es: educación básica, que viene siendo la primaria, y se representa en nivel seis de grado escolar; la educación media superior corresponde a la preparatoria, representada por un nivel doce, y superior, a licenciaturas y posgrados, grado escolar quince y diecinueve (dependiendo el posgrado) respectivamente, haciendo una observación importante concerniente a la educación media, es decir la secundaria, con un grado escolar de 9. (Larios Velasco, 2002) El establecer becas en todos los niveles es una obligación que se traduce en una asignación pecuniaria periódica que sufrague parcial o

totalmente los gastos necesarios para llevar a cabo los estudios en todos los niveles, es decir desde preescolar hasta posgrado.(Larios Velasco, 2002)

En un estudio realizado sobre el derecho humano a la educación superior en México, de Jaqueline del Carmen Jongitud, cuya finalidad fue demostrar a través de las resoluciones del Poder Judicial, el reconocimiento generado, por medio de estas, a la educación superior como un derecho humano. Se estableció como punto de partida el poder dar respuesta a la pregunta de ¿Existe el derecho humano a la educación superior? Partiendo su análisis desde el ámbito jurídico, dado que se trata del estudio de la subjetividad de un derecho, y más específicamente utilizando como referente el Derecho internacional de los Derechos Humanos, como disciplina más especializada en la temática. La investigación desarrollo tres objetivos específicos: a) determinar el estatus jurídico de la educación superior en el marco del DIDH; b) especificar su contenido y su alcance; y c) analizar de qué forma y en qué medida las previsiones del DIDH en materia de educación superior se relacionan y se corresponden con el derecho mexicano.(Jongitud Zamora, 2017) Los aportes del texto radica en dos cosas; primero brinda una respuesta fundamentada a la pregunta redactada anteriormente, desde el campo disciplinar del Derecho Internacional, y segundo, una integración del derecho en la educación superior. (Jongitud Zamora, 2017) De la revisión normativa que se realizó se desprendió que la educación superior permanece integrada en la normativa internacional de los Derechos Humanos como parte del derecho a la educación, en este sentido, los Estados no pueden alegar su derecho interno para justificar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el orden internacional y además tienen que adecuar su derecho a tales obligaciones. (Jongitud Zamora, 2017)

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general número 13, expuso que el derecho a recibir educación comprende la educación en todas sus formas y en todos sus niveles, aludiendo también al de enseñanza superior. (Jongitud Zamora, 2017), esto mismo se puede observar en otro acuerdo internacional, el de la Declaración de la conferencia regional de educación superior en América Latina y El Caribe, el cual también reconoce a la educación superior como un derecho humano y un bien público social, al cual los Estados se encuentran obligados a garantizarlo. (Jongitud Zamora, 2017) Por otro lado también se puede hablar de instrumentos internacionales que, si tienen el carácter de obligatorio para los Estados suscritos, cuyo acatamiento puede ser exigible ante una sede internacional, y puede dar lugar a una declaratoria de responsabilidad para el Estado en caso de incumplimiento. Del conjunto de normas universales y regionales que recogen el derecho a la educación se desprenden: “*a) Los Estados deben utilizar todos los medios apropiados para la efectiva realización del derecho a la educación superior y, en particular, el de la implantación progresiva de la enseñanza superior gratuita, y b) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible para todos, sobre la base de la capacidad de cada uno.*” (Jongitud Zamora, 2017) De este punto la autora sustrae cuatro ideas principales: 1) *el deber de los Estados de usar todos los medios apropiados;* 2) *la realización efectiva del derecho a la educación superior;* 3) *la implantación progresiva gratuita y* 4) *el acceso a todas las personas, sobre la base de la capacidad de cada una de ellas.* (Jongitud Zamora, 2017) Lo que puede traducirse en la obligación que le genera el derecho humano al Estado, que lo constriñe a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicha obligación dentro de un plazo breve y que se vuelve exigible su cumplimiento.

Jongitud Zamora (2017) identifica un conjunto de obligaciones que deben ser adoptadas para no caer en incumplimiento, por parte de los Estados, en sus obligaciones internacionales;

- Establecer normas que protejan y garanticen el derecho a la educación superior en los ámbitos público y privado.
- Generar recursos para la justiciabilidad del derecho.
- Adoptar y aplicar un plan nacional para el suministro de la educación superior que garantice cada uno de sus componentes y prevea mecanismos de supervisión de los progresos alcanzados, y de lo que queda por hacer.
- Financiar hasta el máximo de los recursos de que dispongan para garantizar el derecho a la educación en sus diferentes niveles. (Jongitud Zamora, 2017, p 6)

Resulta importante extraer del análisis las implicaciones del carácter normativo de la disposición *“La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible para todos, sobre la base de la capacidad de cada uno”*; la primera en razón de la universalidad del derecho a acceder a estudios superiores que se esté solamente limitada por la capacidad y el mérito académico necesario para ese nivel, segunda; su alcance normativo, en el cual la enseñanza superior es un nivel que debe ser valorado de manera objetiva, pertinente, justa e imparcial, de manera que todas las personas tengan derecho a participar de ella dentro de unas condiciones de equidad e igualdad. Para lo cual el Estado debe de asegurar las condiciones socioeconómicas que permitan el acceso en igualdad de oportunidades. (Jongitud Zamora, 2017) Tercero es en razón de la obligación del Estado de velar por la igualdad y la no discriminación en el acceso a la educación superior, mediante la implantación de becas para

brindar el acceso a la educación a grupos desfavorecidos, orientar recursos a grupos en desventaja para acceder a la educación, y de manera general ejercer acciones afirmativas para favorecer el ejercicio de este derecho.(Jongitud Zamora, 2017) La autora relata que México a pesar de ser parte de diversos tratados internacionales y con importantes referentes normativos, aún no ha reconocido de forma expresa este derecho a nivel constitucional, pero después de la reforma del 2011, se incorporó el *corpus iuris* del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, dotando a los tribunales nacionales de las herramientas necesarias para atender a la educación. (Jongitud Zamora, 2017)

I.12 Población indígena en el Estado de Sonora

En una investigación realizada sobre el contexto de los pueblos indígenas del Estado de Sonora titulada “Grupos étnicos de Sonora: territorios y condiciones actuales de vida y rezago”, de José Luis Zárate Valdez, ofrece una caracterización de los territorios y condiciones en que viven los grupos indígenas que habitan el estado de Sonora, su situación actual en territorio, vivienda, salud y rezago social, identifica nueve grupos étnicos, y representan el 5.2 por ciento de la población, y se conforman de la siguiente manera:

Tabla 1. Grupos indígenas que habitan en Sonora

Etnia	Autodenominación	Familia Lingüística	Grupo Lingüístico	Autodenominación De la lengua	Territorios que ocupan
Mayo	Yoreme	Yuto-nahua	Taracahita	Yorem-nokki	Parte baja del río Mayo, en Sonora, y ríos Fuerte y Sinaloa, en Sinaloa

Yaqui	Yoreme	Yuto-nahua	Taracahita	Hiak-nooki	Parte baja del río Yaqui
Migrantes	Varios	Varias	Varias	Varias	Pesqueira-Zamora y Costa de Hermosillo
Guarijío	Makurawe	Yuto-nahua	Taracahita	Makurawe	Cuenca alta del río Mayo
Seri	Comca'ac	Seri	Seri	Cmiique iitom	Costa de Hermosillo
Tohono o'odham (pápago)	Tohono o'dham	Yuto-nahua	Tepimano	Tohono o'odham	Desierto de Sonora
Pima	O'ob	Yuto-nahua	Tepimano	Oob no'ok	Municipio de Yécora, Sonora, y áreas aledañas en Chihuahua
Cucapá	Es-pei	Cochimi-yumana	Delta-California	Kuapá	Desemboca dura del río Colorado, en Sonora y Baja California
Kikapoo	Kikapú	Algica	Algonquino	Kickapú	Municipio de Bacerac, Sonora

Fuente: Zarate Valdez (2016:8); Grupos étnicos de Sonora: territorios y condiciones actuales de vida y rezago.

En este estudio Zarate (2016) se resalta las necesidades diversas de las comunidades indígenas, siendo de aun mayor interés la que se relaciona con el presente estudio que se está desarrollando que tiene que ver con la educación. Este tipo de comunidades se encuentran alejadas de centros urbanos por lo que a la mayoría les resulta insuficiente el acceso a los derechos sociales, tales como la educación y servicios de salud; presentan bajo perfil y paga, así como también viviendas con escasos servicios públicos, sin duda en este estudio se refleja el bajo nivel garantista en él se encuentran diversos derechos consagrados en nuestra carta Magna. El autor revela el estado de marginación, vulnerabilidad y

fragilidad que presentan nuestras comunidades indígenas en fechas muy cercanas a la actual. (Zarate, 2016)

I.13 Antecedentes

En el año 2001, fueron insertadas en la Constitución Mexicana algunas reformas que acarrearón el reconocimiento de diversos derechos para los pueblos indígenas. Dichas reformas tienen como antecedente la unión y la rebelión de un pueblo cansado de la discriminación, del rezago y sobre todo hambriento de poder hacer uso del libre ejercicio de sus derechos como ciudadanos integrantes de un estado democrata. Conformado entonces por un movimiento denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) formado desde 1994, al sur del territorio mexicano en el Estado de Chiapas. Varios fueron los motivos que originaron la creación de dicho movimiento, siendo lo más singular la violencia institucional que vivían las comunidades indígenas asentadas en diversas partes del territorio, cuyo actor principal se encontraba encabezado por el estado mexicano. Una herencia rebelde; constituida por el legado de sus antepasados los mayas, quienes brindaron una mayor resistencia a la conquista; la crisis de la hacienda tradicional, que trajo como consecuencia el desplazamiento de los peones cafetaleros, cañeros, maiceros y ganaderos, por la puesta en desarrollo del Estado chiapaneco con la entrada de la producción de la electricidad y el petróleo; la acción pastoral, con el uso de la teología de la liberación, a través de la educación y la catequesis, se les enseñó que son seres humanos, con libertad de expresarse y organizarse para representar los intereses comunes; los estudiantes del 68, cuya ideología de luchar por la democracia que ponga fin al sistema represivo, autoritario y excluyente, se trasladó con sus antiguos sobrevivientes al estado de Chiapas a mediados de los setentas, proponiendo una mayor organización que incluyera participación de diversos

actores como, obreros, campesinos, colonos, estudiantes, entre otros; menos tierras para más pobres, impulsado por un decreto presidencial que permitió el libre acceso a una compañía maderera a la selva lacandona, desplazando a su vez a indígenas habitantes de dicha región, el despojo de tierras y recursos aunado con el crecimiento de la población hicieron escasa la tierra de Chiapas; la politización de los pueblos indígenas; conformado por fracasos electorales que llevaron a los indios a diferentes circunstancias como el desalojo y persecución, los representantes políticos de los indígenas pueden ser controlados democráticamente por sus comunidades, cuando ocupan puestos de gobierno sus opciones se limitan a corromperse, cometerse o morir, el EZLN es una participación a la ofensiva por parte de los pueblos indios; la violencia y la ley, quien tiene el poder puede violar la ley, lo que coloca al indígena en el otro extremo donde le pueden aplicar falsas acusaciones y castigos por delitos que ni han sido consumados, donde la lengua juega un papel importante para lograr el entendimiento entre las partes, ; violencia negociada con pérdidas y ganancias, como resultado del terror internalizado por parte del indio, se insta a la lucha unida contra la cooptación, corrupción de líderes y allegados, con el surgimiento de organizaciones sociales. (Gonzalez Casanova, 1995)

Es a partir de la reforma del 2001 que se crean en nuestro territorio una política encaminada a brindar acompañamiento y apoyo a los jóvenes estudiantes indígenas dentro de una universidad convencional. Esta política fue denominada en materia Federal como Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES), que empezó a funcionar a partir del mismo año, en algunas instituciones de educación superior de México. Fue en el año 2005, cuando la Universidad de Sonora adopta institucionalmente

la incorporación de la política denominándola Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAEEI).

El programa PAEEI se insertó a la Universidad de Sonora para atender las necesidades y problemas que afectan el desempeño académico de los estudiantes indígenas. Establece la coordinación con los programas académicos y los servicios a estudiantes para vincular esfuerzos, atender y solucionar la problemática que presenta el grupo de la población indígena. También promueve la interculturalidad en el interior de la institución, así como el respeto a la diversidad y las tradiciones culturales. (PAEEI, 2005)

En el Plan de Desarrollo 2017-2021 de la Universidad de Sonora, establece como uno de sus objetivos, en el apartado 2.1 el apoyo, atención y acompañamiento de los estudiantes universitarios, a cargo de la Dirección de servicios estudiantiles, para *“Establecer vinculación con las instituciones educativas de nivel medio superior con mayor concentración étnica, para promover el ingreso de los jóvenes indígenas a la Universidad”*.

A su vez en el apartado 7, relacionado con fortalecer la vinculación con los sectores productivo y social, en el punto 7.3 sobre Educación inclusiva atención a la discapacidad y a grupos vulnerables, dentro de sus líneas de acción señala, la aplicación de procedimientos y políticas públicas que ayudan a impulsar y ofrecer una educación inclusiva; Capacitación de los responsables de otorgar los servicios; Implementación de acciones de asistencia integral a estudiantes de comunidades indígenas, así como la adopción de medidas de enseñanza, educación, información y proyectos culturales orientados a combatir los prejuicios conductores de discriminación. Así mismo en prospectiva determina para el año

2021, un número de 330 estudiantes indígenas con apoyo académico especial, cuyo valor a la fecha de emisión de dicho plan era de 233 alumnos.

¿Qué es el PAAEI?

Es un programa cuya función principal es la atención de necesidades y problemas que afectan el desempeño académico de los estudiantes indígenas. Es también, el encargado de establecer coordinación con los programas académicos y los servicios a estudiantes para vincular esfuerzos, atender y solucionar la problemática que presenta este grupo de población. Es promotor de la interculturalidad, el respeto a la diversidad y las tradiciones culturales (fuente Universidad de Sonora).

¿Cuál es el objetivo del PAAEI?

Crear las condiciones para que la población estudiantil indígena acceda a la educación superior, se adapte al entorno universitario, se apropie del conocimiento y se involucre en los procesos de enseñanza-aprendizaje en condiciones de equidad con el resto de los estudiantes de la institución a fin de garantizar su buen desempeño académico y permanencia en la universidad (fuente Universidad de Sonora).

¿Qué acciones realiza el PAAEI?

1. Implementar estrategias académicas, culturales y de asistencia integral para atender las necesidades y problemas que afecten su desempeño académico.
2. Propiciar estrategias que fortalezcan las capacidades de los estudiantes indígenas para afrontar los desafíos que enfrentan los grupos más vulnerables.
3. Detonar las aptitudes emprendedoras e innovadoras para la generación y aplicación de conocimientos en base a las necesidades y problemas de los pueblos indígenas.

4. Promover que estudiantes indígenas realicen el servicio social en sus comunidades de origen.
5. Fomentar en los estudiantes el interés por desarrollar proyectos de investigación en torno a la problemática indígena.
6. Preparar a los estudiantes para que realicen estudios de posgrados.
7. Fomentar en la comunidad universitaria el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural.
8. Vincular al PAAEI con las instituciones educativas de nivel medio superior con mayor concentración étnica, con el propósito de promover el ingreso de los jóvenes indígenas a la universidad.

(fuente Universidad de Sonora)

¿Qué servicios ofrece PAAEI?

1. Asesoría para el ingreso e inducción a la universidad.
2. Tutoría personalizada a todos los estudiantes indígenas con la participación de tutores pares capacitados para ello.
3. Asesoría académica en materias de mayor dificultad.
4. Cursos remediales.
5. Apoyo extracurricular a través de la instrumentación de los siguientes cursos y talleres: Estrategias de aprendizaje, Manejo de nuevas tecnologías, Lectura y redacción, Elaboración de textos académicos, Desarrollo de habilidades sociales, Autoestima, Asertividad, Idiomas (Inglés), Lenguas maternas, entre otros.
6. Gestión de apoyos para la asistencia a eventos académicos (congresos, cursos, viajes de estudio, etc).

7. Canalización a los servicios médicos, psicológicos, bolsa de trabajo, programas de becas, entre otros.
8. Orientación para el uso eficiente de los programas y servicios universitarios.
9. Asesoría en el cumplimiento de los créditos curriculares por actividades complementarias (culturales y deportivas).
10. Información a través de la página Web del PAAEI.
11. Apoyo a la organización de actividades para la difusión de la cultura indígena.
12. Asesoría para la prestación del servicio social.
13. Apoyo para desarrollar proyectos de investigación sobre la problemática de la población indígena en Sonora.

(fuente Universidad de Sonora)

¿Qué resultados se esperaron obtener con la implementación del programa PAAEI dentro de la Universidad de Sonora?

- 1.- Elevar la matrícula de estudiantes indígenas.
- 2.- Mejorar el aprovechamiento escolar.
- 3.- Disminuir la deserción y reprobación escolar.
- 4.- Reforzar la identidad cultural de los estudiantes indígenas.

I.14 Diversidad cultural

Nuestro país se encuentra conformado por un multivariado mosaico cultural, en el que convergen diversos grupos sociales y culturales, herencia de profundas raíces de

mesoamericanas y un proceso histórico complejo de civilización en el que aún subsisten las culturas comprendidas por los pueblos indígenas. (Aguayo R., 2011)

Según un informe realizado por la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI, menciona dentro de los retos y prioridades para tener en cuenta el ámbito educativo en el nuevo siglo, son; aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. En este sentido invita a vivir en armonía a pesar de las diferencias.

(Carbonell F. , 2000)

Pero existe un problema constante dentro de los ambientes educativos, el cual consiste en una aceptación de la diversidad cultural como una homologación de las diferencias, lo que a su vez ocasiona que emerjan situaciones de discriminación en su afán de pretender ver a todos los estudiantes como en una misma categoría. (Clifford, 1996) (Carbonell F. , 2000)

Resulta pertinente identificar y desactivar los prejuicios sobre grupos minorizados, generando respuestas a interrogantes tales como educar las actitudes sociales necesarias para evitar el empleo de la diversidad cultural como pretexto y legitimación de la exclusión social, es decir tomar como punto de partida y eje vertebrador a la tolerancia (Rorty, 2000)

Geertz (1996) alude que el interés del antropólogo debe centrarse en identificar las diferencias, para lo cual sostiene que el etnocentrismo es un visón que permite entender las diferencias entre los grupos. Incluso asume que si no se mantiene una cierta dosis de etnocentrismo puede conducir a una entropía moral. Añadiendo que, si las culturas dejaran de ser únicas, las pequeñas diferencias que existen entre ellas comenzarían a fundirse en un sustrato común con mínimas o nulas diferencias, tendiendo como consecuencia una pérdida de la diversidad, en donde todos serian sometidos a una igualdad plena, es decir a una universalidad de caracteres. Por lo tanto, para Geertz resulta importante que el antropólogo

no elimine las diferencias, porque al invisibilizarlas puede ocasionar que la sociedad reprima o ignore las diferencias entre grupos. También menciona que un etnocentrismo exagerado conduce al universalismo, como las estipulaciones establecidas por la UNESCO que, en lugar de reconocer la diferencias, las oscurece y por lo tanto niega la realidad.

Geertz señala, que el atentar con la invisibilización de las diferencias y la diversidad equivale a dar fin a la disciplina de la antropología, tanto que ya no habría un objeto de estudio que perseguir por la ausencia de diversidad cultural.

Para Geertz, la diferencia entre las culturas no radica en los otros, sino en los diferentes puntos de vista, con lo cual propone una revisión ontológica y epistemológica para el estudio de la diversidad, de forma tal que evite homogenizarla.

Concuerdo con el autor en el sentido de que para un estudio de la diversidad es necesario posicionarnos desde una postura ontológica y epistemológica para entender las características propias de aquella cultura evitando enfocarme en cómo se diferencia a la mía, sino entender como esas diferencias que les son propias las hacen ser únicas, y de esta manera evitar realizar prejuicios basados sobre mis preconcepciones del mundo o la normalidad. Esto me permitirá conocer como una práctica ajena en mi cultura es aceptada por la cultura de estudio, lo que me permitirá no quedarme solo en el plano de la distinción sino ir más allá al origen que posiciono esa práctica dentro de esa cultura.

I.15 El indígena

Según Aguayo (2011) la identidad étnica o etnicidad es un proceso de construcción social e histórico generado en los espacios sociales, donde las relaciones culturales y de poder desempeñan un papel principal. (Aguayo Rousell, 2011) Este proceso obedece particularmente en nuestro país, al desarrollo de los grupos indígenas autóctonos

concebidos a partir de la perspectiva Estado-Nación, cuya imagen nacional fue sustentada en un inicio en la imagen del mestizo, conformada por el origen indio y el español, en la cual el indígena aparecía como un pasado ya superado, acompañado por un ideal de desarrollo que suponía la integración de los grupos autóctonos a la nueva configuración de nación, en la que el indio debía aprender español y formas de vida civilizada. (Aguayo Rousell, 2011)

Velasco (2003) señala que este ideal de desarrollo fue el origen de la discriminación que viven los grupos indígenas actualmente, y fue dentro de este mismo marco en el cual los pueblos indígenas construyeron su identidad étnica, acompañada del estigma y la exclusión social en el que no había cabida para el indio en el proyecto nacionalista, lo que llevo al indígena a desarrollar procesos de resistencia y enfrentamientos a lo largo de todo el territorio (Velasco, 2003). En los años ochenta comienza un proceso de recuperación de la identidad étnica como consecuencia de nuevas formas de organización local y regional, en el que a través de la configuración de un conjunto de factores condicionales y contextuales, emergieron grupos indígenas como sujetos de derecho en la proclamación de sus derechos sociales y políticos (Aguayo Rousell, 2011) Esta proclamación de derechos rebasa nuestra soberanía nacional, en la que cada vez es más constante la permeabilidad del derecho internacional en nuestro derecho mexicano, con la adopción de lineamientos internacionales en el contenido de nuestra carta magna en los que destacan la libre determinación de los pueblos indígenas, la configuración de marcos jurídicos que faciliten la creación de políticas pluriculturales y plurilingües, el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural siguiendo el marco de los derechos individuales y colectivos en plena armonía con los derechos humanos.

I.16 Raza y racismo

La raza es una construcción social y política sustentada en las características físicas y biológicas de los individuos, que ha servido a lo largo de los años para sostener una supuesta superioridad cultural, que en este sentido para nuestro país esa ideología fue implementada desde la conquista donde el hombre blanco representaba algo supremacía ante el indígena salvaje e inculto, lo que justificaba acciones de desigualdad social. (Aguayo R., 2011) Estas acciones de desigualdad desencadenadas por el racismo y representadas en actos de discriminación potencialmente agresivos que marcan una diferencia hacia el otro.

Las prácticas de discriminación constriñen las libertades básicas de los ciudadanos repercutiendo en el alcance goce y disfrute de sus derechos, paralelo a este concepto se construye en el marco internacional la no discriminación y que viene a recaer en nuestro apartado constitucional como un derecho fundamental de todos los ciudadanos.

Según Rodríguez (2006) el derecho a la discriminación es que toda persona pueda ser tratada de manera homogénea, sin exclusión, distinción o restricción arbitraria, de tal modo que se le haga posible el aprovechamiento de sus derechos y libertades fundamentales y el libre acceso a oportunidades socialmente disponibles, mientras este tratamiento preferencial no sea para resarcir un daño histórico, situación de debilidad y vulnerabilidad causada por prácticas discriminatorias previas (Rodríguez, 2006)

Este trato homologado de las diferencias que señala el autor Rodríguez nos hace pensar en el cuarto modelo de Ferrajoli que nos habla de la configuración jurídica de las diferencias, el de la igual *valoración jurídica de las diferencias*, basado en el principio normativo de

igualdad en los derechos fundamentales –políticos, civiles, de libertad y sociales– y al mismo tiempo en un sistema de garantías capaces de asegurar su efectividad. De este modelo se desprende las acciones afirmativas. Hay igualdad de derechos, pero aparte hay todo un sistema para garantizarlos. Que no sea en retroceso, sino que sea en avanzada. El derecho no puede restringirse, no puede suspenderse. Esto se relaciona con el principio de progresividad insertado en las reformas a la Constitución en el año 2011, que implica el gradual progreso en el total cumplimiento de los derechos humanos, ejecutando las medidas necesarias ya sea a corto o mediano plazo, para lograr la satisfacción de dichos derechos. (CNDH, 2016) Es decir, buscando siempre aumentar los derechos, no disminuirlos.

Es posible analizar la relación entre igualdad como norma y diferencia(s) como hechos a partir de los argumentos jurídico-normativos, con referencia a los cuales la igualdad se establece normativamente

Estos argumentos son derechos: “*Les hommes naissent et demeurent libres et égaux en droits*”

Igualdad jurídica: es la igualdad entre *droits*. Es la relación que unifica a una clase de sujetos en la titularidad de aquellos derechos que –en cuanto reconocidos y garantizados a todos y en igual medida- son llamados “universales” o “fundamentales”.

Desigualdad jurídica: es una desigualdad en *droits*, hace referencia a la titularidad de aquellos derechos subjetivos, como los derechos patrimoniales de propiedad y de crédito, que son *excludendi alios*, que pertenecen a cada uno en diversa medida y con exclusión de los demás.

Decir que un determinado derecho es fundamental quiere decir que todos son igualmente titulares de este. De ahí se derivan dos consecuencias: una relativa a las dimensiones de la igualdad jurídica, la otra a la distinción entre diferencias, desigualdades y discriminaciones.

I.17 El neoliberalismo y la comunidad indígena

Existía el supuesto que ante una posible catástrofe capitalista como la gran depresión de 1930 y la necesidad de evitar nuevas rivalidades políticas estatales que propiciaran los terrenos para una posible guerra, la alternativa más prometedora, en tales circunstancias, se podía encontrar en una combinación precisa de Estado, mercado e instituciones democráticas que conllevaran la garantía de la paz, la integración, el bienestar y la estabilidad. (Harvey 2007) Y fue entonces como empezaron a emerger en diferentes partes del mundo sucesos que conllevaron a la adquisición de nuevas políticas de mercado que atendiera a un contexto global. De pronto diversas sociedades fueron arrastradas por la fuerza de la corriente que generó esta nueva ideología, que le venía a decir a la democracia, tú te enfocas en la política y a mí déjame el mercado. Y de esta forma fue posible también observar los diferentes tipos de democracia que se desarrollaron de manera subsecuente.

Con la entrada del neoliberalismo, resulta importante atender a los sucesos que de alguna manera fueron creando el entramado que favoreció a la integración de este régimen de mercado, que permea actualmente en el mundo. Existieron acontecimientos y personajes principales en el escrito de esa historia, en la que podemos encontrar un Deng Xiaoping, que en 1978 se fijó el objetivo de transformar China en un eje capitalista. (Harvey 2007) Por su parte en 1979, en Estados Unidos, surge una figura con el nombre de Paul Volcker a

cargo de la Reserva Federal de Estados Unidos, y de una drástica transformación de la política monetaria. (Harvey 2007) En ese mismo año en Gran Bretaña un personaje singular como lo fue el de Margaret Thatcher, quien fungió como primera ministra de dicho país, asumió la tarea de reducir el poder de los sindicatos con la finalidad de dar fin a la crisis inflacionaria emergida una década atrás. (Harvey 2007) En 1980 Ronald Reagan asume la presidencia de Estados Unidos y en conjunto con las acciones de Volcker, implementa políticas encaminadas a restarle poder a los trabajadores, a la construcción de un entramado jurídico que favoreciera la libertad interna y externa de mercado en la industria, agricultura y extracción de recursos. (Harvey 2007) El mercado es uno de los espacios de la política que Karl Marx plantea, señalando que la política no se da exclusivamente por el Estado. En este sentido el pensamiento estadounidense recupera el pensamiento de Marx y lo adecua para su beneficio utilizando principalmente al mercado.

En términos de (Harvey 2007, p.23) estas figuras políticas fueron las encargadas de desempolvar el neoliberalismo convirtiéndola en el eje rector de la economía actual. (Harvey 2007) En el contexto latinoamericano esta política de mercado del neoliberalismo los ha expuesto a un sin número de presiones internacionales intensificadas con el fin de la Guerra Fría y con la sobresaliente necesidad aparejada de preservar la democracia. (Weyland 2004)

Siguiendo las ideas de este mismo autor, el neoliberalismo se puede entender como una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo dentro de un marco institucional caracterizado

por derecho de propiedad privada fuertes, mercados libres y libertad de comercio. (Harvey 2007)

Es posible hacer una especial atención a la libertad que nos habla esta definición, dado que el resultado de estas mismas libertades ha llevado a la restricción de otras, como la libertad informativa caracterizada por los monopolios mediáticos con estrechas relaciones entre políticos y empresarios propietarios de los medios. Incluso la idea de libertad individual fue uno de los principales motores de los movimientos acontecidos en 1968, en países de los cuales también figuró el nuestro. Este ideal fue acuñado y promovido principalmente por el país del Norte para brindar sustento a sus acciones dentro de la guerra. Así mismo resulta menester un especial énfasis en el derecho a la propiedad privada que contempla la definición. Cuya idea de la privatización de las empresas públicas también fue impulsada por Estados Unidos, en donde figuraron las acciones implementadas por Paul Bremer y respaldadas por Bush quien fungía como presidente electo de dicho país. Lo cual consistió en una multiplicidad de leyes encaminadas a establecer las reglas del mercado y el libre comercio, regulando desde los derechos de autor hasta la propiedad intelectual, entre otras. Siguiendo la idea del neoliberalismo de garantizar la libertad individual mediante la libertad del mercado.

En términos de Prudhon (1983) bajo la lógica del derecho a la propiedad opera el egoísmo. Hay una lógica de egoísmo de la apropiación de la cosa, no puede ser un bien común, por eso está imperando la propiedad privada porque las personas no quieren poseer para bien común sino poseer para el beneficio propio, algo muy similar a la ideología del mercado implementada por la élite. (Proudhon 1983) Y ante esta situación contextual normativa es posible preguntarse cómo va a hacer el Estado para regular los bienes del

estado que son del bien común, cuando en realidad hay un intento de que todo se privatice. Al Estado solo le queda obedecer lo que dicta la élite, implementando las medidas necesarias para el libre desarrollo de esta política de mercado. Lo que ha generado otras consecuencias jurídicas, como el desplazamiento de los derechos sociales. Como el derecho a la salud, vivienda educación, entre otros.

Según algunos estudios la forma más fácil de evaluar las desigualdades de un país es atendiendo a sus índices de pobreza, y en el caso de México, en el año 2012 el 45% de la población se encontraba en pobreza extrema. (Avena Koenigsberger 2017) Y a este dato se le pueden ir sumando otros más como el acceso a la canasta básica para la población indígena que según el Índice Nacional de Precios al Consumidor, solo el 19.1% puede tener acceso. (INPC 2016) En cuanto la temática que nos importa el 25.8% de la población indígena en general no cuenta con instrucción escolar. (CDI 2015) Esto tornando a la educación como un bien posicional que puede llegar a contribuir a la colaboración de un mejor proyecto de vida para los ciudadanos de las comunidades indígenas.

Existe una respuesta política impulsada por una oleada de la izquierda en diversos países de América Latina, erosionada ante el descontento popular relacionado con los impactos sociales, económicos y políticos de la política neoliberal. Consiste en una tendencia política e institucional en función de contrarrestar los principios neoliberales de privatización, mercantilización y desregulación. (Ruckert y Kristina. 2017) Se trata del posneoliberalismo que a diferencia del neoliberalismo este carece de un patrocinador poderoso como lo fue Estados Unidos para el neoliberalismo.

Del desarrollo de esta política se puede destacar un énfasis en la nueva política de reconocimiento cultural, en la que se considera una mayor participación ciudadana,

retomando a su vez la inserción de demandas ciudadanas en la formación de la ideología alternativa neoliberal. (Ruckert y Kristina. 2017) En este sentido se pueden ver una democracia un tanto fortalecida por medio de la inclusión de poblaciones históricamente excluidas, como la conformada por los pueblos indígenas; asegurando la igualdad e inclusión racial y étnica en la conformación de los cambios institucionales. (Ruckert y Kristina. 2017)

Al contrario de los regímenes neoliberales, caracterizados por acoger políticas de la exclusión hacia los subalternos; desde el posneoliberalismo se han adoptado diversas políticas y procesos para establecer relaciones más sólidas con los habitantes originarios de las regiones. (Ruckert y Kristina. 2017) Esto ha permitido el surgimiento de diversas políticas públicas que fueron creadas específicamente para brindar atención a determinados grupos considerados vulnerables, contemplando dentro de esa categoría a los pueblos indígenas y entre otros.

Es decir que los pueblos indígenas en el contexto neoliberal se centran en la inclusión del derecho indígena en las nuevas constituciones. (Ruckert y Kristina. 2017) Sin embargo, esto sigue siendo parte del discurso en el que se ha tejido el entramado de las posiciones posneoliberales, en donde se puede apreciar que en lugar de lograr una expansión de derechos legales por el contrario se puede observar un fomento en discursos de prejuicio y violencia a este sector de la población. (Ruckert y Kristina. 2017)

En este sentido Munck (2017) en su estudio denominado desafíos del desarrollo democrático en el posneoliberalismo y las estrategias implementadas para satisfacerlos. Revisa los grandes problemas inherentes al desarrollo democrático, señalando como principales los siguientes; crecimiento, equidad, sustentabilidad y gobernabilidad. (Munck

2017) Lo que en nuestro país se puede traducir como corrientes o caminos contrarios, donde un mayor crecimiento económico viene emparejado de conductas nada sustentables para nuestros ecosistemas.

Algo que también ha sido posible observar en nuestro Estado, particularmente en territorios de comunidades indígenas, como el de los Comcáac, que actualmente cuentan con mucha menos proporción de territorio que en años anteriores. Esto se puede con la invasión de casas muy cerca de la zona, y deja ver a simplemente que se trata de un fenómeno en aumento, que quizás en años futuros conlleve algún enfrentamiento. También resulta importante lo acontecido con la comunidad Yaqui en cuanto a sus fuentes de abastecimiento de agua, que culminó en conflictos legales aún vigentes.

Ante esta tendencia del mercado resulta preciso revisar las implicaciones que ha tenido tanto en el contexto Latinoamericano en general, así como en el mexicano. Algo que refleja suma preocupación en función de este modelo, son los deficientes niveles de democracia que se han suscitado a razón de esta política, donde en un principio en el discurso se manejó la necesidad de impulsarla por convenir también a los fines democráticos, pero en la práctica resultó todo lo contrario. Actualmente uno de los mayores desafíos que presenta el posneoliberalismo, es precisamente en el desarrollo democrático, específicamente en la búsqueda de atender al principio de igualdad y a la justicia social. (Munck 2017) No hay que olvidar que estos principios se encuentran ligados a la definición ideal de la democracia, en los cuales centra sus objetivos.

En el escenario de las luchas armadas de diversos países, desde el punto de vista de la izquierda se le ha dado prioridad a la democracia, considerando el Estado de derecho como un requisito esencial para su buen desarrollo. (Munck 2017) Lo que tiene como

consecuencia empezar a atender los derechos civiles básicos desde un punto de vista equitativo más que igualitario. Sin embargo, esto aún no se ha reflejado en el derecho positivo mexicano, más aún si se puede evidenciar desde otra fuente del derecho como la jurisprudencia que con su aplicación en la práctica ha venido brindando oportunidad a la adecuación del supuesto jurídico al hecho concreto.

En términos de Anderson (2003) el neoliberalismo fracasó económicamente, y socialmente no se visualiza lo contrario; logro enfatizar las desigualdades sociales, en cumplimiento de sus objetivos planteados. (Anderson 2003) En cuanto su visión como política e ideología si resulta un tanto alarmante el alcance en extensión contextual como temporal, puesto que ha cumplido con la mayoría de los objetivos planteados por sus fundadores, e incluso ha rebasado hasta su visión trazada, expandiendo con suficiente fuerza sus principios de los que tanto sus partidarios como opositores deben seguir y adecuarse a sus normas.

(Anderson 2003) Pero en este alcance de sus objetivos ha arrasado incluso con grupos de poblaciones masivas, creo una brecha más grande para grupos minoritarios incluso invisibilizándolos a tal modo que los despoja de su propia ciudadanía.

La desigualdad se presenta en diversas dimensiones que se refuerzan una a una entre sí y a su vez tienden a reproducirse y por concomitante suscitan la reproducción de la desigualdad de manera inter-generacionalmente. (Panizza 2009) Dentro de las cuales es relevante resaltar dimensiones como la educativa, tomando como referente su acceso y calidad.

(Panizza 2009) Y esta resulta más alarmante cuando la enlazamos a la dimensión étnica que por sí sola representa características de mayor pobreza en las comunidades indígenas y ausencia de protección social, aunada a la dimensión educativa se pueden observar indicadores como analfabetismo, bajos niveles de educación, entre otros. Resulta curioso,

como en diversos estudios se sitúa como un avance de género el crecimiento de la matrícula femenina en el ámbito educativo, cuando solo atiende a la numeraria, mas no al tema de fondo, donde se podría evidenciar que realmente no hay aún hay mucho que recorrer para considerar un avance. Como a los diversos matices que puede presentar la mujer estudiante en el espacio universitario.

Concuerdo con el autor Ocampo (2009) en que la multidimensionalidad de la desigualdad implica avanzar en unos espacios pero retroceder en otros, y esto es algo que podemos visualizar en el ámbito educativo, donde continúan existiendo grandes desigualdades en la calidad de la educación, donde es posible apreciar una población segmentada por sus estratos sociales de origen, donde se sigue dando preferencia a grupos ventajosos, dejando por un lado los que se posicionan en lo opuesto y por consiguiente afectando sus futuras oportunidades laborales, aunadas a un mejor proyecto de vida. (Ocampo 2009)

La construcción de una educación pública es una de las primeras expresiones del moderno Estado nacional, a través de ella el Estado nacional mexicano ha intentado consolidarse y penetrar en la sociedad para formar ciudadanos sustituyendo poderes particulares. (Weiss 1987) Weber buscaba construir estructuras y explicar las relaciones entre ellas a lo largo de su desarrollo histórico. (Weiss 1987) Parar Weber la construcción de estas estructuras surgen en procesos históricos de otras estructuras, al convertirse en dominantes subordinan a su vez a las precedentes. (Weber 1922)

La tecnocracia es una forma moderna de la burocracia, en la cual se observa el desplazamiento de un control legal hacia uno funcional y de la legitimación correspondiente, desde el ámbito de lo jurídico-legal hacia la obtención de satisfactores y el

funcionamiento. (Weiss 1987) Puede interpretarse como una combinación entre la racionalización formal y racionalización material. (Weiss 1987)

En México, las relaciones entre el Estado y la sociedad se encuentran presentes desde la época del Porfiriato, en formas modernas del estado y aparato burocrático, así como también en el manejo patrimonial de las relaciones sociales. (Weiss 1987) Después de la revolución se tuvo la exigencia de la incorporación de los sectores populares al proyecto de la sociedad, lo que tuvo una fundamentación doble, una por la consagración legal del Estado de intervención económica y social; y por otro la incorporación a los grupos de poder de los caudillos, lo que posteriormente se consolida con la incorporación de las formas burocráticas y patrimoniales. (Weiss 1987)

Weiss (1987) señala que en los asuntos importantes de control político y social prevalecen mecanismos patrimoniales. Con la entrada del grupo reformista se trabajó con el lema de administrar más racionalmente los recursos para promover el fomento de un óptimo de satisfactores para los ciudadanos, siendo este último de corte tecnocrático. (Weiss 1987)

Weiss (1987) menciona que el hecho de que México haya conservado en su sociedad y cultura un fuerte énfasis en las relaciones personales, en tensión con las formas de dominación objetiva abre perspectivas a la imaginación sociológica y a la creatividad social.

Ferrajoli (1995) divide su teoría general del derecho en tres acepciones jurídicas, siendo dos las que más importan en el presente trabajo; 1) El estado de derecho: niveles de normas y niveles de deslegitimación. 2) Vínculos jurídicos que constriñen a la autoridad a respetar los derechos humanos. (L. Ferrajoli, Derecho y razón 1995) En esta segunda acepción de su

teoría podemos observar un ideal iusnaturalista encaminado por un pensamiento político con el ideal del limitar el poder el Estado. A mediados del siglo XVII las preocupaciones del pensamiento político se centraron en la necesidad de proteger al individuo frente a la autoridad estatal, e vías de cumplir con los principios de libertad. (Córdova Vianello 1996)

Algo que en la actualidad podemos observar con la asentación de las reformas del 2011, donde es posible no solo acuñar el término del derecho humano a la educación sino también como un derecho fundamental y constitucional, por los principios procedimentales que trajeron aparejadas estas reformas para el análisis de cualquier derecho que pueda estar en riesgo ante alguna autoridad como lo es el Estado.

Es común en el derecho por regla general partir de definiciones legales cuando se pretende abordar algún tema, siendo también común que en muchas ocasiones estas definiciones no se encuentran adecuadas a la realidad, o como se dice en el derecho, no se lleva a cabo en el acontecer de la vida real, en este sentido podemos encontrar el derecho a la educación para la población indígena. Es tal el grado de reconocimiento de este derecho social para esta población, que el legislador hace referencia a la educación como un derecho para este grupo en específico, como si no fuera suficiente lo que menciona el artículo tercero constitucional donde señala la obligación de este mismo derecho para los mexicanos, lo que nos lleva a pensar, siendo positivos, que se puede tratar de una acción afirmativa, en esta idea de establecer una equidad basada en sus diferencias, porque si bien es cierto, por el solo hecho de haber nacido dentro del territorio mexicano la población indígena también es mexicana, y por lo tanto el derecho a la educación se le fue reconocido al igual que todos en el artículo tercero constitucional, que a la letra dice;

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. (Constitución 1917)

En cierta medida, en el ejercicio de desarrollar acciones afirmativas a través de una discriminación positiva encaminadas a garantizar el estado de derecho de los estudiantes indígenas en la educación superior partiendo de la idea de discriminar para reconocer la diversidad y lograr la equidad de derechos, debido a que al olvidarnos de la diversidad podemos afectar los derechos de los estudiantes indígenas y no generar las condiciones propias para su desarrollo, el legislador en este sentido se puede decir que expresamente señalo una mayor garantía del derecho humano a la educación para los indígenas con relación al resto de la población en general, esto siguiendo la idea de Ferrajoli de establecer una igualdad con base a sus diferencias. (L. Ferrajoli, Igualdad y diferencia de género 2005)

Pero el legislador llevo a cabo una reforma en el 2001, en el artículo primero constitucional, si bien es cierto una de las más importantes, dado que a partir de la misma ya no hablamos de garantías individuales para los mexicanos, sino de derechos humanos, esto en acorde a convenciones y tratados de los que México forma parte. El legislador en su afán de garantizar este derecho a la población indígena señala expresamente en su artículo primero la obligación de garantizar dicho derecho, cuya obligación recae en las autoridades federales, estatales y municipales, es decir, establece un operador deóntico de carácter obligatorio para las autoridades en sus tres niveles de representación jerárquica. No siendo suficiente, también establece la obligación de otorgar becas a los estudiantes indígenas en

todos los niveles académicos, señalando expresamente en el artículo segundo constitucional, sección B, establece lo siguiente;

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación. (Constitución 1917)

En este sentido es interesante recordar lo que señala Ferrajoli en su teoría, estableciendo que entre más complejas sean las garantías incorporadas en los niveles normativos superiores, existe la posibilidad de una mayor divergencia entre los modelos normativos y sus prácticas efectivas en una realidad concreta. (Ferrajoli L. , Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, 1995)

A este respecto, la Constitución señala la responsabilidad del Estado a elevar los niveles de educación y establece un especial compromiso con los grupos que cuentan con un mayor rezago educativo a nivel nacional, compuesto por los estudiantes indígenas, que información arrojada por el último censo poblacional

a partir de la mencionada reforma, nos muestra la discrepancia que emana de lo señalado expresamente en nuestra Carta Magna y la realidad que nos acontece actualmente en el Estado de Sonora, donde la población indígena cuenta con 6.7 grados de escolaridad y la población en general, es decir la que no se autoidentifica como indígena, cuenta con 9.4 grados, es decir aunado a esto resulta importante indicar que la población indígena en el estado cuenta con un promedio de 8.4 de analfabetismo, mayor al estatal de 3.0, siendo los grupos étnicos con mayor analfabetismo los pimas y guarijíos, que cuentan con un mayor rezago educativo con porcentajes que oscilan de 21.6 por ciento y 19.7 por ciento. (Zárate Valdez 2016) (INEGI 2010) Para este caso, el Estado se obliga a establecer un sistema de becas para estudiantes indígenas, algo que, en materia, representa un mecanismo de garantía del derecho a la educación para este sector de la población mexicana.

I.18 Conclusiones

En este capítulo se hace un planteamiento general del estado que guarda la educación de los estudiantes indígenas. Se propone el estudio a través del análisis de una política pública que vino a concretarse gracias a la influencia internacional a través de las diferentes organizaciones que se encargan de vigilar el actuar por parte de cada uno de los países que

se componen por una riqueza pluricultural representada a través de sus comunidades indígenas, sus tradiciones y sus lenguas originarias.

Se habla de la importancia de voltear a ver el sector de la educación superior como tema relevante en las investigaciones científicas, debido a que este tipo de políticas trajo aparejada la adopción, ya sea de forma parcial o absoluta, de la interculturalidad en algunas instituciones de educación superior. Se considera que el sector de la educación superior es el menos atendido por parte de las actuaciones políticas e institucionales. Esto se ve reflejado en la disminución de los índices de población conforme se avanza en los diferentes grados que se puede alcanzar en el ámbito educativo.

Si bien es cierto, el Estado de Sonora en comparación con otras entidades, no cuenta con un número considerable de población indígena, mas no es limitante para enfocar la atención dado al nivel de escolaridad que presenta la población indígena perteneciente a nuestro estado en comparación con la población en general.

Si bien es cierto, el Estado de Sonora no cuenta con grandes cifras de población indígena como en otras entidades del país, mas no es limitante para enfocar la atención dado al nivel de escolaridad que presenta la población indígena perteneciente a nuestro estado en comparación con la población no indígena, sobre todo considerando las determinaciones constitucionales establecidas sin distinción alguna para las comunidades indígenas en general.

Son algunos estudios los que sugieren el diseño de una enseñanza aprendizaje basada en las propuestas y contextos en donde se desarrollan las comunidades, tomando en cuenta las

características particulares con las que cuenta cada una, sin que prevalezca una sobre las otras a razón de su mayor predominancia poblacional o de territorio.

Ser indígena no es una condicionante de fracaso escolar, sin embargo, ser estudiante indígena si lleva aparejado el superar el reto de las diversas adversidades que se le presentan a lo largo de su trayectoria formativa, que lo propicia a generar desde sus propias capacidades algunas estrategias de enfrentamiento.

CAPITULO II

Capítulo II. Base del enfoque interdisciplinar

El presente trabajo de tesis se desarrolla mediante un enfoque interdisciplinar, lo que insta la necesidad de los recursos teóricos de diversas disciplinas para lograr la creación de un modelo interdisciplinar que atienda el fenómeno complejo a tratar.

II.1 Teoría general del garantismo

La teoría del garantismo ha sido desarrollada ampliamente por su autor Luigi Ferrajoli, y puede entenderse como una ideología jurídica, que sirve para representar, comprender, interpretar y explicar el derecho. (Carbonell, 2009) Tiene por noción central la de garantía, la cual representa una técnica normativa de tutela de un derecho subjetivo. (Carbonell, 2009) Para el garantismo no existe poderes buenos que brinden cumplimiento inmediato a los derechos, por lo tanto, estos poderes se encuentran limitados y sujetos a vínculos jurídicos que los acotan, de manera que puedan preservar los derechos subjetivos, sobre todo si se trata de derechos fundamentales. (Carbonell, 2009) “Garantizar significa afianzar, asegurar, proteger, defender, tutelar algo; y, cuando en la cultura jurídica se habla de garantismo, ese *algo* que se tutela son derechos o bienes individuales.”(Gascón, 2001) Entonces un Derecho garantista es aquel que establece instrumentos de defensa para los derechos que son agredidos por los particulares y por el Estado, mediante el establecimiento de límites y vínculos al poder estatal, con la finalidad de maximizar la realización de dichos derechos y a su vez minimizar sus amenazas. (Gascón, 2001)

La obra de Ferrajoli que lleva por título Derecho y razón, plantea una “teoría del garantismo penal”, sustentada a su vez en una “teoría general del garantismo”, la cual viene siendo la que inspira y promueve la construcción de las paredes del Estado de Derecho que

tienen por fundamento y fin la tutela de las libertades del individuo frente a las variadas formas de ejercicio arbitrario de poder. (Gascón, 2001)

El garantismo rige en los diversos planos del análisis jurídico; los enjuiciamientos externos e internos. El enjuiciamiento externo o ético-político del Derecho consiste en la absoluta separación entre Derecho y moral, validez y justicia, entre el “ser” y el “deber ser” del Derecho. El cual promueve un modelo garantista del derecho y atribuye a la teoría del Derecho una función de análisis y crítica de la deslegitimación de las instituciones jurídicas positivas. (Gascón, 2001) El enjuiciamiento interno o jurídico del Derecho, consiste en la aproximación teórica al Derecho que separa el “ser” del “deber ser” y promueve un nuevo modelo de juez y de jurista y de política. (Gascón, 2001) La separación entre el ser y el deber ser en el Derecho, se puede ver reflejada en la teoría de la validez del garantismo. Ferrajoli distingue el concepto de validez, en relación con los de justicia, eficacia y vigencia de la siguiente manera;

- Una norma es justa si merece una valoración positiva desde un criterio moral (extrajurídico).
- Una norma es válida si no adolece de vicios materiales o sustantivos; es decir si no contradice a una norma jerárquicamente superior. La validez coincide así con la validez material.
- Una norma está vigente o existe si no adolece de vicios formales; es decir, si ha sido creada por el sujeto competente y mediante el procedimiento jurídicamente previsto. La vigencia coincide así con la “validez formal”.
- Una norma es eficaz si es observada por sus destinatarios y/o aplicada por los órganos de aplicación.(Gascón, 2001, p 201-202)

Se desprenden de lo anterior grandes consecuencias en el modelo de juez y jurista, ya que por medio de esto el garantismo reclama en ambos un desempeño crítico y valorativo en relación con la ley orientada a evitar su eficacia precaria en el ordenamiento. (Gascón, 2001)

Para Marina Gascón (2001), el garantismo es una filosofía del derecho que incluye tesis metodológicas, conceptuales y axiológicas sugeridas o defendidas ya en otras filosofías del Derecho. (Gascón, 2001) El garantismo jurídico se enfrenta no solo al “deber ser” moral y un “ser” jurídico, sino también a un “deber ser jurídico” a la realidad o efectividad del mismo, que traslada a la ciencia jurídica al estudio de la dimensión de la eficacia.(Gascón, 2001)

Este modelo recoge, por un lado, la pluralidad de interpretaciones semánticas que ofrecen las distintas aproximaciones disciplinarias, e introduce, por otro, las dimensiones pragmáticas que comportan los correspondientes puntos de vista críticos y normativos.(Auton et al., 2008)

La transición de Estado liberal a Estado constitucional corresponde una progresiva evolución de las generaciones de derechos humanos. (Aguilera Portales & López Sánchez, 2008) Primeramente el surgimiento de los derechos civiles y políticos reconocidos como resultado de las revoluciones liberales y en segundo, corresponde al Estado social la conquista histórica de los derechos de segunda generación, económicos, sociales y culturales, que llegaron con la Revolución industrial del siglo XIX. Tercero, se relaciona con la última fase de conquista de derechos más novedosos y plurales de nuestra sociedad actual, como derecho al medio ambiente saludable, derecho a la libertad informática y

derechos colectivos.(Aguilera Portales & López Sánchez, 2008) Es bajo este acontecer histórico como se origina la teoría garantista ferrajoliana, el cual surge para remediar el caos normativo, la proliferación de fuentes, la violación sistemática de las reglas por parte de los titulares del poder público, la ineficacia de los derechos y la incertidumbre e incoherencia del ordenamiento jurídico actual.(Aguilera Portales & López Sánchez, 2008)

Ferrajoli (2006) en su artículo “Sobre los derechos fundamentales”, elabora un concepto de paradigma constitucional que junto con el garantismo viene a ofrecer una garantía jurídica de efectividad de los derechos fundamentales reconocidos por las constituciones de los estados y de los derechos humanos reconocidos internacionalmente mediante tratados y convenios, donde encuentra una ineficacia en el cumplimiento de dichos derechos expresando que su reconocimiento ha quedado en simples pedazos de papel, por lo que propone la necesidad de jurisdicciones internacionales que intervengan para censurar la falta de cumplimiento y las violaciones de los derechos humanos internacionalmente establecidos.(Ferrajoli, 2006)

Ferrajoli, en el artículo mencionado anteriormente, establece un concepto de paradigma constitucional, que lo define como un sistema de vínculos sustanciales, es decir prohibiciones y obligaciones impuestas por las cartas constitucionales, y por los principios y derechos fundamentales en ellas establecidos, a todos los poderes públicos, cuya garantía jurídica de efectividad reside en la rigidez de las constituciones, asegurada por la previsión de procedimientos especiales para su reforma y por la creación de controles jurisdiccionales de constitucionalidad.(Ferrajoli, 2006) Así, mismo el autor menciona la falta de conciencia por parte de la cultura jurídica y política sobre este nuevo paradigma, lo que recae en la ausencia de técnicas de garantías en este sentido.(Ferrajoli, 2006) El autor señala a el

constitucionalismo como el complemento del estado de derecho; un programa normativo para el futuro, con un doble sentido, “el sentido de que los derechos fundamentales establecidos por las constituciones estatales y por las cartas internacionales deben ser garantizados y concretamente satisfechos, en este aspecto el garantismo representa la otra cara del constitucionalismo, atendiendo la elaboración e implementación de técnicas de garantía idóneas que aseguren el máximo grado de efectividad de los derechos reconocidos constitucionalmente. (Ferrajoli, 2006) En el otro sentido, Ferrajoli, indica que este paradigma de la democracia constitucional se encuentra en su etapa embrionaria, pero debe ser extendido en una triple dirección: 1) Hacia la garantía de todos los derechos; 2) frente a todos los poderes y 3) en todos los niveles.(Ferrajoli, 2006)

Ferrajoli describe tres definiciones de derechos fundamentales, siendo la primera la que ofrece la teoría del derecho, la cual identifica a los derechos fundamentales como los que están adscritos universalmente a todos en cuanto personas, o en cuanto a ciudadanos o personas con capacidad de obrar, que son indisponibles e inalienables. (Ferrajoli, 2006) La segunda, viene desde el derecho positivo, es decir de la dogmática constitucional o internacional, y los divide en dos, ya sea los que emanan de los estados como derechos universales e indisponibles, y los que se desprenden de los ordenamientos internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos, pactos internacionales y convenciones internacionales), con las mismas propiedades de universales e indisponibles.(Ferrajoli, 2006)

Ferrajoli elabora una tercera definición de los derechos fundamentales desde la filosofía política, que brinda una respuesta a la pregunta de ¿cuáles derechos deben ser garantizados como fundamentales? Basándose en tres criterios axiológicos:

- 1) Primero en relación con el nexo entre derechos humanos y paz; donde “deben estar garantizados como derechos fundamentales todos los derechos vitales cuya garantía es condición necesaria para la paz, como el derecho a la vida y a la integridad personal, derechos civiles y políticos, los derechos de libertad” y “los derechos sociales para la supervivencia”.(Ferrajoli, 2006)
- 2) Segunda, es el nexo entre derechos e igualdad que se relaciona con los derechos de las minorías. Entendiendo a la igualdad en primer lugar como “igualdad en los derechos de libertad que garantizan el igual valor de las diferencias personales” y en segundo lugar como “igualdad en los derechos sociales que garantizan la reducción de las desigualdades económicas y sociales”.(Ferrajoli, 2006)
- 3) Tercero, el papel de los derechos fundamentales como leyes del más débil. “Todos los derechos fundamentales son leyes del más débil en alternativa a la ley del más fuerte que regiría en su ausencia”.(Ferrajoli, 2006)

Es con base en los criterios anteriores, paz, igualdad y tutela del más débil, el estado debe garantizar la defensa de los derechos fundamentales, tanto en lo público como en lo privado, para de esta manera poder combatir la crisis del constitucionalismo que acentúa las diferencias entre las personas; y es a través del derecho y la garantía de los derechos que se puede atender esta crisis que se presenta tanto al interior de nuestros ordenamientos como en las relaciones internacionales.(Ferrajoli, 2006)

Ferrajoli menciona que existe una responsabilidad por parte de la cultura jurídica y politológica, la cual implica un compromiso proporcional en igual manera a la divergencia; y un cometido de dar cuenta de la ineffectividad de los derechos constitucionalmente estipulados siguiendo la fórmula de Ronald Dworkin, que sean tomados en serio, como

“significados normativos, cuya percepción y aceptación social como vinculantes es la primera, indispensable condición de su efectividad”. (Ferrajoli, Luigi , Baccelli, L., de la Vega, A. D. C., y Pisarello, 2001)

En el artículo “El modelo garantista de Luigi Ferrajoli. Lineamientos generales”, el autor Rodolfo Moreno Cruz ofrece una breve exposición de lo que es el modelo garantista de Ferrajoli. Primeramente, señala los dos significados de garantismo que rescata de la obra de Ferrajoli, el primero con relación a un modelo de derecho; como una alternativa al Estado de derecho y el segundo una propuesta de teoría general del derecho; como una superación de los reduccionismos iusnaturalistas y positivistas. Estas dos dimensiones de garantismo como modelo de derecho o como propuesta general del derecho, convergen en visualizar al derecho como una garantía de limitación al poder. Donde Ferrajoli, visualiza al derecho como la garantía de los más débiles frente a los más poderosos. Alude a las principales críticas que ha recibido dicha teoría; y las respuestas dirigidas por Ferrajoli a cada una de ellas. Siendo la de primer orden; en razón de la metodología de su teoría, es decir si parte de una postura iuspositivista o iusnaturalista, a lo que el autor del artículo interpreta a Ferrajoli diciendo que por separación entre el derecho y la moral debe entenderse, no como una negación de toda conexión entre uno y otra, sino que se requiere de planos metodológicos que nos permitan distinguir esta separación, dado que cualquier sistema jurídico expresa cuando menos la moral de sus legisladores. Otra crítica es sobre las diferencias que por razones metodológicas establece Ferrajoli entre vigencia y validez, argumentando que la vigencia sostiene observaciones empíricas y la validez valoraciones normativas. Y la crítica se establece debido a que la vigencia exige una valoración empírica pero también normativa. Las críticas posteriores vienen de la definición de concepto de los

derechos fundamentales que Ferrajoli aporta en una obra subsecuente a la teoría garantista, de la que posteriormente ha tenido que brindar diversas explicaciones. Según Moreno Cruz (2007), el modelo garantista busca cubrir diversos flancos que han sido enfocados de forma aislada. En su dimensión normativa del derecho cumple una limitación del poder; en su dimensión de teoría del derecho, incide en una nueva concepción de la cientificidad del derecho y promulga un iuspositivismo crítico y en su dimensión de filosofía política asume la responsabilidad de la crítica y deslegitimación externa de los ordenamientos jurídicos.(Moreno, 2007)

Ferrajoli encuentra una crisis profunda y creciente en el Derecho, y en su artículo “El derecho como sistema de garantías”, elabora una distinción esquemática de los tres aspectos de esta crisis. El primer aspecto lo denomina *crisis de la legalidad*, la cual “*se expresa en la ausencia o en la ineficacia de los controles, y, por lo tanto, en la variada y llamativa fenomenología de la ilegalidad del poder*”. (Ferrajoli, 1999) Como segundo aspecto de la crisis, señala “*la inadecuación estructural de las formas del estado de derecho a las funciones del welfare state, agravada por la acentuación de sus carácter selectivo y desigual que deriva de la crisis del estado social.*”(Ferrajoli, 1999) El tercer aspecto de la crisis se relaciona con la *crisis del estado nacional*, la cual “*se manifiesta en el cambio de los lugares de la soberanía, en la alteración del sistema de fuentes y, por consiguiente, en un debilitamiento del constitucionalismo.*”(Ferrajoli, 1999) Para Ferrajoli, el peligro de los derechos fundamentales y de sus garantías, depende no solo de la crisis del derecho, sino también de la crisis de la razón jurídica, y no solo del caos e ilegalidad, sino también de la pérdida de confianza en la razón jurídica, de la cual se deriva el paradigma teórico del estado de derecho. (Ferrajoli, 1999) Señala que este problema de la crisis del

derecho pone a la razón jurídica actual ante el reto de configurar y construir el derecho como un sistema artificial de garantías constitucionalmente preordenado a la tutela de los derechos fundamentales. La legalidad positiva o formal en el estado constitucional de derecho se encuentra condicionada por vínculos jurídicos. formales y sustanciales. Visto desde Ferrajoli el modelo garantista, como un sistema de legalidad que confiere un papel de garantía en relación con el derecho ilegítimo, por el cual el derecho programa sus contenidos sustanciales vinculándolos normativamente a los principios y a los valores inscritos en sus constituciones mediante técnicas de garantía. (Ferrajoli, 1999)

Existen derechos humanos tan básicos que no necesitan recursos materiales para su reconocimiento, tales como el respeto a la dignidad humana, el derecho al matrimonio igualitario, a la identidad de género, a la lengua originaria, etc., muchos derechos solo necesitan voluntad para llevarse a cabo, y aun así se niegan excusándose en las normas jurídicas y en los supuestos constitucionales.(Alejandro & Rodríguez, 2016)

Por lo que Ferrajoli encuentra en el derecho la mejor solución a esta crisis que se presenta en el estado de derecho de diversos países, dentro de los cuales se encuentra el nuestro, de manera que podamos hablar de un mejor grado de garantismo en nuestros ordenamientos jurídicos.(Ferrajoli, Luigi , Baccelli, L., de la Vega, A. D. C., y Pisarello, 2001; Ferrajoli, 2006)

II.2 Teoría de la reproducción

Bourdieu señala que las instituciones escolares actúan de modo predominante, otorgando títulos y reconocimientos educativos a quienes pertenecen a situaciones culturales, sociales y económicas privilegiadas, con cuya operancia legitiman y refuerzan aún más las

desigualdades sociales de origen, este espacio educativo consagraba a los estudiantes cuyas procedencias familiares, culturales, económicas y de vinculaciones sociales se encuentran colocados en situaciones ventajosas, ante la implementación de una acción escolar igualitaria que valora de manera positiva las sensibilidades, predisposiciones y conocimientos que traen desde sus hogares y trayectorias previas, coincidiendo con contenidos y destrezas impartidas como nuevas, pero que en realidad algunos ya poseían. (Bourdieu & Passeron , 2003)

Según Bourdieu (2003) estos sistemas escolares reproducían y premiaban, bajo la adjudicación de desigual capacidad intelectual o interés frente al conocimiento, que en realidad eran consecuencias de asimetrías sociales. (Bourdieu & Passeron , 2003) En este sentido para Bourdieu, la escuela no borra las desigualdades sociales, sino que tiende a transformarlas en castas escolares. (Bourdieu & Passeron , 2003)

Para Bourdieu, la ceguera frente a las desigualdades sociales condena y autoriza a explicar todas las desigualdades, como desigualdades naturales, desigualdades de talentos, tal como se visualiza en la lógica del sistema el cual se basa en el postulado de la igualdad formal de todos los alumnos como condición de su funcionamiento, y por lo tanto no puede reconocer otras igualdades ajenas a los talentos individuales. (Bourdieu & Passeron , 2003)

Argumenta también que el profesor se posiciona ante su grupo visualizando a todos sus alumnos en igualdad de derechos y deberes, por lo que recomienda adaptar la enseñanza para atender a la vez a los menos dotados. (Bourdieu & Passeron , 2003)

Bourdieu visualiza a los estudiantes con mayor vulnerabilidad al esencialismo, ya que, siendo adolescentes y aprendices, se encuentran siempre en la búsqueda de lo que son y por eso resultan afectados por lo que hacen. (Bourdieu & Passeron , 2003)

En la educación superior la desigualdad inicial de las diversas capas sociales ante la educación se muestra particularmente en el hecho de que están desigualmente representadas (Bourdieu & Passeron , 2003) Las posibilidades para acceder a la universidad según la posición social en la que se encuentre el individuo, disminuyen en razón de sus orígenes, y clase sociales, lo que hace que el sistema educativo ponga en funcionamiento una eliminación de las clases más desfavorecidas, como la relegación de niños de clases inferiores y medias en ciertas disciplinas y su retraso y estancamiento en los estudios. (Bourdieu & Passeron , 2003)

II.3 Modelo de Macro y micro implementación de la política

Este modelo ayuda a hacer un análisis de en qué fase de la implementación se encuentra la política, en razón de que no basta solo con operabilidad de la misma, sino evidenciar si se han obtenido resultados favorables, es decir si ha cumplido cabalmente con los objetivos para lo que fue creada. En este sentido Berman, le otorga una nueva perspectiva a los análisis de las políticas que se venían desarrollando en sentido de análisis organizacionales sobre la resistencia al cambio, análisis entorno a la elaboración de las políticas, la toma de decisiones y estudios de caso en el campo de la administración pública. (Berman, 1993)

Ofrece una investigación sistemática de la implementación, entre los insumos y los resultados de las políticas, de esta manera no solo evidencia el funcionamiento, sino que a su vez también puede elaborar recomendaciones más directas, útiles y con mayor perspectiva de aplicación, superando dos problemas cotidianos en investigaciones anteriores, las cuales retomaban literatura de casos no teóricos y de calidad diversa, y solo abordaban problemas de implementación que surgen de un solo nivel. (Berman, 1993) Por lo tanto, Berman ofrece un estudio de la política en su alcance macro y micro.

Berman (1993) propone un análisis de la implementación cuyas preocupaciones centrales radican sobre la relación entre los insumos y los resultados de la política “si P, entonces R”, debería ser reemplazada por una secuencia de dos relaciones:

Eficacia de la implementación	1) Si P, entonces I (donde una opción política, P, conduce a la implementación de un programa particular, I)
Validez técnica	2) Si I, entonces R (donde el programa implementado, I, conduce a determinados resultados, R)

Berman (1993) menciona que, al aceptar la naturaleza existencial de la política, estas dos relaciones están vinculadas de manera definitiva. (Berman, 1993) La política existe únicamente en la medida que se implementa, y, en consecuencia, la bondad de la mayoría de sus ideas no se puede comprobar sin tomar en cuenta la implementación. (Berman, 1993) La validez técnica de la política y de la eficacia de su implementación no pueden separarse, sino al contrario deben ser consideradas simultáneamente puesto que ambas constituyen el dominio del análisis de la implementación (Berman, 1993).

II.4 Derechos sociales y derechos de las minorías

Comúnmente se le denomina *derechos sociales* a la salud, la vivienda, la alimentación, condiciones dignas de trabajo, entre otros. Según el autor argentino Carlos Santiago Nino, estos derechos han sido erróneamente etiquetados como sociales, dado que dicho adjetivo

otorga la implicación de que solo pueden ser disfrutados por grupos no por individuos y esto a su vez presuponen como requisito para su titularidad y disfrute la pertenencia a una comunidad como condición necesaria. (Nino, 2004) Desde una posición liberal los *derechos sociales* son una extensión natural de los derechos individuales, incluso no difieren de estos últimos, sino que también forman parte de bienes necesarios para la autonomía personal. (Nino, 2004) Existe un genuino liberalismo conservador basado en la necesidad de preservar la autonomía personal en contra de los excesivos deberes positivos correlativos a los derechos sociales; bajo esta postura, cuando esos deberes sobrepasan un cierto umbral, puede tener como consecuencia la concentración de poder en los órganos del Estado, con derivaciones de abuso y corrupción que tienen como resultado la restricción de la autonomía personal de las personas menos favorecidas. (Nino, 2004)

Estigma y discriminación en grupos inhabilitados socialmente (indígenas)

Objetivo: analizar los fenómenos de estigma y discriminación presentados de estudiantes normalistas hacia grupos inhabilitados socialmente (Goffman, 2008) un acercamiento reflexivo al carácter estructural de la discriminación y la responsabilidad del estado en la construcción de un marco jurídico que comprenda el derecho a la no discriminación como base para la construcción de una sociedad democrática.

Se tuvo como punto de referencia indagar las expresiones de cultura ciudadana en los jóvenes normalistas, partiendo desde la concepción de que las instituciones formadoras de docentes contribuyen a la educación de nuevos ciudadanos. Como principales resultados se observó una escasa cultura ciudadana por parte de los futuros docentes, lo que resulto alarmante en una sociedad que aspira hacia la democracia y con matices de diversidad étnica, social y cultural. (Aguayo Rousell, 2011)

II.5 Conclusiones

En este capítulo se abordó lo referente a la base del enfoque disciplinar en la investigación, estableciendo los recursos teóricos de las diversas disciplinas que conformaron el modelo.

Primeramente, se habla de la integración de la Teoría General del garantismo como perspectiva de estudio, que sirve a la comprensión de los diferentes niveles de estudio que presenta el derecho. Esta teoría también alude a los instrumentos de defensa con los que cuenta el ciudadano para enfrentar al Estado ante la falta de reconocimiento de un derecho. Esta acción particular es de suma importancia pues que más adelante con las entrevistas se puede observar el tipo de estrategias que elaboran los estudiantes ante las dificultades que presentan en su andar universitario. Una de las herramientas que han utilizado algunos de los estudiantes entrevistados fue, la de solicitar el acceso al espacio universitario por reconocerse como estudiante indígena, pese a no haber acreditado la puntuación requerida para su ingreso.

La propia teoría garantista propone la intervención de jurisdicciones internacionales que intervengan para censurar la falta de cumplimiento o en su caso violaciones a un derecho humano, aplicando a este caso de estudio concreto el derecho humano a la educación.

Actualmente la ANUIES funge como intervención internacional para evaluar el comportamiento de las instituciones escolares en cuanto al avance de implementación de diversas acciones afirmativas. Según la teoría de la reproducción, las instituciones escolares actúan favoreciendo aún más a la población privilegiada, al aplicar una política de igualdad de forma general, que tiene aparejada el reforzamiento de trayectorias y destrezas educativas de sectores aventajados en sus procesos y recursos de aprendizaje, lo que coloca

a los alumnos de sectores menos privilegiados en una posición de desventaja al asumir las mismas capacidades desarrolladas en todos por igual sin considerar sus diferencias estructurales con base en su contexto de origen.

Por otra parte, la teoría de marco y micro implementación política permite acercarse a la fase implementación que se encuentra la política, a través de su funcionamiento y de ser posible elaborar recomendaciones para su mejor aplicación. Este tipo de propuestas fueron abordadas por los mismos estudiantes entrevistados, que consideraron la importancia de la creación de una asociación de estudiantes indígenas reconocida formalmente por la propia institución educativa con la intención de coadyuvar desde adentro a la mejora de la política.

CAPITULO III

Capítulo III. Metodología de la investigación

Siendo la metodología la que nos enseña a dirigir el proceso de la investigación de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados, brindándonos las estrategias a seguir en cada paso, resulta adecuada para el presente estudio una metodología con enfoque cualitativo, dado que se requiere de un proceso más dinámico que nos permita interpretar los hechos que acontecen al fenómeno social; brindando un acercamiento al entendimiento de las variables que influyen para su desarrollo.(Cortés & León, 2004)

La metodología cualitativa, su enfoque metodológico y su fundamentación epistemológica tiende a ser de orden descriptivo, orientado a estructuras teóricas (Tamayo, 2004). Se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones (Sampieri, 1996).

Se utilizará la teoría fundamentada como enfoque de Interpretación para tratar de comprender la realidad de un determinado contexto a partir de la interpretación que las personas implicadas hacen de la misma, es decir estudiantes indígenas cursando nivel superior. (Sampieri, 1996) Debido a que las políticas públicas y la normativa en general encaminada a la no discriminación étnico racial recae en determinado grupo de la sociedad sonorense, se pretende recabar entrevistas a personas que pertenezcan a una etnia del Estado de Sonora y se encuentren realizando estudios de licenciatura.

Existen diversos estudios que abordan la temática de la educación indígena desde diferentes enfoques, sobre todo desde teorías psicológicas que ayudan a entender la construcción del estudiante indígena dentro de las universidades convencionales, pero no existe mucho

abordaje del tema específico de la educación indígena desde una perspectiva garantista, basada más que nada en la teoría general del garantismo de Luigi Ferrajoli. Esta teoría ha sido mayormente desarrollada para el derecho penal, sin embargo, puede ser perfectamente aplicada en lo que denomina el mismo autor de la teoría, en el estudio de los derechos sociales, dentro de los cuales se encuentra el derecho a la educación, y más específicamente se estudiara este derecho a la educación en estudiantes indígena.

El modelo garantista del derecho se puede utilizar desde tres usos; a) usos interpretativo del modelo garantista: en la medida en que el modelo está incorporado en las constituciones, puede ser usado en el nivel jurídico (desde dentro), para interpretar la Constitución y las leyes vigentes; b) Uso crítico y valorativo del modelo garantista; crítica desde dentro del sistema positivo, en la medida en que el modelo garantista está positivizado en la constitución, ha de ser usado en el nivel jurídico (desde dentro) para criticar (denunciar) las leyes, actuaciones judiciales y prácticas administrativas contrarias al modelo constitucional; y c) Crítica desde fuera del sistema positivo: en la medida en que el modelo garantista no está íntegramente positivizado en la constitución pero pretende expresar el sistema de principios en que se inspiran los modelos jurídico constitucionales, es decir se usa para criticar la Constitución y legalidad vigente contrarias al modelo.(Gascón, 2001) Partiendo de lo anterior para el presente estudio se pretende utilizar el modelo desde el uso crítico y valorativo del sistema positivo mexicano.

Durante varios años la producción científica estuvo desarrollada desde un solo paradigma que se conoce con el nombre de cuantitativo. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) La mayoría de los estudios se realizaban por científicos de las ciencias exactas, sin embargo, esto no

impidió que también empezara a ser usado, el paradigma cuantitativo, por estudiosos de la ciencia de la conducta y de las ciencias sociales. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003)

Tamayo (2003) menciona que el punto de partida del científico es la realidad, para lo cual el investigador observa, descubre, explica y predice aquello que lo lleva a un conocimiento sistemático de la realidad. (Tamayo, 2003)

Como características generales del paradigma cuantitativo es medir en términos de cantidad, intensidad o frecuencia los fenómenos, hechos y sujetos. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) Supone la naturaleza de los datos tangible a los sentidos o diversos instrumentos de medición y observación desarrollados progresivamente, admitiendo hechos estrictamente fácticos y empíricos demostrables. (Comp. Denman, Catalina A.; Haro, Jesús Armando; , 2000)

Para Álvarez-Gayou, este tipo de paradigmas alejan al científico de lo que es la mayor esencia de la humanidad, es decir su subjetividad, por lo cual menciona la necesidad de encontrar en las ciencias humanas otro paradigma que sustituya al tradicional de las ciencias naturales, apuntando esta necesidad a su vez, en encontrar un paradigma que brinde explicaciones adecuadas de la realidad que nos ocupa. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003)

La investigación cualitativa se encuentra compuesta por diversos paradigmas en su interior, pero a pesar de sus diferencias sostienen la especificidad de un método científico para las ciencias sociales distinto de las ciencias naturales, esto con motivo de la identidad diferente que mantiene el observador con sus sujetos de estudio. (Comp. Denman, Catalina A.; Haro, Jesús Armando; , 2000)

Desde la perspectiva cuantitativista existe una separación entre sujeto observador y objeto observado, independientemente del contexto en que son percibidos. (Comp. Denman, Catalina A.; Haro, Jesús Armando; , 2000) El objetivismo de esta perspectiva considera real lo tangiblemente dado, asumiendo que el investigador puede estudiar el objeto sin ser influenciado por el mismo. (Comp. Denman, Catalina A.; Haro, Jesús Armando; , 2000)

Por el contrario, desde la perspectiva cualitativa se parte de la ineludible interdependencia entre observador y observado, asumiendo que sus hallazgos son creados por el proceso de investigación dependiendo del contexto. (Comp. Denman, Catalina A.; Haro, Jesús Armando; , 2000)

Según Tamayo (2003) la investigación cualitativa, debido a su enfoque metodológico y fundamentación epistemológica tiende a ser descriptiva, orientada a estructuras teóricas, haciendo uso primordialmente de información cualitativa, descriptiva y no cuantificada, que pueden ser empleados en estudios de pequeños grupos como comunidades, escuelas y salones de clase. (Tamayo, 2003) Hace uso de un diseño flexible para enfrentar la realidad y las poblaciones objeto de su estudio, integra conceptos de diversos esquemas de orientación de la investigación social, que en la literatura se les puede localizar como enfoques cualitativos. (Tamayo, 2003) Este mismo autor señala como características de esta investigación que está influida por los valores, tanto del investigador, la teoría empleada, el contexto y de las estructuras etnográficas. (Tamayo, 2003)

La metodología que se empleará para este estudio será de corte cualitativo, toda vez que en razón del objeto de estudio resulta más propio la recabada de información y el análisis de la mismo a través de las técnicas ofrecidas por esta metodología. Teniendo pues como objeto de estudio el marco normativo Constitucional, Estatal e Institucional creado para garantizar

la educación superior para estudiantes indígenas, así como los programas que se derivaron para llevar a cabo la operabilidad de la norma, dado que para el estudio de este tipo de documentos se requiere un acercamiento a través del enfoque interpretativo hermenéutico siendo una herramienta que se desprende de la metodología cualitativa. Así mismo dentro del objeto de estudio se contempla la percepción de los estudiantes indígenas como sujetos en ejercicio de sus derechos, partiendo de una postura meramente subjetiva o podría decirse intersubjetiva, puesto que parte de construcciones mentales múltiples e intangibles.

III.1 Enfoques interpretativos

III.1.1 Hermenéutica

Álvarez-Gayou (2003) define la hermenéutica como la teoría y la práctica de la interpretación, cuyo inicio data de las discusiones medievales de las interpretaciones bíblicas realizadas por los padres. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) Figura como disciplina moderna de la interpretación de textos, que se formaliza en los siglos XVIII y XIX, siendo en este último siglo cuando el filósofo Wilhem Dilthey la propone como una metodología de las ciencias sociales, la cual sufre transformaciones en el XX convirtiéndose en la base de un enfoque filosófico para el análisis de la comprensión y la conducta. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003)

En la Ciencia Jurídica se puede hablar de hermenéutica de primer orden, como técnica o ciencia para interpretar, siendo de utilidad para todos los operadores jurídicos, primordialmente para el juez, quien debe de ir más allá de la aplicación mecánica de la ley. (Ruiz, 2007)

Ruiz (2007) señala a su vez la importancia en otros operadores jurídicos como las Altas cortes, en la elaboración de sus interpretaciones trascendentes y unificación del vocabulario jurídico; las autoridades en general; así como también sus usuarios, para conocer las interpretaciones y apreciar si son correctas. (Ruiz, 2007)

La hermenéutica de segundo orden se refiere a la comprensión e interpretación de la jurisprudencia, ósea interpretación de la interpretación. (Ruiz, 2007) Teniendo como primer paso el escrutinio racional de la jurisprudencia por medio de un método investigativo serio que permita ver lo que no se observa a primera vista. (Ruiz, 2007) Ruiz (2007) menciona que este tipo de hermenéutica permite ir de la apariencia a la esencia con el objetivo de aproximar la teoría a la práctica, pudiendo encontrar los siguientes elementos: líneas jurisprudenciales; diferencias específicas según la época, persona, ideología, escuelas del derecho, y el contexto sociopolítico; lógicas específicas al interpretar. (Ruiz, 2007)

III.1.2 Teoría fundamentada

Con la finalidad de abordar el desafío de indagar la información desde adentro, es decir desde las propias particularidades que le atribuyen los sujetos al objeto de estudio de la presente investigación, se retomara el uso de la Teoría fundamentada cuya composición metodológica establece los lineamientos para lograr categorías emergentes que surjan como base para la generación de teoría de los datos que emergen del trabajo de campo, desde una perspectiva propia de los sujetos que intervienen. (Strauss, Corbin, & Zimmerman, 2002)+}

Lo anterior conlleva el seguimiento de elementos básicos, dentro de los cuales se encuentran el muestreo y la saturación teóricos, y el método comparativo constante.

En lo que refiere al muestreo teórico y la saturación de los datos, sugiere la selección de casos o participantes que favorezcan y a su vez contribuyan con la precisión y refinamiento de la teoría que se encuentra en progresiva emergencia. Cuyo desenvolvimiento encuentra su límite en la saturación teoría, la cual hace referencia al momento en que la recogida de datos no continúa aportando información adicional y relevante que abonen a la explicación de las categorías existentes o emergentes, en otras palabras, lo nuevo que se descubre no le añade mucho a la explicación. (Strauss, Corbin, & Zimmerman, 2002)

Por su parte, el método de recogida constante conlleva la recogida, codificación y análisis de datos de una manera sistemática, que nos permitirá identificar de manera constante las similitudes y diferencias reconocidas dentro de los datos obtenidos. Permite a su vez la organización de los datos en categorías tomando como referencia las propiedades y dimensiones para dilucidar estas categorías. (Strauss, Corbin, & Zimmerman, 2002) Este apartado de la elaboración de la teoría se divide en tres fases que la conforman dentro del proceso de codificación: abierta, axial y selectiva.

III.2 Método para la recogida de información

El método de recogida de información es el procedimiento que se utiliza para obtener los datos de una investigación cualitativa, cuya acepción método, se refiere a una técnica empleada en la adquisición y elaboración del conocimiento. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) En la investigación cualitativa existen diferentes métodos para la recogida de información, dentro de los cuales se encuentra la entrevista semiestructurada, con la cual se busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado para después desmenuzar los

significados de las experiencias. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) En el presente estudio se empleará el uso de esta técnica de recogida de información, considerando se trata de una población con características propias que dieron origen a diversas políticas dentro de las universidades convencionales con el objetivo de fomentar su formación académica dentro de las mismas. Posicionándolos en un contexto territorial y cultural diferente al habitual dentro de su comunidad, que probablemente los lleve a la reconfiguración de su persona.

III.2.1 Entrevista semiestructurada

La entrevista es una conversación organizada, puesto que está conformada por una estructura y un propósito, con el que se busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, para posteriormente poder desmenuzar sus significados. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) Es decir que tiene como objeto la recolección de datos o información, donde los propios actores sociales son los que aportan información acerca de sus comportamientos, deseos, actitudes, y expectativas. (Muñoz Rocha, 2015)

En la investigación cualitativa se pueden realizar entrevistas semiestructuradas siguiendo una secuencia de temas y algunas preguntas sugeridas. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) Este tipo de entrevista está abierta al cambio de la secuencia y la forma previamente establecida según la situación de los entrevistados. (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003) Se establece un guion de preguntas abiertas lo que permite una recogida de información más rica y con mayor diversidad de matices que la entrevista estructurada.

La postura del entrevistador en este tipo de entrevista debe ser abierta y flexible para poder ir saltando de pregunta según las respuestas que se vayan generando, incluso abre la pauta

para generar nuevas preguntas en el desarrollo de la entrevista en razón de las mismas respuestas recibidas. (Folgueiras Bertomeu, 2016)

Tomando en cuenta lo anterior, para la presente investigación se empezó con el trabajo de campo y por consecuente el levantamiento de datos a través de la entrevista en febrero del dos mil veinte, tiempo en el cual, de forma presencial cara a cara, se recabaron algunas entrevistas semiestructuradas a estudiantes provenientes de tres comunidades indígenas (yaqui, mayo y triqui) inscritos en diferentes licenciaturas de la Universidad de Sonora y de los cuales algunos formaban parte del Programa de Apoyo a Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI) y otros habían estado con anterioridad, pero por circunstancias académicas no podían seguir activos en el programa. Para esta primera fase presencial de entrevistas, se elaboró una guía de entrevista para la recogida de información de los sujetos clave que forman parte del estudio, la cual se encuentra dividida en siete sesiones, la Sesión I que aborda las características sociodemográficas, con el fin de recabar información que ayude a identificar datos sociales básicos, con base en su composición física, económica y legal.

La Sesión II, denominada historial académico, para identificarlos dentro de ese escenario escolar.

Sesión III, Apoyo institucional del programa, esto para identificar desde la percepción del estudiante como ha recibido la política y el aporte que genera esta política al individuo dentro de una universidad convencional, y al mismo tiempo conocer si esto impacta en su comunidad.

Sesión IV, Difusión del programa, en el sentido de saber cómo se dio el contacto entre estudiante y programa. Esto permitirá dar un acercamiento meramente subjetivo a la razón de porque no se cuenta con mucha participación estudiantil dentro del programa.

Sesión V, Historial del trayecto formativo, para conocer como ha sido el desarrollo del estudiante desde que inicia hasta la etapa en la que se encuentre ubicado actualmente el estudiante, de manera que pueda reflejar las condiciones como el estudiante se inserta dentro de la universidad convencional.

Sesión VI, percepción del programa, parte prácticamente desde la perspectiva que el estudiante indígena tiene del programa, lo cual ayudara a conectar el programa con el grado de garantismo y la fase de implementación en que se encuentra.

Sesión VII, percepción legal, servirá para conocer cómo se posiciona el estudiante indígena como sujeto en ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a las adversidades que se han presentado en la realización de la investigación por consecuencia de la contingencia sanitaria, fue necesario realizar un replanteamiento del objetivo de cada una de las sesiones de la entrevista con la finalidad de primeramente poder describir la condición del estudiante indígena.

En la imposibilidad de poder contactar a los estudiantes indígenas inscritos en el programa, fue necesario acudir a estudiantes indígenas que no se encuentran inscritos en el programa, pero si en la Universidad de Sonora. Y de esta manera se ha podido a su vez brindar seguimiento de como los estudiantes han atendido la situación de pandemia desde el ámbito de su formación universitaria. En este sentido, se formularon nuevas guías de entrevista que pudiera levantar datos acordes a estudiantes que no se encuentren inscritos en el programa,

lo cual cabe aclarar que no nos desvía de nuestro objeto de estudio, debido a que la finalidad de esta investigación es poder determinar el grado de garantía en el que se encuentra la educación superior para los estudiantes de las comunidades indígenas del Estado de Sonora.

Así mismo se elaboraron guías de entrevistas para poder ver como la familia en conjunto está haciendo frente a la pandemia del virus covid 2019 desde el ámbito educativo, también se ha podido observar el apoyo desde casa antes, y durante esta eventualidad por la que atravesamos. Durante el levantamiento de datos se ha podido observar que el total de los estudiantes mencionan el choque que enfrentan en cuanto al dominio de conocimientos adquiridos en nivel preparatoria (esto en su comunidad, en prepa comunitaria), siendo posible de apreciar en todas las entrevistas que aluden a la desventaja que sienten en relación a sus aprendizajes previos a la universidad, aludiendo una mayor capacitación por parte de la población no indígena que atiende sus estudios en la ciudad y por lo tanto en preparatorias con una mayor integración de materias y diversidad de maestros especializados en cada una de ellas. Razón por lo cual, también se realizó una guía de entrevista para recabar datos en alumnos de preparatoria que serán los futuros alumnos universitarios, y ante la contingencia se puede observar un seguimiento totalmente diferente, sobre todo en razón de la falta de equipos tecnológicos para atender y de conexión para atender la situación.

III.2.2 Dimensión, categorías y subcategorías.

En la siguiente tabla se realizó una descripción de las dimensiones, categorías y subcategorías con las que se considera trabajar dentro del estudio.

Tabla 2. Dimensión, categorías y subcategorías.

DIMENSIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	OPERACIONALIZACIÓN DE LA SUBCATEGORÍA	INDICADORES	
La garantía del derecho a la educación superior con estudiantes indígenas	Características sociodemográficas	Perfil social	Se refiere a información de identificación personal de los estudiantes, estas son: edad, género, lugar de nacimiento, estado civil, número de hijos, edad de los hijos, escolaridad de los padres, escolaridad de los hermanos, grupo étnico y lengua indígena. Con el fin de recabar información que ayude a identificar datos sociales básicos, con base en su composición física, económica y legal lo que nos ayuda a identificar el contexto individual de cada sujeto.	<ul style="list-style-type: none"> • Edad • Género • Lugar de Nacimiento • Estado civil • Número de hijos • Edad de los hijos • Escolaridad de los padres • Escolaridad de los hermanos 	
		Perfil educativo	Permite obtener información acerca del programa de estudios elegido dentro de la institución, inicio y culminación del programa. Para determinar el área con mayor preferencia por parte de los sujetos, también si se trata de alumnos regulares e irregulares e identificar si los datos se relacionan con otros estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo étnico • Lengua indígena • Carrera que estudia • Semestre que cursa • Año de ingreso • Año de egreso • Promedio general • Estatus académico (regular/irregular) 	
		Perfil económico	En esta categoría se pretende medir aspectos relacionados con actividad laboral, de manera que permita conocer la solvencia económica a través de recursos propios, familiares e institucionales. Lo que a su vez permite posicionar la capacidad económica para diversos tipos de vivienda y su posible estancia o deserción al programa de licenciatura.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad laboral • Turno en que labora • Ingreso mensual • Fuente de ingresos • Lugar de residencia • Tipo de vivienda 	
		Programa institucional	Apoyo Institucional	Permite obtener información acerca del apoyo que se les brinda a los estudiantes con la finalidad de identificar si existe divergencia entre lo estipulado por la política internacional, nacional e institucional y el significado de la política obtenido a través del sujeto.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico • Fomento cultural • Tutorías
			Difusión del programa	Esta categoría nos sirve para conocer cuál es la forma que se difunde el programa de manera que pueda llegar al conocimiento de sus destinatarios, es decir el proceso que utiliza para brindarle a los estudiantes la información que necesitan conocer o darle la posibilidad de obtenerla. Midiendo la forma de contacto establecida, el medio que utilizan para contactar.	<ul style="list-style-type: none"> • Medio de contacto. • Forma de contacto
			Proceso de integración	Permite conocer motivos, procesos de adaptación y dificultades de integración, para saber cómo ha sido el proceso de integración del estudiante indígena dentro de una universidad convencional.	<ul style="list-style-type: none"> • Motivos de integración • Proceso de adaptación • Dificultades de integración • Apoyos familiares
	Percepción del estudiante	Percepción del estudiante	Permite conocer la perspectiva del estudiante indígena con respecto al programa, lo cual ayudara a conectar el programa con el grado de garantismo y la fase de implementación en que se encuentra.	<ul style="list-style-type: none"> • Limitantes 	
				<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios • Recomendaciones 	
				<ul style="list-style-type: none"> • Actividades • Propuesta • Funcionamiento • Formación 	

	Percepción Legal	Percepción legal del estudiante	Permite conocer el conocimiento que tiene el estudiante indígena acerca de la normativa institucional y los derechos que esta misma le proporciona para que este se pueda posicionar como sujeto en ejercicio de sus derechos.	Derecho a la educación Derecho a beca Derecho la interculturalidad Derecho a la no discriminación Derecho a la igualdad
--	-------------------------	--	--	---

Con la finalidad de llevar un concepto abstracto a la transición de un concepto empírico se llevó a cabo la operacionalización de las variables, de manera que permita medirla dentro del instrumento que se elaboró para la recogida de información. (Tamayo M. , 2004)

Contexto de la investigación

Como se ha mencionado anteriormente la presente investigación se planteó para desarrollarse dentro del espacio educativo de la Universidad de Sonora, la cual está conformada por tres unidades regionales; Unidad Regional Centro, que comprende campus Hermosillo y Obregón; Unidad Regional Norte, conformada por Nogales, Santa Anna y Caborca; y Unidad Regional Sur, integrada por Navojoa. Y que por cuestiones de cercanía a la población para el estudio se consideró el Campus Hermosillo, debido a que cuenta con mayor asentamiento estudiantil. Actualmente seguimos en conexión con los estudiantes a quienes se les había entrevistado previamente a la pandemia, y que contribuyeron a que el muestreo de bola de nieve siguiera su curso. Pero ante la eventualidad sanitaria, se hace la aclaración que ya no solo se trata de alumnos dentro del programa PAAEI sino también de alumnos que se encuentran fuera del programa y actualmente atendiendo su situación desde casa. En este sentido con todas las medidas necesarias se ha acudido a las comunidades a levantar las entrevistas de forma personal, solo en los casos que se nos es permitido. Esto respetando siempre las medidas ante la contingencia y sobre todo a los estudiantes que amablemente nos brindan la información. A su vez se sigue con levantamiento en modo

virtual. Es decir, actualmente el levantamiento de datos presenta una dualidad virtual/presencial según lo establezca el entrevistado.

Figura 1. Contexto de investigación



Figura 2. Contexto de organizacional



III.3 Representación social de los sujetos

El análisis cualitativo tiende a generalizar y universalizar sus descubrimientos, lo cual obliga a estudiar en principio todos los casos, lo que, en la práctica resulta algo imposible, por lo que procede a seleccionar unos cuantos casos de muestra para representar al colectivo general que se está estudiando. (Ruiz Olabuénaga, 2003) Por lo tanto, en los

estudios que parten de este paradigma se seleccionan unos cuantos como muestra para conocer lo que opinan todos los sujetos de una sociedad o en este caso un grupo determinado. (Ruiz Olabuénaga, 2003) En este tipo de muestreo se le da más importancia a la diversidad de las dimensiones que al número de unidades o participantes, de esta manera no obedece reglas fijas, ni se especifica de antemano las unidades, por lo que el número puede ser alterado a lo largo de la investigación principalmente por dos razones, primero que pueda seleccionarse con posterioridad unidades no previstas en un inicio de la investigación para mejorar la calidad y riqueza de la información; segundo, en razón a que se pueda interrumpir la selección de más unidades porque se ha llegado a un punto de saturación por la cantidad de información recogida. (Ruiz Olabuénaga, 2012)

El investigador debe colocarse en la situación que mejor le permite recoger la información relevante para el concepto o la teoría que se busca, motivo por el cual debe de localizar en donde se encuentran distribuidos los informantes clave para el estudio. (Strauss & Corbin, 1998)

Actualmente la Universidad de Sonora cuenta con 215 estudiantes indígenas inscritos, los cuales se encuentran distribuidos en sus diferentes campus, dentro de los cuales el Campus Hermosillo es el que cuenta con mayor población, y tomando en cuenta las consideraciones de tiempo, dinero y espacio, las primeras entrevistas se realizaron en el campus Hermosillo, acudiendo a las instalaciones del programa.

Tabla 3. Estudiantes indígenas inscritos en la Universidad de Sonora.

Campus	Regular	Irregular	Nuevo ingreso	Totales	Mujeres	Hombres
Caborca	10	3	2	15	11	4
Cajeme	9	6	7	22	13	9

Hermosillo	39	32	31	102	43	59
Navojoa	27	31	16	74	41	33
Nogales	0	1	0	1	0	1
Santa Ana	0	0	1	1	1	0
Total	85	73	57	215	109	106
	215				215	

III.4 Criterios de inclusión y de exclusión

Con la finalidad de tener una mejor estructura del diseño de la muestra, se partió de ciertos criterios de inclusión para poder determinar los sujetos que participarían en la investigación, es decir los estudiantes a quienes se les hará la entrevista. Primeramente, se tomó como característica de inclusión el que fueran alumnos activos de la Universidad de Sonora; a su vez con este requisito, que se autoidentifique como indígena, independientemente al grupo étnico al que pertenezca; y se encuentre inscrito en el programa PAAEI de la Universidad de Sonora, no se estableció como parte de los criterios de inclusión la pertenencia a cierta licenciatura. Esto fue lo que correspondió a la primera fase de la investigación, previa a la contingencia.

En la fase posterior a las medidas sanitarias, con la emergencia de la cobertura de clases totalmente en forma virtual, por parte de la universidad, se continuo la etapa de entrevistas con las personas que ya se tenían identificadas para colaborar. Posteriormente en razón de la contingencia, resulto interesante poder ahondar el seguimiento que se le brinda a esta educación a distancia, no solo por parte del estudiante, sino también contemplando a otros miembros de la familia como padres y hermanos. De esta manera, las entrevistas que se han levantado en esta segunda fase rescatan testimonios tanto de estudiantes como de sus padres.

III.5 Notas de campo

El camino no era lo que esperaba, imaginaba una carretera de terracería, incluso con acceso imposibilitado para carros cerrados. Era mi primera experiencia en acudir a la comunidad, siempre había tenido la intención; y esta vez con fines de mi trabajo de tesis por fin tendría la oportunidad de ir a verlos y conocerlos. El camino es una vista panorámica, es hermoso, a la izquierda yace, un terreno cubierto de sahuaros que va y termina en un hermoso mar. Incluso casi a la mitad del camino existe una estructura que bien puede funcionar de mirador para detener el coche y contemplar la vista por un rato. A la derecha, se encuentra un ejército de sahuaros, resplandecientes que se imponen a la vista, de gran tamaño y un verde hermoso. Se pueden apreciar los cerros cubiertos de vegetación del desierto, de las cuales destaca el sahuaro. Es un tramo recto en su mayoría, hasta que te coloca en la entrada, la cual te recibe con un letrero que a la letra dice “Bienvenido a punta chueca”.

La llegada a la comunidad

Conforme avanza el carro, vas encontrando las primeras casas, la primera impresión de punta chueca, estuvo marcada por una percepción de pobreza y escases. Es posible observar desde la entrada que las casas se abastecen del cable de energía eléctrica pública, es decir que no cuentan con medidores y servicios individuales, algo que comentamos con Salvador, la persona que nos acercó a la comunidad, y nos cuenta que la comunidad no paga energía eléctrica, se cuelgan de los cables de energía pública. Las casas se encuentran con diversas construcciones, algunas sin terminar, incluso algunas con pinturas de diferentes tonalidades. La mayoría de las casas se encuentran con bastante basura en sus patios. Son las 8:20 de la mañana y es posible apreciar a las personas sentadas afuera de sus casas

platicando entre familia. Se les extiende un saludo de buenos días y todos contestaron al saludo.

Ninguna de las calles se encuentra pavimentada, y las casas delimitan su propiedad con alambres de púas, una rama que incluso usan en los arcos de ceremonia. Siguiendo el recorrido, llegamos a un parque con diversos juegos, y un kiosko de material de cemento en el centro, en el cual se encontraba sentado esperándonos nuestro primer entrevistado Eduardo. Salvador nos presenta, es un chico moreno, de complexión media, y algo serio. No extendimos nuestras manos para saludarnos porque estamos en distanciamiento social, solo asentimos nuestras cabezas y sonreímos, el con una sonrisa tímida y medio agachando su cabeza. Comenta Salvador que debemos encontrarnos con otra persona, por lo cual le pide al joven que nos acompañe y el joven nos dice que tiene todo el día disponible para andar con nosotros. Dejamos el coche en dicho parque y continuamos nuestro camino a pie, en búsqueda de la casa de la persona que necesitábamos ver, el señor jefe de la nación Comcáac. Después de varias vueltas en el pueblo y preguntar en 4 casas antes, llegamos a la casa del Jefe de la Nación Comcáac, preguntamos por él y estaban dos señoras afuera de su casa, una de ellas era la esposa, quien entra a buscarlo, y en su idioma le comunica algo al señor, supongo que le dijo que alguien lo buscaba, y parece que también le hizo otro comentario, no sé si en razón de nuestra presencia ahí, o porque el señor Jefe no podía entretenerse con otras personas porque a las diez tenía un evento. El señor jefe viene caminando hacia nosotros cuando la esposa empieza a comunicarle algo como entre dientes, el señor jefe se acerca Salvador le extiende la mano para saludarlo y comentarle que le trae una carta de su tesis de la cual ocupa su firma, el señor jefe responde el saludo con su mano empuñada, como para chocar su puño con la otra persona, no un apretón de

manos (supongo que por la cuarentena). Salvador me pide que, de lectura a la carta, y le procedo a hacerlo, Salvador pregunta si está bien dirigida la carta, y el sin ver el documento empieza a decir, cuando te refieras a mi debe decir que soy el jefe de la Nación Comcáac, porque son varios jefes, pero solo existe un jefe de la nación. Y voltea y me mira y me dice, para que me entiendas yo soy, el López Obrador de aquí, de la Nación Comcáac y los demás pues son otros jefes, ¿si me entiendes? (me pregunta) y yo o si entiendo, quiere decir que usted es López Obrador y los jefes de los otros territorios ¿son los gobernadores? (le pregunto) y él me contesta, ándale así, yo soy el jefe de toda la Nación por eso cuando me pidan que firme una carta me deben de poner así. Salvador y yo decimos, está bien si lo entendemos, se termina de leer la carta. Y se le pregunta al jefe si está bien redactada, a lo cual él contesta que sí. Salvador le comenta al jefe que soy alumna de doctorado y que acudía a él con la finalidad de obtener permiso para poder entrevistar a jóvenes en punta chueca, a lo que él contesta que está bien. Y la esposa del jefe pasa cerca él y le comenta algo en su lengua, él nos dice estoy apurado debo irme. Y nosotros nos despedimos y damos las gracias.

Entrevistas

Continuamos nuestro camino desplazándonos a pie por el pueblo hasta encontrar la casa donde esperaban por nosotros unas personas para brindarme entrevistas. Me presentan a diversas personas de la comunidad que pueden contribuir con datos para mi investigación. Platico de forma general con ellas. Y se da la oportunidad de levantar los primeros datos, parada a la sombra de un mezquite, comienzo a indagar la información que necesitaba. Se acerca unas personas y nos trae sillas para estar más cómodas. Termino la entrevista y seguimos el recorrido con las personas que acabo de conocer. Nos dirigimos a uno de los

cerros de la comunidad, donde se llevará un evento en ceremonia a un primer pozo que se descubrirá para abastecer de agua al pueblo. Se trata de un evento simbólico, porque aún no se empieza a cavar del pozo. Son casi las diez de la mañana y hace bastante calor, la ceremonia se encuentra en un cerro algo lejano así que regresamos al kiosko a recoger el carro para trasladarnos al lugar. Acercamos el carro lo más que se podía y continuamos a pie, con mucho sudor en la frente y con sed, apenas a las 10 de la mañana y con una entrevista grabada. Recabo fotos de la ceremonia, no se trató de una ceremonia exclusivamente de la comunidad Comcáac debido a que se realizaron una mezcla de rituales, unos Comcáac y otros de algunas otras comunidades, esto se podía diferenciar debido a la naturaleza que utilizaban. En uno de los rituales se expusieron cuatro tipos de maíz, el cual nunca ha sido cultivado en la comunidad Comcáac y en palabras de un experto rituales de la comunidad eso no representaba un ritual de la comunidad Comcáac. Las doce del día y el evento continua, el calor se siente con mayor intensidad sobre todo porque no hay mucha vegetación que proteja con sombra. Decidimos regresar al centro del pueblo para continuar con la búsqueda de estudiantes. Para lo cual fue posible realizar tres entrevistas más. Dos bajo otro mezquite, y una más bajo un kiosko grande que según me comentan en años anteriores les servía para eventos. El cual se localiza a la orilla de la playa. Con grandes paredes desvaneciéndose, y algo de palma que un se sostiene de las gastadas vigas. Es mucho más fresco que estar bajo los mezquites.

III.6 Modelo interdisciplinar para el análisis garantista del marco normativo y las políticas públicas para estudiantes indígenas en educación superior.

Este modelo interdisciplinar me permitirá abordar desde la Ciencia Jurídica la construcción del modelo garantista para estudiantes indígenas en materia de educación, estableciendo como punto de referencia lo asentado en el modelo garantista Constitucional recibido a partir de las reformas elaboradas a la Carta Magna en el 2001, dichas reformas que plantearon el reconocimiento de derechos de una Constitución de avanzada, que desde el plano del mero derecho positivo se puede considerar en un nivel garantista alto, lo cual nos lleva como consecuencia a revisar desde el derecho subjetivo, o más bien desde el punto de vista práctico, de manera que se pueda determinar si existe practicas efectivas al desarrollarlo en la realidad. Lo que nos conecta con la teoría del costo social de la economía, la cual entra al estudio una vez determinada la eficacia o ineficacia del modelo constitucional, lo cual en ambos sentidos se puede traducir en costos o beneficios por parte de las personas a las que se les implemento la política, como por el ejemplo un costo social para un estudiante indígena podría ser que por la ineficacia del modelo constitucional que garantiza su educación en todos sus niveles, este solo se quedara en un nivel básico. Lo cual nos trasladaría al uso del modelo de la política pública de Berman, mediante el cual será posible analizar cómo ha sido la implementación de diversas políticas en favor de estudiantes indígenas para poder dar frente al rezago educativo por parte de esta población.

El presente estudio se plantea como finalidad, analizar el marco normativo que emana desde la Constitución Federal para atender la educación superior de estudiantes indígenas, así como también el análisis de las políticas públicas que se derivan para garantizarlo, para poder determinar el grado de garantismo en el que se encuentra la educación superior para estudiantes indígenas en el Estado de Sonora.

La investigación se presenta desde una perspectiva interdisciplinaria que partirá del uso de las teorías de tres disciplinas diferentes, para durante el desarrollo de estas poder lograr la integración y brindar un mejor acercamiento a la solución del problema. Desde la Ciencia Jurídica será retomada la Teoría General del Garantismo de Luigi Ferrajoli, de la Ciencia Política el modelo de Macro y micro implementación de políticas de Paul Berman, y de Sociología, la Teoría de la Teoría de la reproducción de Pierre Bourdieu.

III.6.1 Justificar el uso de la aproximación interdisciplinaria

Toda vez que la presente investigación será desarrollada desde una perspectiva interdisciplinaria, es pertinente aclarar la diferencia entre interdisciplina, disciplina e interdisciplinaria.

Newell (2001) determina que los fenómenos modelados por la mayoría de los sistemas complejos tienen múltiples facetas, señala que visto desde un ángulo parecen distintos de lo que se ve desde otro ángulo. (Newell, 2001) Esta característica multifacética se va a dar por las aportaciones que realicen las distintas disciplinas que van a nutrir el estudio interdisciplinario del problema complejo a tratar. Y que debido a que estas facetas están conectadas por relaciones no lineales el patrón general de comportamiento del fenómeno no sólo es de auto-organizativo sino también complejo. (Newell, 2001)

Considero que esta temática se puede desarrollar desde diferentes facetas, por lo que requiere el apoyo de diversas disciplinas, para que en conjunto cada una de ellas aporten los modelos, teorías y métodos para abordar el tema desde sus diferentes perspectivas. Según Newell (2001), uno de los mejores medios para probar los supuestos de una disciplina es verlos a través de la lente de otra disciplina. La adecuación disciplinaria requiere, como

mínimo, comprender la metodología, los supuestos, la terminología básica, en la que uno no está capacitado (Repko, 2008).

Tamayo (2004) señala que la disciplina tiene como objeto describir, explicar y predecir el comportamiento de un sistema de fenómenos, con una estructura particular que obedece a una dinámica propia, es decir no hace uso de otras aseveraciones teóricas para su desarrollo. (Tamayo, 2004) Su diferencia recae en el grado de aplicabilidad a lo concreto según el campo profesional del que se trate, y esto podrá variar según el fin y meta que se persiga, lo que demanda una mayor claridad con relación a las características propias de cada disciplina. (Tamayo, 2004)

Por otra parte, Tamayo (2004) define interdisciplinariedad como la incorporación de resultados de diversas disciplinas desde sus esquemas conceptuales de análisis sometidos a una comparación y enjuiciamiento que permita lograr una integración. (Tamayo, 2004) Su característica central es la incorporación de resultados de varias disciplinas a partir de esquemas conceptuales de análisis. (Tamayo, 2004)

Puede tener un doble origen, que puede ser interno, cuya característica esencial es el replanteamiento general del sistema de ciencias, aunado al progreso y la organización, y el externo, que se caracteriza por la movilización del saber, y la multiplicidad de crecientes especialidades. (Tamayo, 2004) Se puede entender a la interdisciplinariedad como una metodología de la investigación científica, que utiliza un conjunto de disciplinas conexas entre sí y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersa y fraccionada. (Tamayo, 2004)

Así mismo Tamayo (2004) habla de niveles de interdisciplinariedad, es decir niveles de explicación en el proceso de construcción del conocimiento científico de la realidad, que pueden ser:

Nivel de explicación y de conocimiento

Primero: Se da con la explicación de los fenómenos singulares.

Segundo: Establece nexos para conectar el fenómeno singular con otros fenómenos, dentro de un sistema.

Tercero: Corresponde a un nivel superior en el que se alcanza la integración de diversas disciplinas, y es en este nivel donde se trabaja la interdisciplina.

Por lo tanto, el trabajo a desarrollar se puede colocar en el tercer nivel de explicación del conocimiento lo que dará como resultado un trabajo interdisciplinario.

A su vez, Tamayo (2004) señala que existen tipos de interdisciplinariedad, que se determina según el nivel en que se ubique su objeto de estudio, los cuales pueden ser los siguientes:

Tipos de interdisciplinariedad

- Auxiliar: Es cuando una disciplina recurre, permanente u ocasionalmente a los métodos de otra u otras para el logro de su propio desarrollo.
- Instrumental: Se da con la aplicación de ciertos instrumentos metodológicos aplicables en diversas disciplinas.
- Estructural: Se da con el estudio de estructuras comunes que permiten conectar hechos distantes de otras disciplinas.

- Conceptual: El uso de un concepto genérico para estudiar fenómenos de la realidad que pueden ser abordados por diferentes disciplinas.
- Operativa: El estudio del fenómeno por diversos especialistas distintos a la disciplina y método donde surgieron.
- Metodológica: Se utiliza el método para unificar criterios de diversas disciplinas.
- Limítrofe: Métodos y contenidos de dos o más disciplinas para abordar el mismo fenómeno.
- Teórica: La configuración de una disciplina con los modelos de otra disciplina.
- Compuesta: Intervienen diversas disciplinas a fin de proyectar alternativas de solución para problemas de alta complejidad.

Por su parte Repko (2008) alude a tres tipos de interdisciplina:

Instrumental, que sirve para resolver un fenómeno de estudio, conceptual, realiza una crítica al entendimiento interdisciplinar del fenómeno de estudio, y crítica, en la que incluye un cuestionamiento y transformación de las estructuras de formación de conocimiento. (Repko, 2008)

Debido a los tipos de interdisciplina mencionados anteriormente, para el presente estudio se hará uso del tipo de interdisciplina metodológica de manera que permita acercarse al estudio del derecho a la educación con el uso de diversos aportes teóricos disciplinares a través de un mismo método.

Gibbons (1997) habla de la evolución del conocimiento que a su vez lo divide en dos, modo 1 y modo 2 de acuerdo con la forma de producción, donde el segundo ha evolucionado a

raíz del primero, sin que este último desaparezca. El modo 2 (nuevo modo de producción) se conforma por la existencia de diferentes mecanismos para generar conocimiento y de comunicarlo, actores de disciplinas diferentes. (Gibbons, 1997)

Rasgos característicos del modo 2;

-la interdisciplinariedad.

-distribución social (difusión sobre una amplia gama de lugares para la producción y aplicación del conocimiento), la cual se encuentra personificada en las personas y sus modos de interacción.

Consecuencia crucial del cambio de modo 1 a modo 2, es el control de calidad. Ya que para entender la dinámica de producción del conocimiento del modo 2, trazo una distinción entre crecimiento homogéneo y heterogéneo. Crecimiento heterogéneo: Proceso de diferenciación y difusión a través del cual se da el reacondicionamiento de elementos componentes dentro de un proceso dado o conjunto concreto de actividades. Se localiza en tres niveles de comunicación:

- 1) Comunicación entre ciencia y sociedad
- 2) Comunicación entre los practicantes científicos
- 3) Comunicación con las entidades del mundo físico y social.

Características específicas de las actividades innovadoras en ciencia y tecnología:

- Se basan en la recuperación del interés por estructuras ordenadas y específicas.
- Innovación basada en el conocimiento y en la práctica a través del diseño.
- El papel que juegan los ordenadores.

Control de calidad

Tiene dos componentes principales: 1) es institucional (posición espacial de una actividad investigadora concreta en el paisaje cognitivo; 2) es cognitivo y pertenece a la organización social en la que se lleva a cabo tal investigación. (Gibbons, 1997)

Dependencia del control de calidad respecto del espacio.

En el modo 1: el control es ejercido por diferentes tipos de instituciones productoras del conocimiento (EJ. Universidades, academias nacionales y sociedades profesionales.)

En el modo 2: su producción del conocimiento ocurre dentro de contextos de aplicación transitorios, lo que hace poco probable que los que ejercen el control de calidad sean apoyados por instituciones relativamente estables. (Gibbons, 1997)

Según Karlqvist (1999) existen dos modos de investigación interdisciplinaria, el modo 1, el cual es la unificación del conocimiento, cuyo paso crítico es encontrar el mapeo que demuestre que dos cosas son diferentes manifestaciones de la misma estructura subyacente, lo que trata de encontrar es algún problema interno de una misma ciencia, donde las teorías originales se pueden subsumir bajo una nueva teoría y por lo tanto desarrollar nuevos métodos. (Karlqvist, 1999)

El modo 2, implica la adición de conocimientos de varios campos diferentes para abordar un objetivo común, el cual debe ser definido independientemente de las diversas aportaciones científicas. (Karlqvist, 1999) En este modo, se requiere la contribución de diferentes expertos científicos para contribuir a una imagen global o compuesta, sin que interfieran en los métodos y teorías de los demás, se une el conocimiento de todas las áreas para solucionar el objetivo común. (Karlqvist, 1999)

De tal manera que esta investigación a desarrollar se situara en el modo 2 de interdisciplina según Karlqvist.

Schmidt (2007) propone un marco de diferentes dimensiones de interdisciplinariedad.

(Schmidt, 2007)

Una dimensión ontológica, donde la interdisciplinariedad debe hacer referencia a objetos o entidades, se parte de que los objetos interdisciplinarios están ubicados o construidos dentro de la realidad dentro de los límites micro, meso, macro y otros cosmos, o dicho de otra manera dentro de las zonas fronterizas disciplinarias, por lo que uno tiene que suponer un realismo ontológico, o al menos constructivista con respecto a los objetos, entrelazando un concepto de la realidad en capas. (Schmidt, 2007)

Por otro lado, una dimensión epistemológica, enfocada en el conocimiento, las teorías y los conceptos, y no en los objetos y la realidad, o en métodos y prácticas, se hace la interrogante de la existencia de teorías interdisciplinarias y como se pueden especificar e identificar. (Schmidt, 2007)

III.6.2 Identificar disciplinas pertinentes.

Las leyes nacen porque hay una demanda social, pero a veces aunque están las leyes y la demanda social, te das cuenta que aun con la estructura jurídica e incluso institucional hay unas barreras no se vencen por ejemplo referente a la inclusión, la reproducción de esa resistencia es lo que hace que se vaya produciendo esa misma discusión, el derecho tiene una implicación hasta cierto punto culturales porque existe una demanda social y hay un reclamo, por ejemplo en el caso de los indígenas, hay unas leyes que responden a un

cambio social sin embargo no quiere decir que ese cambio social incluye a toda la sociedad, hay una transición, ante la ley son iguales, pero una cosa es la igualdad y otra cosa son las condiciones de equidad, que tiene que ver con condiciones culturales, el derecho no estudia la cultura estudia lo jurídico, la Sociología de la educación estudia toda la parte de la estructura, las instituciones de educación, más toda la cultura que se genera afuera y dentro de la escuela, entendiendo escuela por todos los niveles educativos. Jurídico busca la igualdad de la ciudadanía, no onda en cuales son las razones, que es lo que subyace para que las razones existan, no incursiona en las cuestiones culturales y sociales, sobre las minorías, aquello que subyace de la cultura no es competencia del derecho, que está pasando como se genera.

Figura 3. Modelo de las disciplinas y clave de integración.

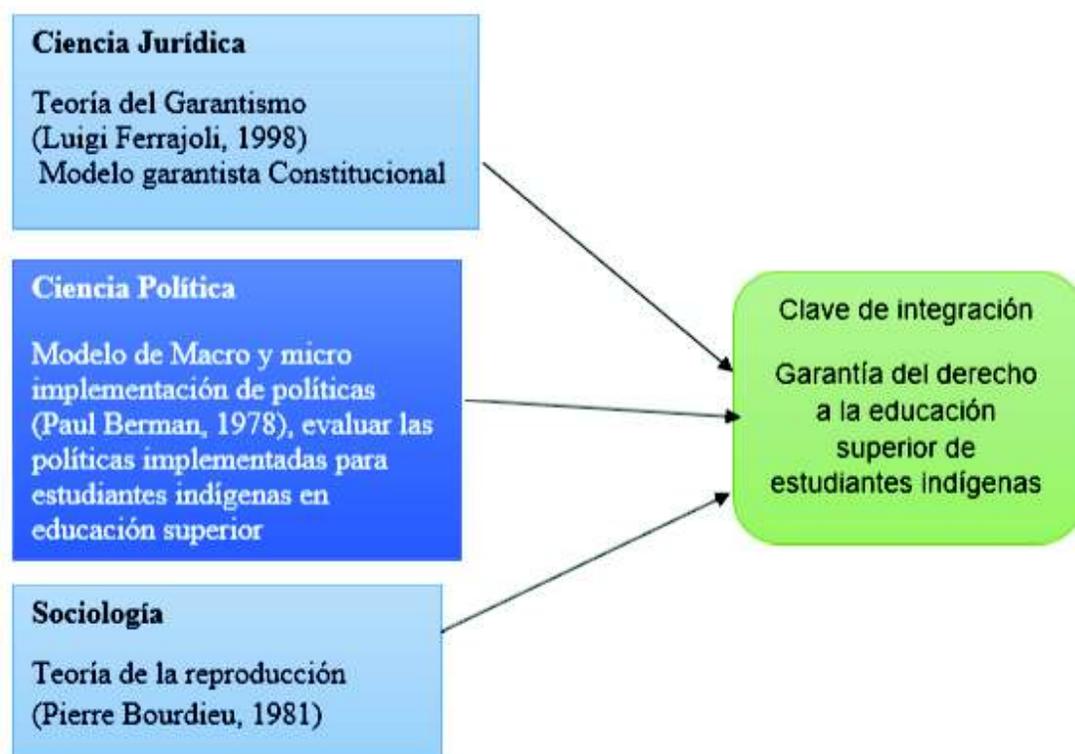


Tabla 4. Relación entre disciplinas, teorías y categorías o variables de estudio.

Disciplina	Subdisciplina o Modelo	¿Qué me permite saber del contexto o de las políticas que intervienen en el objeto de estudio?	¿Qué me permite saber del objeto de estudio?	Categoría o Variable de estudio con la que interviene
Ciencia Jurídica	Modelo garantista Luigi Ferrajoli	El grado de garantismo del marco normativo Constitucional a partir de sus prácticas.	El grado de garantismo de la educación superior en estudiantes indígenas en Sonora	-Modelo garantista Constitucional - Divergencia entre normatividad y efectividad. -Divergencia entre modelos normativos y practicas operativas.
Ciencia Política	Modelo de Macro y micro implementación de políticas Paul Berman	Evaluar la política implementada en el Estado para estudiantes indígenas en educación superior	Como ha sido la implementación de las políticas empleadas para atender estudiantes indígenas en educación superior.	-Políticas públicas para estudiantes indígenas en educación superior - Percepción de los estudiantes a la política - Inclusión, grupos de apoyo, integración.
Sociología	Sociología de la educación Pierre Bourdieu	Teoría de la reproducción	Saber cómo las condiciones culturales inciden para que el sujeto pueda terminar una carrera.	-Condiciones socioculturales - Condiciones estructurales en el proceso - Empoderamiento
Marco interpretativo: Interaccionismo Simbólico Álvarez-Gayou 2003,				
Perspectiva: Interdisciplinar metodológica (Tamayo, 2003), modo 2 (Gibbons, 1997)				
Tercer nivel (Repko, 2007), Modo 3 de Interdisciplina (Karlqvist, 1999) Dimensión Metodológica (Schmidt, 2007)				

III.6.3 Desarrollar las adecuaciones en las disciplinas relevantes

Este modelo interdisciplinar me permitirá abordar desde la Ciencia Jurídica la construcción del modelo garantista para estudiantes indígenas en materia de educación, estableciendo como punto de referencia lo asentado en el modelo garantista Constitucional recibido a partir de las reformas elaboradas a la Carta Magna en el 2001, dichas reformas que plantearon el reconocimiento de derechos de una Constitución de avanzada, que desde el plano del mero derecho positivo se puede considerar en un nivel garantista alto, lo cual nos lleva como consecuencia a revisar desde el derecho subjetivo, o más bien desde el punto de vista práctico, de manera que se pueda determinar si existe practicas efectivas al desarrollarlo en la realidad. Lo que nos conecta con el uso del modelo de la política pública de Berman, mediante el cual será posible analizar cómo ha sido la implementación de diversas políticas en favor de estudiantes indígenas para poder dar frente al rezago educativo por parte de esta población. Desde la perspectiva disciplinar de la Sociología, conocer desde la percepción de los sujetos como ha sido la adopción del marco normativo y de la política en conjunto.

Tabla 5. Adecuaciones en las disciplinas relevantes.

Disciplina	Subdisciplina o Modelo	Dimensión	Categorías	Indicadores
Ciencia Jurídica	Modelo garantista Luigi Ferrajoli	Grado de garantismo	-Modelo garantista Constitucional - Divergencia entre normatividad y efectividad. -Divergencia entre modelos normativos y practicas operativas.	-Sesión VII de guía de entrevista
Ciencia Política	Modelo de Macro y micro implementación de políticas Paul Berman	Fase de implementación	-Políticas públicas para estudiantes indígenas en educación superior - Percepción de los estudiantes a la política - Inclusión, grupos de apoyo, integración.	-Sesión II y V de guía de entrevista
Sociología	Sociología de la educación Pierre Bourdieu	Teoría de la reproducción	-Condiciones socioculturales - Condiciones estructurales en el proceso - Empoderamiento	-Sesión III, IV y VI de guía de entrevista
Marco interpretativo: Interaccionismo Simbólico Álvarez-Gayou 2003,				
Perspectiva: Interdisciplinar metodológica (Tamayo, 2003), modo 2 (Gibbons, 1997) Tercer nivel (Repko, 2007), Modo 3 de Interdisciplina (Karlqvist, 1999) Dimensión Metodológica (Schmidt, 2007)				

III.6.4 Analizar el problema y evaluar cada perspectiva disciplinar.

Repko & Szostak (2017) señala que analizar el problema requiere una mirada a través de los lentes de cada perspectiva disciplinaria, primeramente, en términos de sus perspectivas y teorías. Los disciplinarios manejan como premisa que las disciplinas escasamente pueden explicar todos los aspectos de un problema complejo. (Repko & Szostak, 2017)

Objeto de estudio de la Ciencia Jurídica

La Ciencia Jurídica tiene por objeto el estudio, la interpretación, integración y sistematización de un ordenamiento jurídico para su justa aplicación.

Ciencia Jurídica fortaleza y debilidad

La Ciencia Jurídica permite realizar un análisis interpretativo del marco normativo Internacional, Nacional, Estatal e institucional, brindando un acercamiento al funcionamiento general de las leyes, de esta manera se puede saber cómo ha sido la ejecución de la ley en determinada competencia y campo jurídicos de que se trate. Sin embargo, no resulta suficiente para efectuar una evaluación a los programas que se generaron para llevar a cabo la operatividad de la norma a partir de su creación, para lo cual resulta pertinente hacer uso de otra ciencia de manera que en conjunto puedan lograr un mejor acercamiento.

Objeto de estudio de la Ciencia Política

La Ciencia Política tiene por objeto de estudio la teoría y la práctica de la política, así como también de los sistemas y comportamientos políticos en la sociedad.

Ciencia Política fortaleza y debilidad

A través de la Ciencia Política es posible conocer el nivel y la fase de implementación de la política que fue creada para atender algún problema social, no obstante, por sí sola no permite tener un amplio espectro sobre las dimensiones complejas de una problemática determinada, que en este caso tiene que ver con la educación para los estudiantes indígenas.

Objeto de estudio de la Sociología

Parte de su objeto de estudio es el comportamiento como seres humanos, abarca un estudio de la vida social humana, de los grupos y sociedades, tiene un ámbito amplio que va desde el análisis de los encuentros efímeros entre los individuos en la calle hasta la investigación de los procesos sociales globales.

Sociología fortaleza y debilidad

Brinda un panorama global del espectro social. Una debilidad puede ser que a veces no considere la subjetividad.

III.6.5 Identificar los conflictos entre los puntos de vista y sus fuentes.

Después de identificar los conflictos en las perspectivas disciplinares el siguiente paso va encaminado a identificar cuáles son las fuentes de ese conflicto, que pueden ser conceptuales, teóricas y supuestos subyacentes a ellas. En cuanto a conceptuales en términos técnicos representan un fenómeno o una idea y forman parte de los componentes básicos de las perspectivas disciplinares. Las suposiciones se refieren a las suposiciones que realiza un autor acerca del problema y a su vez reflejan las suposiciones filosóficas de las disciplinas. Con relación a las teorías, las cuales son las que dominan cada vez más el

discurso académico dentro de las disciplinas, e influyen fuertemente las preguntas de investigación, el fenómeno estudiado y las perspectivas producidas.

La Ciencia Jurídica considera como debe ser la sociedad, como debe funcionar la sociedad en lo normativo, mientras que la Sociología dependiendo del paradigma explicativo/ comprensivo, y descriptivo por si hace una descripción del panorama, va a describir va a explicar o va a comprender dependiendo del paradigma en que te sitúes, de manera que se acerca a la realidad de manera interpretativa.

Por ejemplo el concepto de derecho a la educación desde el punto de vista del derecho, está conformado por una definición legal que se encuentra insertada en la Constitución, y se relación con que el individuo pueda insertarse en alguna institución de educación para formarse en todos los niveles, estableciendo algunas características como la de gratuita y laica, más sin embargo un claro ejemplo podría situarse en la educación privada, donde no cumple con los mismos requisitos que la educación pública, y no cuentan estas mismas características que establece la Constitución. Por su parte desde la Sociología, puede ver la educación como un producto ideológico histórico social, que ayudara a entender el significado que tiene la ley y la política en el individuo, en este caso para los estudiantes indígenas, y de esta manera poder hacer inteligible la acción del estudio indígena cuyo significado está determinado por las formas de vida, y con esta interpretación descubrir el conjunto de reglas sociales que dan sentido a la acción que observamos.

Desde la Ciencia Política la educación se puede ver como una acción que se instrumenta en programas y proyectos que se instrumenta con mejoras u objetivos para ayudar a la ciudadanía.

El trabajo de los interdisciplinarios se realiza con suposiciones cuando descubren que estas son la fuente de los conflictos entre las perspectivas disciplinares. Estas suposiciones pueden ser de tres tipos:

- a) Ontológicas.
- b) Epistemológica
- c) Carga de valores.

La suposición ontológica de la Ciencia Jurídica es que parte del deber ser, por el contrario de la Sociología, parte del conocimiento de la realidad social, es decir describe la realidad la quiere interpretar comprender y explicar. La Ciencia Política estudia la distribución y organización del poder en una sociedad.

Desde el punto de vista ontológico se asume que la realidad es compleja y por lo tanto no es posible analizarla de manera disciplinar, desde el punto de vista epistemológico nos permite generar conocimiento que explique esa realidad compleja, y desde el metodológico, para poder generar ese conocimiento complejo ocupas seguir un modelo, es decir un proceso de investigación que te permita generar un conocimiento complejo de la realidad que estas estudiando, de manera que desde las distintas disciplinas de las que se parte para abordar el fenómeno se desprenden diversas variables o en su caso categorías de estudio, para llevar un análisis siguiendo un método científico.

III.7 Instrumento para la recogida de información. Guía de entrevista.

Como se mencionó anteriormente, al inicio de nuestra fase de trabajo de campo, comenzamos levantando una guía de entrevista muy enfocada en brindar más relato acerca de la percepción del estudiante del Programa Académico PAAEI. En el cual se contemplaron las categorías señaladas en el apartado la tabla 2. Partiendo principalmente de cuatro dimensiones características sociodemográficas, programa institucional, percepción del estudiante y percepción legal. Lo cual quedo conformado como se muestra en la guía de entrevista que aparece como Instrumento I. Posteriormente atendiendo a la pandemia, se decidió modificar un poco las preguntas de la guía de entrevista sin dejar de atender a las mismas dimensiones de análisis, solo evitando la concentración en la percepción del programa. De forma general esta herramienta ha sido mejor para el levantamiento de datos ya que nos brinda un panorama más amplio de cómo se encuentra la educación superior en línea con los estudiantes indígenas ante la contingencia. En esta parte ha sido de suma importancia el poder recabar una descripción que atiende a la condición de indígena tomando en consideración las siguientes descripciones de sus categorías.

Una de las dimensiones planteadas para el análisis del estudio es la denominada *condición de estudiante* con la intención de explorar acerca de la posición que juega el estudiante dentro del espacio social y universitario, nos permite recabar información acerca de la elección de carrera e institución y conocer las herramientas con las que cuenta el estudiante en cuanto a conocimientos previos al ingreso a la universidad. La cual se encuentra dividida en las siguientes categorías:

Perfil social

Se refiere a la información de identificación personal de los estudiantes, siendo edad, género, lugar de nacimiento, estado civil, número de hijos, edad de los hijos, escolaridad de los padres, escolaridad de los hermanos, grupo étnico y lengua indígena. Con el fin de recabar información que ayude a identificar datos sociales básicos del contexto individual de cada sujeto.

Perfil educativo

Permite obtener información acerca del programa de estudios elegido dentro de la institución, inicio y culminación del programa. Para determinar el área con mayor preferencia por parte de los sujetos, también si se trata de alumnos regulares e irregulares, a su vez identificar si los datos se relacionan con otros estudios.

Perfil económico

Permite obtener información acerca de los aspectos relacionados con actividad laboral, conocer la solvencia económica a través de recursos propios, familiares e institucionales. Lo que a su vez permite posicionar la capacidad económica para diversos tipos de vivienda y su posible permanencia o deserción al programa de licenciatura.

Lo anterior se puede evidenciar en la guía de entrevista que se emplea actualmente para el levantamiento de los datos. Conformada por el instrumento II. Finalmente dando seguimiento a los objetivos planteados en la etapa de pandemia, se elaboró una guía de entrevistas para padres para poder recabar información sobre cómo se entiende desde su propia cosmovisión la educación superior para sí y para sus hijos. Y como ha sido el apoyo y acompañamiento que han brindado a sus hijos en la etapa previa y durante la pandemia. Recabando datos de la formación académica de los padres, capacidad económica.

Instrumento I.

Garantismo en la educación superior del estudiante indígena

Entrevista a _____

Sesión I de entrevista.

Características sociodemográficas

Edad:	
Sexo:	
Estado civil:	
Hijos:	
Actividad laboral:	
En que turno trabaja:	
Ingreso mensual:	
Comunidad:	
Conocimiento lengua indígena:	
Ciudad de nacimiento:	
Lugar de residencia:	
Tipo de vivienda:	___ Propia ___ Rentada ___ Prestada ___ Casa del estudiante

Sesión II de entrevista

Historial académico:

Licenciatura:
Semestre:
Año de ingreso:
Año de egreso:
Promedio general:
Status académico (regular/irregular):

Sesión III de entrevista

Apoyo institucional

Apoyo económico

- 1. ¿Has recibido algún tipo de apoyo económico por parte del programa PAAEI?
- 2. ¿Recibes apoyo económico por parte de la Universidad de Sonora?
- 3. ¿El programa te ayudo a buscar un alojamiento?

Fomento cultural

- 4. ¿El programa PAAEI te ayuda a seguir fomentando el uso de tu lengua?
- 5. ¿Cuáles fueron las estrategias de seguimiento de acompañamiento que te brindaron durante el programa?

Apoyo académico

- 6. ¿Recibes alguna tutoría por parte del programa?
- 7. ¿Con que frecuencia?
- 8. ¿Consideras que las tutorías que recibes hacen un impacto en tu formación?
- 9. ¿Consideras que las tutorías tienen una influencia en tus resultados académicos?

Sesión IV de entrevista

Difusión del programa

- 10. ¿Como te enteraste del programa PAAEI?
- 11. ¿Porque decidiste inscribirte y acercarte al programa?
- 12. ¿Conoces a otros estudiantes que se encuentren dentro del programa?
- 13. ¿Cuál es tu relación con ellos?
- 14. ¿Has invitado a algún otro estudiante a participar en el programa?
- 15. ¿Consideras que en tu comunidad debería haber una difusión del programa?

Sesión V de entrevista

Proceso de integración

Motivos de integración

- 16. ¿Por qué elegiste a la universidad de Sonora como institución educativa?
- 17. ¿Qué te motivo a ingresar a la universidad?
- 18. ¿Por qué elegiste la carrera que cursas?

Proceso de adaptación

- 19. ¿Como te integraste en la universidad de Sonora?
- 20. ¿Cómo fue tu proceso de adaptación dentro de la Universidad de Sonora?
- 21. ¿Como fue la integración en la universidad de Sonora con relación a los demás estudiantes?
- 22. ¿Como fue el proceso de adaptación a una ciudad nueva?
- 23. Una vez finalizada tu licenciatura ¿regresarás a ejercer a tu comunidad?

Dificultades de integración

- 24. Durante tu trayectoria educativa dentro de la universidad ¿has presentado algún problema académico?
- 25. ¿Cuáles son las principales dificultades que han limitado tu trayecto formativo?

- 26. ¿Consideras que por ser estudiante indígena se te ha presentado alguna dificultad?

Sesión VI de entrevista

Percepción del programa

- 27. ¿En qué actividades participas en el programa?
- 28. ¿Cuáles son los beneficios generales del programa?
- 29. ¿Qué beneficios trae para ti el programa?
- 30. ¿Consideras que es útil este tipo de programa?
- 31. ¿Qué opinas del funcionamiento del programa?
- 32. ¿Cuáles son algunas limitantes del programa?
- 33. ¿Cuáles serían tus recomendaciones al programa?
- 34. ¿Cuál es tu opinión general del programa?
- 35. ¿Consideras que el programa favorece con el pueblo indígena?
- 36. ¿Consideras que el programa contribuye a que tu después mantengas un vínculo con tu comunidad?

Sesión VII de entrevista

Percepción legal

- 37. Conoces algunos de los derechos que tienes sobre el acceso a la educación
- 38. Podrás mencionar algunos de los derechos que conoces
- 39. Que entiendes por tu derecho a la educación

Instrumento II

Garantismo en la educación superior del estudiante indígena

Entrevista a _____

Características sociodemográficas

Edad:	
Sexo:	
Estado civil:	
Hijos:	
Hermanos:	
Actividad laboral:	
En que turno trabaja:	
Ingreso mensual:	
Comunidad:	
Conocimiento lengua indígena:	
Ciudad de nacimiento:	
Lugar de residencia:	
Tipo de vivienda:	___ Propia ___ Rentada ___ Prestada ___ Casa del estudiante

Historial académico:

Preparatoria:
Licenciatura:
Semestre:
Año de ingreso:
Año de egreso:
Promedio general:
Estatus académico (regular/irregular):

Historial formativo

- 1.- Me puedes describir cómo fue tú formación de preparatoria
- 2.- ¿Cuáles han sido los obstáculos que has enfrentado en tu trayecto por la educación?
- 3.- ¿Como han impactado en tu persona estos obstáculos?
- 4.- ¿Qué aprendizaje han generado en ti estos impactos o afectaciones?
- 5.- ¿Como podrías vincular estos impactos o afectaciones con algún derecho?
- 6.- ¿Con quienes comunicas tus impactos o afectaciones?

Apoyo emocional y económico

- 7.- ¿Quién o quiénes te brindan apoyo emocional tus estudios?
- 8.- ¿Quién apoya económicamente tus estudios?
- 9.- ¿Cómo se genera el ingreso para el apoyo de tus estudios?
- 10.- ¿Has recibido apoyo económico por parte de algún programa? ¿Cuál?
- 11.- ¿Consideras que en tu comunidad debería haber una difusión de programas de apoyo para estudiantes?
- 12.- Si es así ¿Cómo podría ser esta difusión para que llegue a toda tu comunidad?

Fomento cultural

- 13.- ¿De qué manera fomenta las costumbres de tu comunidad la Universidad en que estudias?
- 14.- La Universidad en que estudias ¿Cómo fomenta el uso de tu lengua?

Apoyo académico

- 15.- Durante tu formación académica ¿Qué tipo de asesorías has recibido para ayudarte en tus estudios? ¿Con que frecuencia?
- 16.- ¿Qué influencia tienen en tus resultados académicos estas asesorías?

Motivos de integración

- 17.- ¿Qué motivó tu ingreso a la universidad?
- 18.- ¿Por qué elegiste esa universidad como institución educativa?
- 19.- ¿Por qué elegiste la carrera que cursas?
- 20.- ¿Qué te impulsa a seguir estudiando?

Proceso de adaptación

- 21.- ¿Cómo fue tu proceso de adaptación dentro de la Universidad?
- 22.- ¿Como fue la integración con los demás estudiantes en la universidad?
- 23.- ¿Como fue el proceso de adaptación a la nueva ciudad?
- 24.- Una vez finalizada tu licenciatura ¿regresarás a ejercer a tu comunidad?

Proceso educativo

- 25.- Durante tu trayectoria en la universidad ¿Qué problemas académicos se te presentaron?
- 26.- ¿Cuáles son las principales dificultades que han limitado tu trayecto formativo?

Instrumento III

Garantismo en la educación superior del estudiante indígena

Entrevista a

Características sociodemográficas

Edad:	
Sexo:	
Estado civil:	
Hijos:	
Escolaridad:	
Actividad laboral:	
En que turno trabaja:	
Ingreso mensual:	
Comunidad:	
Conocimiento lengua indígena:	
Ciudad de nacimiento:	
Lugar de residencia:	
Tipo de vivienda:	___ Propia ___ Rentada ___ Prestada ___ Casa del estudiante

- 1.- Me puede describir cómo fue su formación académica
- 2.- ¿Cuáles fueron los obstáculos que enfrentó en su trayecto por la educación?
- 3.- ¿Cómo impactaron en su persona esos obstáculos?
- 4.- ¿Qué aprendizaje generaron en usted esos impactos o afectaciones?
- 5.- ¿Cómo podría vincular esos impactos o afectaciones con algún derecho?
- 6.- ¿Con quienes comunica sus impactos o afectaciones?
- 7.- Me puede describir cómo se relaciona usted con sus hijos
- 8.- ¿Cómo considera que sus hijos sigan una formación académica?
- 9.- Me puede comentar ¿Cómo apoya la formación académica de sus hijos?
- 10.- ¿Cuáles conocimientos considera necesarios en la formación académica de sus hijos?
- 11.- ¿Qué conocimientos considera necesarios en su formación en casa?
- 12.- ¿Cuáles conocimientos le sirven para que puedan desenvolverse dentro de su comunidad?

Consentimiento informado

Buenas tardes, mi nombre es Yessenia Gámez Sánchez, soy estudiante de doctorado de la Universidad de Sonora, con número de expediente 202201941. Me encuentro realizando una investigación sobre la garantía del derecho a la educación en estudiantes de comunidades indígenas, por lo cual quisiera solicitarle su valiosa colaboración para contestar las siguientes preguntas. Puede tener plena seguridad de que las respuestas aquí dadas serán manejadas con discrecionalidad, respetando su privacidad, siendo utilizadas para fines meramente de investigación científica.

Antes de continuar, quisiera saber si usted me permitiría grabar la entrevista, con el fin de tener una mayor precisión en el procesamiento de datos en la investigación. Y también si me puede firmar este consentimiento impreso, donde se afirma que la información recogida será confidencial y no se usará para otros propósitos fuera de los de esta investigación. Y que su participación dentro del presente estudio es estrictamente voluntaria.

Yo _____ en pleno uso de mis facultades legales, mentales, cognitivas de manera consciente y sin ninguna clase de presión, faculto y autorizo, a la estudiante Yessenia Gámez Sánchez, con número de expediente 202201941, para que realice entrevistas con la finalidad de aportar a su investigación. Por lo que se me informa y acepto los datos que serán recabados.

Hermosillo, Sonora a __ de _____ del 2020.

Firma de autorización

III.8 Conclusiones

En este capítulo se elaboró el apartado metodológico que dirigió el proceso de la investigación. Se considero el uso de herramientas de tipo cualitativas, con base en la naturaleza del objeto de estudio, con la intención de indagar e interpretar en los términos del significado que los propios actores acuñan al objeto de estudio.

No hay que olvidar que el uso de esta metodología existe la interdependencia entre el observador y el observado, lo cual asume un proceso de creación a partir de la interpretación de las expresiones de la población objeto de estudio y su contexto.

A lo largo del estudio se implementó la teoría fundamentada desde la fase de levantamiento de los datos, en el ir y venir, entre el dato, los cogidos generados y la contrastación con investigaciones de índole similar. Teniendo como principal tarea la contrastación de similitudes y diferencias entre los diferentes códigos creados a partir de la transcripción de entrevistas.

CAPITULO IV

Capítulo IV. Resultados

El objetivo del presente capítulo es exponer los resultados de investigación que derivaron del análisis de los datos obtenidos a lo largo del trabajo de campo. Como se puede ver en el apartado metodológico, el estudio realizado fue de tipo cualitativo, por ser considerado el idóneo por las técnicas de levantamiento de información con las que cuenta, facilitando una mejor comprensión desde las vivencias experimentadas por los propios sujetos de estudio, relacionadas a un problema de investigación (Bogdan & Taylor, 1990). En este sentido, el apartado de resultados permite evidenciar el análisis de las entrevistas semiestructuradas realizadas a estudiantes universitarios y egresados pertenecientes a diferentes comunidades indígenas del Estado de Sonora.

Para el estudio se hizo uso de la teoría fundamentada como metodología de análisis en un intento de comprender como se encuentra el derecho a la educación superior de los estudiantes indígenas desde sus propias perspectivas para poder brindar un acercamiento desde abajo. Atendiendo en todo momento una de las funciones principales de esta teoría, que estos resultados no solo contribuyan a la comunidad académica, sino coadyuven de algún modo a los actores involucrados.

Las respuestas recabadas se pudieron agrupar en diferentes códigos que han servido para el análisis de las entrevistas, y dieron lugar a la generación de nuevas categorías, producto de las tres fases de codificación y análisis que permite la teoría fundamentada.

Es menester, indicar que la investigación se vio amenazada en el periodo de contingencia, ante la dificultad de acceso a ciertas comunidades indígenas, tomando como referente que el levantamiento de entrevistas se realizó en un inicio dentro del campus universitario de

mayor demanda por los estudiantes indígenas. Situación que conllevó a orientar la recabada de información hacia otros sectores universitarios.

Fue necesario acudir a otros actores, es decir no solo alumnos de la Universidad de Sonora, sino de otras universidades tanto públicas como privadas. El covid, complicó en demasía el trabajo de campo casi comprometiendo el análisis de resultados, puesto que se extendió el tiempo de levantamiento ante la dificultad de seguir recabando entrevistas de los estudiantes de forma presencial, debido a que la universidad se encontraba cerrada y los estudiantes se retiraron a sus respectivas comunidades. No obstante, en algunos casos se logró establecer contacto de forma personal y en otros a través de videollamada para seguir realizando el levantamiento de los datos, pero el efecto de bola de nieve con el que se trabajó en un inicio se vio rebasado en el periodo de contingencia.

Se volvió a iniciar la selección a través del método en mención logrando contactar a varios estudiantes y egresados, solo que esta vez de su misma comunidad, a diferencia del proceso que se había iniciado dentro del campus universitario, donde era posible obtener contactos y entrevistas de una pluralidad de estudiantes de diferentes comunidades.

Estas entrevistas se organizaron en una base de datos del programa atlas ti, en la que se arrojaron diferentes redes semánticas, que se encuentran plasmadas dentro de este capítulo para un mejor orden de las ideas.

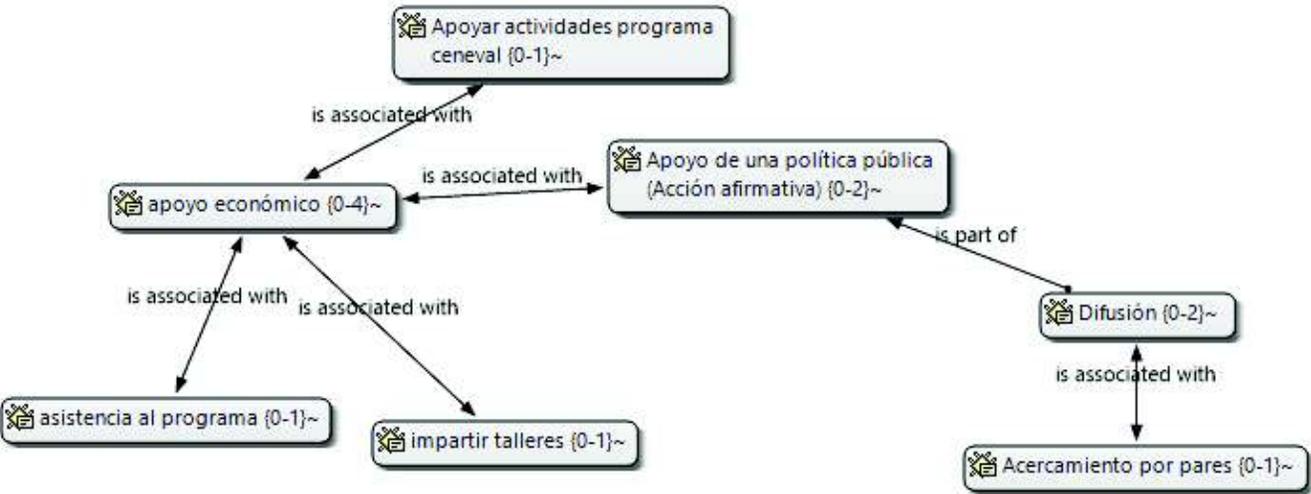
IV.1 Acercamiento a la política institucional encaminada a atender la permanencia estudiantil indígena.

La Universidad de Sonora en el año 2005, formo parte de la tercera convocatoria lanzada por la ANUIES para impulsar un programa encaminado a fortalecer la permanencia, egreso y titulación de los estudiantes indígenas inscritos en dicha institución. Se creo el Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI) con la intención de atender las demandas y necesidades de alumnos provenientes de las etnias yaqui, seri, pápago, guarijío y mayo.

En este apartado la red semántica arrojada por el sistema Atlas permite observar la relación *apoyo de una política pública con apoyo económico* el cual a su vez se asocia a tres siguientes enlaces: *Apoyar actividades programa Ceneval, impartir talleres y asistencia al programa*. Esto se estableció con la narrativa de las entrevistas, en las cuales los actores manifiestan un apoyo condicionado del programa; es decir no basta con el autorreconocimiento como miembro de una comunidad para poder ser partícipe de un incentivo económico por parte del programa, sino es necesario que el estudiante colabore con diversas actividades con la intención de hacerlo acreedor a un recurso de beca por parte de la institución. Son tres las principales actividades que se les solicita realizar, las cuales consisten en asistir a las oficinas físicas que ocupa el programa ofreciendo su apoyo ante cualquier eventualidad. A su vez, los estudiantes con dominio de su lengua de origen ayudan en la impartición de talleres de esta. Y finalmente, todos los alumnos parte integrante del programa deben de apoyar en la aplicación de los exámenes Ceneval puesto que se trata del mismo Coordinador para los dos programas.

En esta red fue posible evidenciar como logra difundirse la existencia del programa, en lo cual, los pares juegan un papel importante, principalmente a través de ellos, es como logran enterarse de los apoyos que de alguna manera pueden ayudarles en su etapa formativa. Se trata del amigo, del hermano, involucrado anteriormente con la política, y le comunica cómo es posible acceder a ella.

En razón de lo anterior, en algunos fragmentos de entrevista fue posible evidenciar la inconformidad por parte de algunos alumnos ante las condiciones que se manejan para lograr acceder a un incentivo económico, puesto como veremos más adelante no todos tienen conocimiento y dominio de la lengua de la comunidad a la que pertenecen, y algunos les resulta abrumador cumplir con los horarios de clases y además el tener que acudir casi a diario a las oficinas del programa.



IV.2 Fomento cultural dentro del programa

Si bien es cierto, el programa no se centra en el fomento de la cultura en los grupos de estudiantes; es posible observar a través de los relatos de entrevistas que algunos jóvenes se sienten motivados por poder impartir talleres de su lengua.

En este apartado los estudiantes expresan percibir un fomento a su cultura a través de diversas actividades, como el poder impartir cursos de sus lenguas originarias, pues esto los orilla a generar un mayor conocimiento de su lengua al acudir con sus propios familiares y conocidos de su comunidad con algunas dudas de gramática que desconocen y surgen a la hora de transmitir sus conocimientos a otros.

Así mismo, esto abona a que los mismos estudiantes construyan estos talleres desde los esquemas de enseñanza en los que aprenden en su comunidad, de esta forma se podría decir construyen estos diseños de enseñanza desde sus orígenes, es decir desde dentro o como comúnmente se dice en la academia, “desde abajo”, es decir identificando y considerando las necesidades básicas de aprendizaje desde su propia comunidad. Lo que coadyuva a la protección de la identidad indígena, educando a la población sobre su historia, logros, conocimientos y costumbres, asociados con el derecho al respeto de las diversas identidades sociales, que resultan relevantes para la construcción de un proceso aprendizaje intercultural. (Flores , Pérez , Pérez, Ramos, & Paz, 2019) De esta manera, estos mismos estudiantes colaboran hasta cierto punto con la obligatoriedad del Estado, determinada en el artículo tercero Constitucional, de brindar educación plurilingüe, a través de la creación de talleres en sus lenguas originarias basados en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural de sus comunidades.

“pues he aprendes tanto aprenden ellos como aprende uno porque empiezas a enseñar tu lengua”

Participante M.Y.19

A su vez, este fomento también se ve entre grupos, puesto que entre los mismos compañeros pertenecientes a otras comunidades se indagan más acerca de sus lenguas y sus costumbres, permitiendo de esta forma adentrarse no solo en particularidades de su comunidad sino también de aledañas. Algo que también es compartido para la población no indígena, debido a que los talleres son de formato abierto para el público en general.

Así lo podemos ver en los siguientes fragmentos de entrevistas:

“Por ejemplo hay compañeros Yaquis y yo les digo, eh por ejemplo nuestras lenguas son muy muy parecidas y si yo no entiendo algo entonces le pregunto, entonces como que me doy una idea o en tu comunidad como hacen esto, y así voy conociendo la cultura de otros lugares también, igual yo les platico la mía y así.”

Participante M.M.19.

“Pues a través de los talleres que se le da a la gente, que no nomas son estudiantes de la universidad sino también gente de fuera ...bueno los talleres de lengua Yaqui”

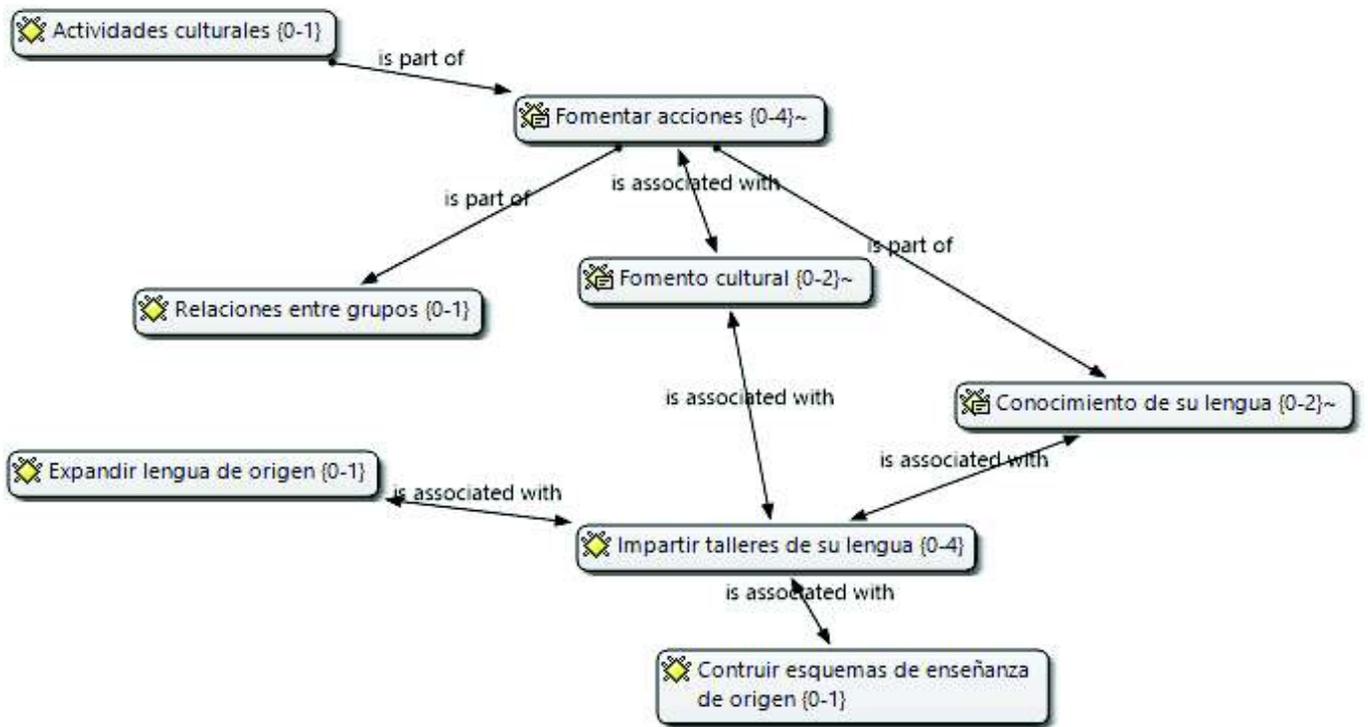
Participante H.Y.27.

Resulta importante recalcar, que esta parte positiva no cobija a todos. Pues emerge una diferencia relevante, con relación a estudiantes indígenas de otras comunidades que no tienen dominio de su lengua de origen; lo cual los rezaga no solo del apoyo económico que puedan percibir por realizar dicha tarea, sino también de poder aprender acerca de su

lengua como pueden hacerlo alumnos de Tribu mayo o yaqui. Tal como lo evidencia el siguiente fragmento de entrevista.

“que alguien me la diera a mi estuviera fantástico, si alguien llegara y me impartiera a mí talleres de lengua triqui, yo estaría fascinada, sería muy feliz, siento que se te abren muchas puertas sabiendo tu lengua”

Participante M.T.19



IV.3 Percepción del programa por parte de los estudiantes

Los estudiantes expresan percepciones positivas y negativas del programa. En lo correspondiente a lo positivo, refieren que una acción afirmativa como ésta se encuentre dentro del espacio escolar universitario, les facilita a los estudiantes un área de esparcimiento, debido a que pueden acudir a reunirse con compañeros de sus comunidades y de otras, y se les facilita el espacio para poder realizar tareas, convivios entre otras cosas. Es sabido por otras investigaciones que existe una tendencia en convivir con compañeros provenientes de las mismas comunidades, ante escenarios tan nuevos y diferentes como lo es el universitario. (Silva & Rodríguez, 2013) (Matus, 2010)

Esto también contribuye a extenderles el tiempo de usos de computadora, puesto que en las bibliotecas se encuentra limitado a ciertas horas de uso. Entonces acuden a utilizar los computadores que están disponibles en el lugar.

Les permite construir redes de apoyo, y brindarse asesoría académica entre pares. Apoyándose unos a otros en aspectos que no dominan. La presencia de los pares es muy importante en términos de acompañamiento y de ayuda, ya que promueve los agrupamientos entre quienes provienen del mismo lugar o viven una situación similar. (Guzmán Gómez, 2017)

“cuando empecé a venir empecé a conocer a los jóvenes ya así, ya pues veníamos todos los días, comíamos juntos incluso salíamos juntos, que vas a hacer en la noche a pues vamos a tal lugar y nos íbamos a tal lugar

Participante M.M.19

“incluso nos apoyamos entre ellos, entre nosotros, si alguien me pregunta algo de las materias que yo también lleve que son de tronco común como eh calculo geometría química no sé, ese tipo de cosas son materias que básicas que llevan todas las ingenierías, que tienen en común y si yo ya las llevé pues yo les ayudo también o al revés”

Participante H.M.19

“en mi carrera no lleva mucha matemática, pero por ejemplo cuando llego a tocar las matemáticas y no les entiendo en algo, los ingenieros me ayudan y ese tipo de cosas”

Participante H.T.19

Otro aspecto positivo para señalar es la oportunidad de reconfiguración que representa para algunos estudiantes el poder impartir talleres de su lengua, les ayuda a desprender concepciones preconcebidas acerca de sus identidades.

“En el taller de lengua yaqui, de ayudar a los demás de que a veces mucha gente nos cataloga de que los yaquis somos muy cerrados esto lo otro y a través del taller pues enseñarles la forma de hablar no y un poco de historia y algunas costumbres también”

Participante H.Y.20.

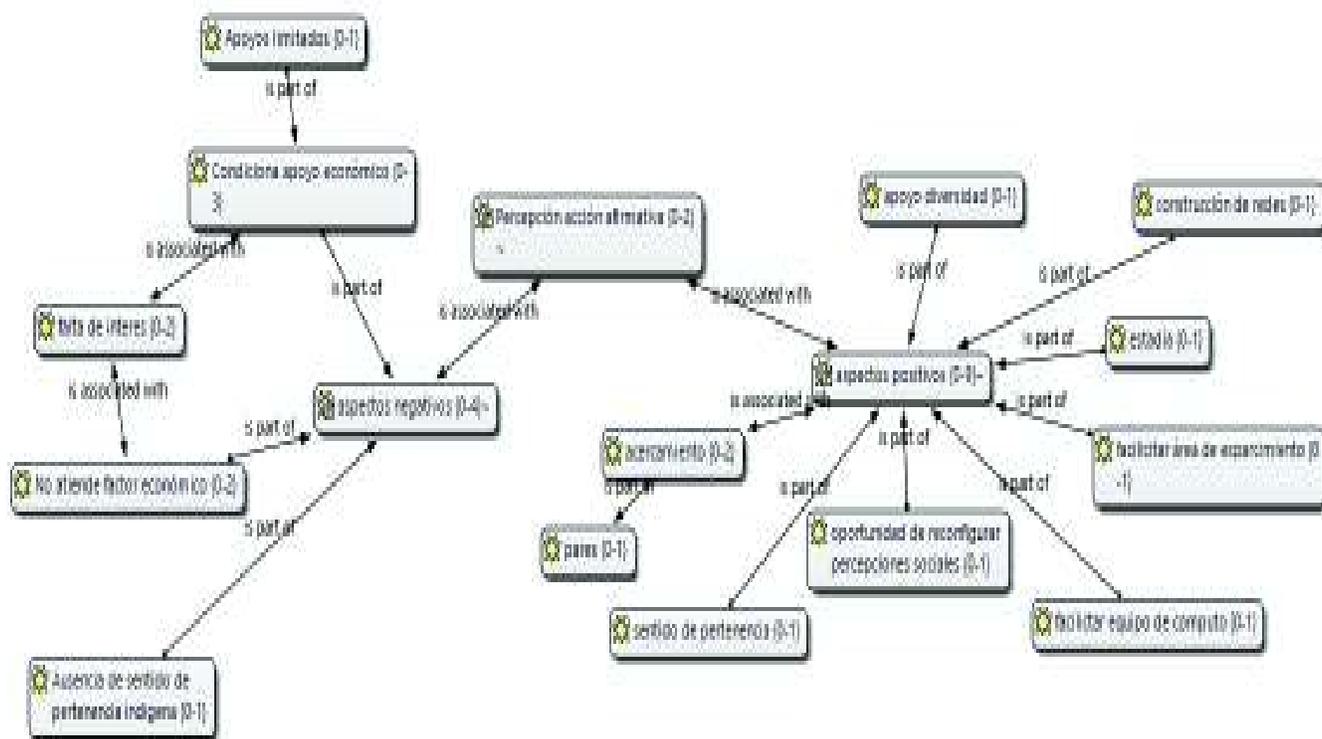
Como aspecto negativo, se puede encontrar la falta de atención al factor económico del estudiante, siendo este uno de los problemas más relevantes en su trayecto formativo, tomando en consideración evidencias de investigaciones anteriores acerca de las

condiciones económicas de alta precariedad para este sector, lo cual los lleva a afrontar con mayor dificultad los gastos que implica una carrera. (Guzmán Gómez, 2017)

El programa no se enfoca en garantizar un apoyo económico para la totalidad de los estudiantes integrantes, sin embargo, dentro de sus facultades, es participe de un recurso económico que distribuye en cierto número de alumnos.

De forma limitativa, estos apoyos económicos se consiguen para los estudiantes que trabajan en actividades específicas como brindar taller de su lengua de origen o ayudar en otros dos programas a cargo del mismo coordinador. Esto tiene como consecuencia la falta de permanencia de muchos alumnos puesto que se acercan con la posibilidad de adquirir una beca. Se puede decir, que hasta cierto punto el apoyo económico se encuentra condicionado siempre y cuando exista una retribución de actividades por parte del alumno.

Es importante recordar, ante la falta de oportunidades en su lugar de origen la mayoría de los estudiantes se trasladan a una ciudad nueva, lo cual involucra gastos de comida, hospedaje; entre otros, enfrentando los escenarios de vivir en condiciones inestables y tener que trabajar para sostenerse económicamente. (Guzmán Gómez, 2017) (Silva & Rodríguez, 2013)



IV.4 La carga de las percepciones preconcebidas acerca de ser indígena.

El ingreso a la universidad no solo representa un reto en lo académico, sino también en lo personal. El tener que enfrentarse a percepciones preconcebidas por la población no indígena. En donde lo indígena, se determina a través de la presencia de ciertos rasgos físicos ligados a factores de comportamiento específicamente asociados a lo que simboliza ser indígena para la sociedad en general.

Esto se traduce en un miedo fundado a partir de autopercepciones desvalorizadoras en la población estudiantil indígena. (Luján, Soto, & Rosso, 2018)

Los estudiantes de esta investigación siguen presentando algunas limitaciones que concadenan dificultades académicas durante su trayectoria formativa. Estas últimas atienden al temor persistente de ser tratados de forma diferente, que en algunos casos tuvieron este tipo de experiencias en los primeros semestres, pero con el paso del tiempo esto fue disminuyendo.

“Al principio si llegue con ese temor, pero si pensando que a lo mejor no me iban a tratar feo, pero me iban a tratar diferente y a mí nunca me ha gustado que me traten diferente porque, porque no se mi papá siempre me ha enseñado que las cosas, si una persona lo puede hacer, yo también lo puedo hacer pues, no es como que me tengan que dar las cosas más fáciles a mí por ser lo que soy”

Participante M.M.19

“Al principio me paso igual por lo mismo, de que la gente no te conoce no te ha tratado, pero ya al final de que te trata ya es cuando el trato hacia ti ya es diferente”.

Participante M.C.19

“Digamos que, hasta un cierto nivel de discriminación, de que tú eres de un pueblo o así, y a veces en este caso de la universidad, de formar equipos de trabajo o algo así, y a veces te quedas solo por eso”

Participante H.Y.19.

En este último fragmento de entrevista se hace aún más evidente que tanto los rasgos físicos como el lugar de procedencia determina para los no indígenas la pertenencia étnica.

IV.5 El uso de red abierta como estrategia de permanencia.

En los datos previos a la pandemia el estudiante manifiesta la necesidad del internet para cumplir con sus tareas asignadas en sus respectivas carreras. En este sentido, contar con una red abierta dentro de la universidad les es de gran ayuda. Situación que aprovechan al máximo, al interior del campus universitario, con una doble función, el gozar de un ambiente refrigerado en algunas de las bibliotecas, procurando a su vez reducir gastos relacionados con el consumo de energía en la vivienda rentada y además hacer uso del internet gratuito que proporciona la universidad, lo que también les ayuda a disminuir la fluida de dinero en recargas telefónicas que les brinda el acceso a internet, coadyuvando a no obligarse a contratar un servicio imposible de ser sostenido dentro del lugar donde se hospedan, tomando en consideración la importancia de priorizar otras necesidades.

No obstante, cuentan con la limitante del horario, ya que las bibliotecas de la universidad cierran a las ocho treinta de la noche por lo que deben de acelerar su ritmo de estudio para terminar con lo asignado dentro del horario de biblioteca o volver al otro día en cuanto abra de nuevo sus puertas. Este tipo de acciones favorecen, asociar ser estudiante en educación superior con un sacrificio. (Hernández, 2013) Reconocen las condiciones precarias en las que viven, afrontando un mundo nuevo con reglas propias y exigencias académicas que distan mucho al recorrido escolar previo en su comunidad de origen; aunado a la necesidad de interactuar en un ambiente cultural totalmente distinto. (Hernández, 2013) (Martínez, 2016)

“Fue un poco batallosa ... pues en comida en transporte, en los materiales que por ejemplo en diseño gráfico piden muchos materiales y batallamos mucho porque se me

hacían muy caros”

Participante M.C.19

Ahora en medio de la contingencia la situación de los estudiantes se agrava, sobre todo para aquellas comunidades que se encuentran muy alejadas de las zonas urbanas y no cuentan con una buena señal de internet, y sobre todo porque la situación de la pandemia ha empeorado el alcance económico de las familias, donde resulta de mayor importancia el poder cubrir algunos productos de la canasta básica que una red de internet en casa.

“Pues estamos batallando aquí porque no hay turistas para estar vendiendo las artesanías, hay poco trabajo, y pues batallamos mucho para poder conseguir el dinero para, a veces ni desayunamos porque no tenemos ni que comer, es muy difícil”

Participante M.C.20.

Estas dificultades hasta cierto punto podían ser solventadas dentro del campus universitario, no obstante, con la situación de la pandemia tuvieron un mayor afianzamiento, incrementando aún más la brecha de desigualdad, al tratarse de estudiantes que se encuentran en poblaciones con difícil acceso.

IV.6 Administración de ingesta alimentaria como estrategia de permanencia.

Existe un dato persistente en los diversos fragmentos de entrevistas, relacionado con la administración de ingesta alimentaria que lleva a cabo el estudiante indígena como una estrategia de permanencia en la institución universitaria. Se trata de una tarea frecuente que consiste en administrar el consumo diario de alimentos; es decir, inician con postergar su ayuno para colocarlo lo más cercano a la hora de comida, a modo de permitir suministre la suficiente saciedad hasta caída la noche, o en ocasiones este mismo alimento a mitad del día poder dividirlo para degustar una parte al medio día y otra en la cena.

Los alumnos entrevistados también menciono que dormir les ayuda a no sentir la sensación de hambre durante la noche. De esta manera por cuestiones precarias de economía, el estudiante se ve obligado a administrar su comida para poder tolerar largas horas de ayuno.

Este dato, abona en la comprensión del estudiante en su doble proceso de adaptación, tanto en el espacio educativo como su nuevo lugar de residencia.

Un dato que nos ayuda a apreciar que se trata de un estudiante que no solo está preocupado por resolver sus actividades académicas diarias, sino que también sus necesidades esenciales como el alimento.

“Cuando recién llegue también pues igual no eh dure ocho meses casi nueve meses durmiendo en el piso sin ningún mueble sin nada e igual no a veces con una parrilla

eléctrica sin estufa sin nada... a veces no te alcanza a veces tienes que administrarte de solamente una comida al día”

Participante H.Y.27

“Comíamos lo que quedaba en a casa lo hacíamos y comíamos. A veces había arroz o lo que había. Guardábamos arroz o avena y así. A veces les mandaban dinero a nuestros compañeros y ya juntábamos todo y ya comprábamos para la despensa”

Participante M.C.20.

IV.7 Ser alumno irregular

Las diferencias en sus condiciones de aprendizaje, obstaculiza al alumno a tal grado de poder convertirse en alumno irregular desde los primeros semestres de la carrera. Se relaciona con la incidencia del factor pedagógico, que involucra las carencias acumuladas desde los inicios de su escolarización básica, representadas por las dificultades de lecto escritura, y una incompatibilidad entre los contenidos enseñados y las necesidades de aprendizaje práctico. (Canul, Fernández, Cruz, & Ucan, 2008)

Esto se presenta como limitante, puesto que tiene como consecuencia que el alumno deba continuar pagando esa cuota más elevada por varios semestres hasta que se regularice su situación. Lo cual también contribuye a una limitante económica, que es posible atender directamente desde las universidades, que, en vías de abonar diversidad, podría suspender la deuda por concepto de alumno irregular, tomando como referencia que se trata de un estudiante indígena.

Escuela nueva, ciudad nueva, son dos de las principales realidades a las que tienen que enfrentarse los estudiantes. En esta parte de la entrevista, se les pidió a los estudiantes narraren un poco de cómo había sido su llegada a la ciudad, la cual los recibe de golpe con su ritmo acelerado, sus infinitas y rápidas vías llenas de tráfico, y sus dilatadas distancias. Lo que para un ciudadano pareciera normal, para una persona proveniente de un poblado más pequeño si le impacta de golpe, aunque es una ciudad agradable y calurosa recibe con los brazos abiertos. Los estudiantes manifestaron poder adaptarse algo rápido a la ciudad, a pesar de que asumen un ritmo diferente al habitualmente acostumbrado antes de mudarse. Esto obedece, entre otras cosas, a que la mayoría de las instituciones de educación superior públicas se encuentran localizadas en zonas urbanas. A continuación, algunos relatos de los estudiantes al respecto:

“Pues fue un poco difícil porque uno viene de fuera viene de pueblo y a veces es complicado acostumbrarse a llevar el ritmo de aquí es un poco apresurado eh y que más eh pues si fue un poco difícil aclimatarse a todos los horarios eh el estilo de vida todo.”

Participante H.Y.19

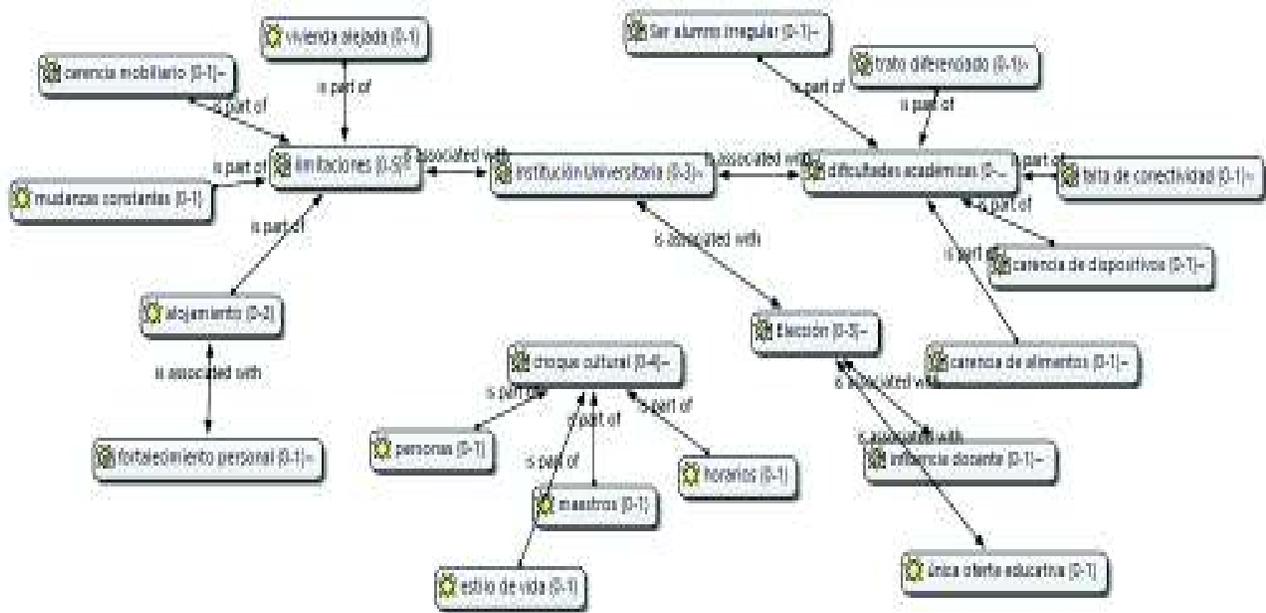
“Muy bien algunas veces me perdía, pero enviaba audios a un amigo para que me guiara ... me he sentido muy cómoda allá porque ya me aprendí los camiones, las rutas.”

Participante M.C.20

Aunado a esto los estudiantes también presentan algunas limitantes en cuanto la vivienda, ya que en algunos casos se trata de una vivienda más alejada, para poder cubrir con los gastos de renta. Realizan mudanzas de forma frecuente, sobre todo cuando se trata de los primeros semestres, en los que se lleva cabo los primeros procesos de adaptación. Tampoco

cuentan con suficiente mobiliario incluso para poder cocinarse en casa, puesto no cuentan ni con lo más básico como la estufa.

Al mismo tiempo, los estudiantes señalan que estas limitantes de carencia de mobiliario, vivienda alejada, mudanzas constantes, la búsqueda constante de alojamiento, los tratos diferenciados de los pares, las carencias de alimentos, de dispositivos, de conectividad, todo esto contribuye al fortalecimiento de su persona. Lo visualizan como algo positivo.



IV.8 Comportamiento del programa

Como resultados preliminares, con el estudio de los resultados de transparencia y los primeros acercamientos a los colaboradores de la investigación, se habló de un funcionamiento débil de la política debido al hecho de que el personal encargado de ejecutarla directamente y en quien recae la responsabilidad mantenerla en constante funcionamiento, cumple a la vez en el desarrollo de otros dos programas a su cargo, lo que tiene como consecuencia un menor tiempo invertido en las actividades para brindar el correcto funcionamiento de la política, dentro de las cuales se encuentra el fomento de la diversidad cultural internamente en una universidad convencional, la adquisición de para estudiantes, pero sobre todo las tutorías para regularizar a los alumnos, por nombrar algunas de las más importantes.

Siguiendo estas ideas, a partir de una mayor profundidad en el análisis de las entrevistas ha sido posible ver que este tipo de acciones afirmativas realizan de algún modo el fomento cultural con los estudiantes que se involucran a la política.

Y a pesar de no otorgar un apoyo monetario de forma fija, si fomenta el apoyo intergrupales e incentiva la pertenencia del indígena a sus lazos originarios. Pese a que tampoco evidencia un acompañamiento de tutorías para los estudiantes, se encuentra que si es una política funcional para el estudiante. Esto se relaciona con resultados en otras universidades, en donde la implementación de este tipo de acción afirmativa, contribuyo a la promoción de contextos interculturales fortaleciendo la autoestima de los estudiantes indígenas participantes, y de forma general, incentiva a la reflexión de su bagaje cultural, así como la importancia de difundir y conservar sus lenguas originarias. (Canul, Fernández, Cruz, & Ucan, 2008)

Un factor negativo, es que no existe un registro de cuantos estudiantes indígenas han ingresado y egresado desde el momento que la Universidad de Sonora se sumó a la política, esto con la finalidad de comparar cifras anteriores para poder determinar si la política está cumpliendo el objetivo por el que fue creada, debido a brindar un mayor acercamiento a la población indígena a la educación superior y poder contribuir al rezago educativo de este sector. A su vez este tipo de registro podría proporcionar información de un incremento o decremento de la demanda educativa de la población indígena hacia la institución.

No existe un registro de la totalidad de estudiantes indígenas que se encuentran inscritos dentro de la universidad, solo están registros los que se encuentran dentro del programa PAAEI y dentro de este registro no se contabiliza los alumnos que cuentan con beca y tutorías.

La última actualización que se llevó a la página del programa fue un evento del año 2012, posteriormente no se cuenta con información más reciente.

No existe información desglosada por etnia, que permita relacionar las etnias con mayor participación femenina o masculina dentro de la universidad, así como mayor afinidad a ciertas licenciaturas.

IV.9 Percepción del derecho a la educación

Los estudiantes describieron su derecho a la educación como limitado, principalmente el derecho a la educación superior, puesto que existen más apoyos en niveles inferiores que en el Universitario. Y en este sentido, incluso en la etapa universitaria existe una tendencia de realizar más apoyos a los estudiantes indígenas que cursan carreras de las áreas sociales que

de las ciencias exactas, sobre todo cuando se trata de lingüística, debido a que se piensa que pueden contribuir más con su comunidad desde estas formaciones.

Otro punto importante es el promedio que exigen para poder adquirir beca, como ya se mencionó anteriormente se convierten en alumnos irregulares a muy tempranos semestres, esto por las diferencias educativas que presentan ese choque cultural que involucra condiciones de educabilidad, en términos de Tedesco (2000), que hace referencia a las habilidades adquiridas a través de las instituciones, lo cultural y lo social, que le sirven al individuo para enfrentarse en el proceso de la educación formal. (Tedesco, 2000)

En cuanto a la adaptación a la universidad, todos señalaron la diferencia en el nivel educativo. Es algo de lo que pudieron percatarse tempranamente durante sus primeras clases, donde la mayoría de los alumnos parecían estar a años luz de conocimientos comparados con ellos. Algo que los hizo sentirse desubicados y en aprietos, preguntándose si habían tomado la decisión correcta; dejar su casa, su familia, su pueblo. Aluden a que los estudiantes de ciudad saben más que ellos, que no les enseñan lo mismo. Esto se debe a que la mayoría de las escuelas pertenecientes a las comunidades indígenas son multigrado, aunado a que no existen docentes preparados en sus lenguas, ni planes, programas y materiales dirigidos a estas escuelas. (Flores, Pérez, Pérez, Ramos, & Paz, 2019)

Así lo relataron varios estudiantes de diferentes licenciaturas

“Pues casi no hablaba, se me dificulta mucho socializar y ya me quedaba en una esquina escuchar al profe y ya nomás”

Participante M.C.19

“Yo llegué y dije, en que me metí, esto no es para mí, yo no sé lo que saben ellos. Yo vengo pues, de una escuela pequeña, ósea yo los veía y decía no la voy a hacer ¿Qué hago aquí?”

Participante M.T.20

“... si fueron importantes, pero nos faltaron algunas... por ejemplo mm cuando fui a la universidad ya me habían explicado que las otras prepas ya tenían como se dice, emm ... que ya lo habían registrado, por ejemplo, tenían una materia que ellos llevan en la prepa y que yo no la lleve, y se me complico mucho hacerlo allá en la universidad, casi no entendía”

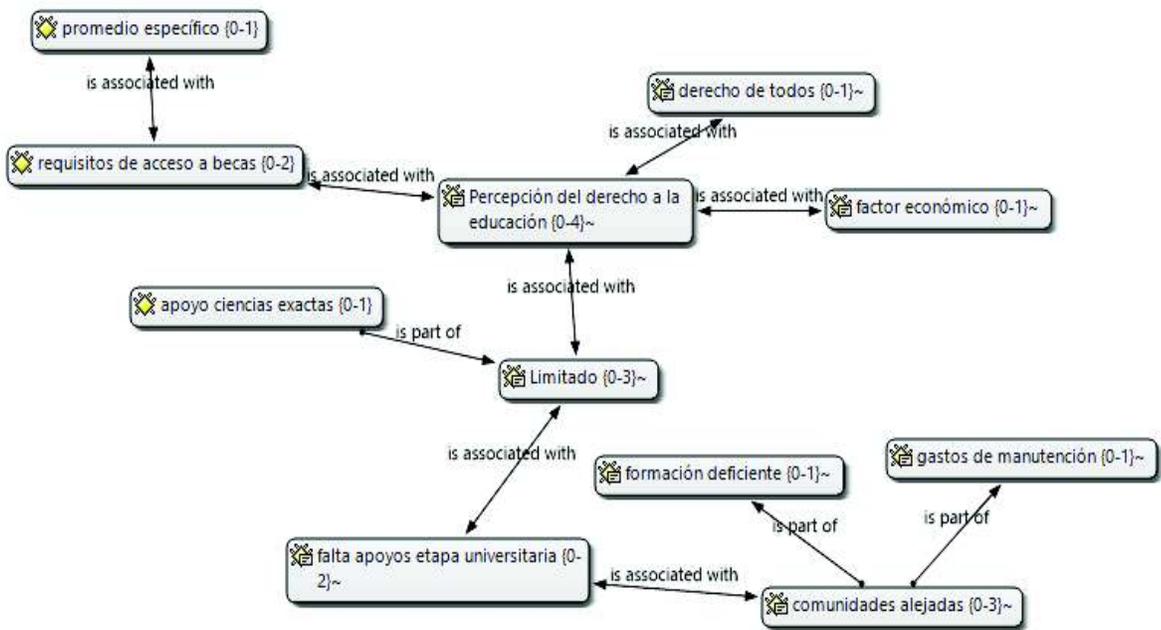
Participante M.C.20

Estos relatos se pueden conectar con el concepto de estructura de inequidad desarrollado por Young (2001), en él se entiende como aquellas restricciones que presentan algunas personas en su libertad y bienestar como efecto acumulativo de las posibilidades de sus propias posiciones sociales. En este sentido, es posible evidenciar esas limitaciones si las contrastamos con un grupo socialmente favorecido como en este caso, el aprendizaje obtenido del estudiante indígena en su trayectoria formativa previa a la Universidad en contraste con la formación del estudiante no indígena. En términos de Young (2001) estas restricciones no forman un punto determinante en el futuro de los estudiantes indígenas, pero si se puede percatar que el lograr alcanzar una meta universitaria resulta más complicado en relación con los estudiantes contemplados dentro de la población en ventaja.

Algo que resulta necesario recalcar, es que los estudiantes indígenas como parte de estos nuevos actores en los espacios de educación superior han sido sometidos a políticas de

igualdad sin reflexionar acerca de sus figuras estudiantiles particulares, y sus adscripciones políticas y culturales. (Guzmán, 2017) Resulta necesario considerar las diferencias de los sujetos, es decir las diferencia de los estudiantes como las etnias de donde provinen, para poder posicionarlos en una condición de equidad. (Ferrajoli, 1999)

Las diferencias en los conocimientos adquiridos en preparatoria entre población indígena y no indígena tienen como consecuencia que estudiantes indígenas desde semestres tempranos se conviertan en alumnos irregulares. Algo con lo que tienen que lidiar en el transcurso de diversos semestres.



IV.10 Propuestas de acción

Los estudiantes consideran que se debe realizar mejoras al programa, dentro de las cuales consideran el tomar en cuenta la diversidad cultural étnica, es decir la existencia de otros grupos indígenas migrantes no propiamente originarios del Estado.

Los estudiantes consideran que el programa podría cumplir mejor sus objetivos si estuviera mejor organizado, observan poco interés hacia su persona, y les gustaría poder disponer de mayor apoyo.

Que el estudiante indígena pudiera llevar un acompañamiento a lo largo de la carrera sería de gran ayuda, donde se le oriente tanto en asesorías académicas especiales que los puedan acercar a los conocimientos con los que cuenta la población indígena.

Tienen como parte de sus propuestas la creación de una asociación de alumnos indígenas que pueda atender de una manera más personalizada las necesidades de los estudiantes. Esto les ayudaría para que los nuevos estudiantes que ingresen no atraviesen por las mismas problemáticas y poder brindar una atención desde adentro puesto que ellos también son estudiantes y conocen las necesidades.

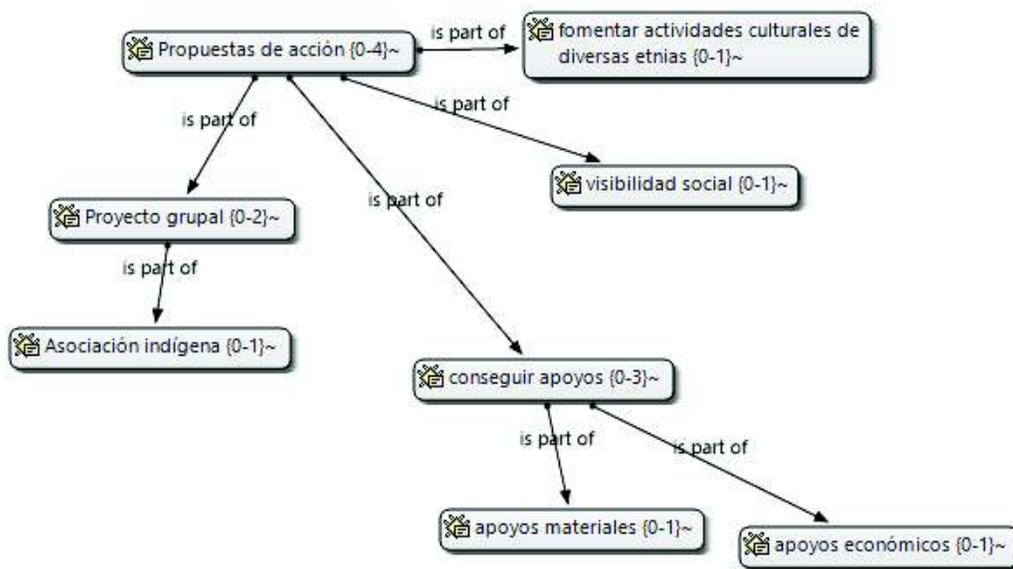
Los estudiantes consideran la necesidad de una educación superior que se encuentre más acorde a sus necesidades y sobre todo a sus capacidades económicas, pues ante el reto de continuar con una formación universitaria les resulta necesario el trasladarse de su comunidad, lo que conlleva a solventar gastos que los mismos padres no se encuentran en todas las posibilidades de poder cubrir. Es decir, llevar el proceso de construcción de una educación pluricultural, pensado desde los diversos ámbitos de los actores sociales que lo conforman. (Canul, Fernández, Cruz, & Ucan, 2008) Lo anterior sustentado en la

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, artículo 14, que alude el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que estén en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. (NACIONES UNIDAS, 2007)

También hacen alusión a la falta de atención de su lengua por la universidad convencional donde entran algunas cuestiones del idioma en cuanto a la traducción de las palabras, que en conjunto con los demás factores que se le presentan durante la formación universitaria también afectan al estudiante.

“... para que a través de la asociación se hagan pues más actividades que se dé a conocer bueno que los estudiantes indígenas se den a conocer en la universidad de sonora para que vean que hay una gran cantidad y a través de eso pues hacer actividades como toda una asociación no y pues igual no hacer actividades durante el semestre durante el año y e igual no eh poder conseguir apoyos no que nos beneficien a nosotros como estudiantes... en este caso lo que hablamos no, lo que es una casa del estudiante porque a muchos somos de fuera...”

Participante M.M.19

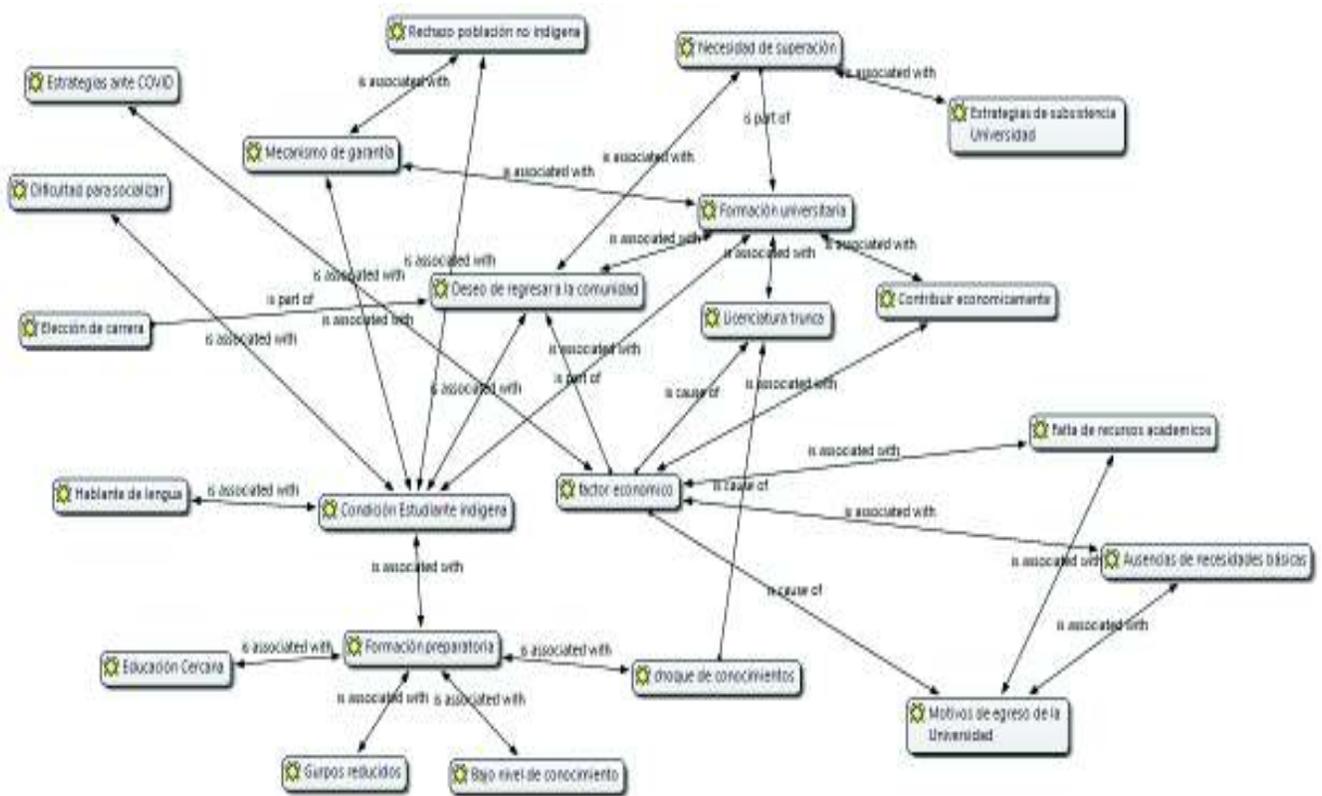


IV.11 Red semántica Atlas

Se inició el análisis de entrevistas en el programa Atlas ti, software que sirve para desarrollar bases de datos cualitativos. Permitiendo realizar una codificación línea por línea de las entrevistas recabadas. Esta herramienta ha sido de utilidad en el manejo de la información, siendo posible observar cómo se van acomodando los relatos de cada uno de los estudiantes de manera que se pueden formar redes semánticas de información. Es posible observar cómo se vienen relacionando la información brindada por los participantes, en la que se han venido aterrizando conceptos en común, que han permitido construir familias que conforman categorías de análisis.

Esto se puede evidenciar en la siguiente figura de red semántica que arroja el sistema, en donde los estudiantes señalan desde su propio discurso lo que conforma la condición de estudiante indígena universitario.

Figura. Red semántica Atlas ti



CAPITULO V

Capítulo V. Conclusiones

El objetivo general de esta investigación fue analizar el grado de garantismo del derecho a la educación para estudiantes indígenas en contextos convencionales. Como punto de partida se tomó la iniciativa de realizar entrevistas a jóvenes universitarios activos en diferentes centros de estudios, con la idea de extraer desde las propias expresiones de los jóvenes una descripción de sus experiencias en el transcurso de su formación en educación superior.

Los relatos brindaron un acercamiento de como ellos visualizan el derecho a la educación desde el interior de sus comunidades, que limitaciones presenta, y como hacen para afrontarlas.

Es preciso mencionar que este derecho también se vive desde las particularidades de la cosmovisión que cada grupo representa, sobre todo obedece a cuestiones contextuales, que por razón de su territorio los ubica en zonas donde en algunas comunidades desde los niveles básicos de educación se ven obligados a salir de sus lugares de origen para continuar estudiando, adelantando este choque cultural a edades más tempranas que en otras culturas.

Es decir, que los estudiantes indígenas lleguen preparados a la universidad con las mismas bases que el estudiante no indígena. No obstante en los grupos donde no funciona así, culminan su educación preparatoria dentro de sus comunidades, presentan grandes desafíos al ingreso a la universidad, puesto como lo señalan los propios relatos, no sienten que su

preparación recibida en media superior, se encuentre al mismo nivel que la recibida en la ciudad, y esto los lleva a convertirse en alumnos irregulares desde los primeros semestres, al contrario de los grupos que salieron antes, quienes no atravesaron por el proceso de reprobación de una materia.

Lo anterior, también se visualiza con los apoyos que reciben los estudiantes de las comunidades nacionales a diferencia de los pertenecientes a las binacionales, quienes cuentan con una beca económica de forma ininterrumpida durante toda su formación universitaria, a diferencia de las etnias nacionales que participan de diversos apoyos que les pueden facilitar las universidades en las que cursan, pero que son de forma temporal, es decir que no se mantiene durante toda la carrera.

No obstante, los relatos dejaron ver que los estudiantes ven más de forma positiva que negativa los apoyos recibidos en su universidad, debido a que fomenta su cultura y les permite conocer más de las otras.

Solicitudes de acceso a la información

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01581119 presentada el día 24 de octubre del 2019 y dirigida a la Universidad de Sonora, en la que solicito lo siguiente:

"Favor de brindar información acerca de cuántos estudiantes indígenas de la universidad de sonora inscritos en el PAAEI ingresaron por año y por licenciatura en el periodo del 2007 al 2018."

En atención a ello, se proporcionó información por parte de la Dirección de Servicios Estudiantiles indicando lo siguiente:

"Se da respuesta a la solicitud de información del INGRESO de estudiantes que contestaron en el cuestionario que pertenecían a un grupo étnico del 2012-2 a 2019-2, esto sin tomar en cuenta si están o no inscritos en el PAAEI.

No contamos con información electrónica organizada de estudiantes indígenas del 2007 al 2011. Se trabajó con información del 2012-2 al 2019-2.

La información con la que se cuenta es la que en forma voluntaria los estudiantes de las comunidades originarias proporcionan al momento de ingresar a la institución."

De lo anterior se generó la siguiente tabla donde se puede ver la tendencia en la elección de carrera por año de ingreso, a su vez también es posible apreciar el número de matrícula de la población indígena que ingresa en este periodo de tiempo del que se generó la información, lo cual trato de contrastarse con la información en los mismos periodos de años solicitados, pero ahora en cuestión de egresos. Lo anterior con la finalidad de poder brindar un panorama de los porcentajes de egreso de la matrícula de estudiantes indígenas

que ingresan, lo que nos ayudaría a analizar también en que áreas de las profesiones ofertadas por la universidad salen preparados los estudiantes indígenas, y a su vez revisar si existe una mayor tendencia por finiquitar una carrera o por desertarla.

En los ingresos registrados en el año 2012 se muestra una mayor tendencia por las carreras de químico biólogo clínico, tronco común de biológicas y tronco común de derecho, por lo que es posible observar que existe más inclinación en carreras pertenecientes a las ciencias exactas que a las sociales.

En los ingresos del año 2013, estuvo marcado por una constante elección en la licenciatura de derecho, también se destacó por un notable incremento en la población de ingreso.

En el año 2014, las carreras más demandadas por los estudiantes fueron ingeniería industrial y de sistemas, tronco común de administración y contabilidad, tronco común de derecho y tronco común de ingeniería. En este año la matrícula disminuyó en comparación con los dos años anteriores.

En 2015, nuevamente se destaca la preferencia por la licenciatura en derecho, acompañado de un leve incremento en la matrícula.

En 2016, existe mayor tendencia por la licenciatura en derecho, pero medianamente se evidencia una tendencia ingeniería industrial y de sistemas y químico biólogo clínico, así como un incremento en el ingreso.

En 2017, se observa un cambio en la tendencia, donde disminuye significativamente la elección por la licenciatura en derecho y se evidencia una muy notable preferencia por las ciencias biológicas.

En 2018, prevalece la tendencia por las ciencias bilógicas y aumenta poco el número de ingresos.

En 2019, existe una mayor tendencia distributiva entre las carreras, es posible percatarse elecciones por la carrea de ingeniería civil, enfermería, ciencias biológicas, ingeniero agrónomo, derecho y tronco común de ingenierías. Con un destacado incremento en la población estudiantil indígena que ingreso, en comparación con los años anteriores.

Tabla 6. Número de estudiantes pertenecientes a grupos indígenas por ciclo de ingreso

Programa	ciclo ingreso								total
	2012 -2	2013 -2	2014 -2	2015 -2	2016 -2	2017 -2	2018 -2	2019- 2	
Arquitectura		1			1	1		1	4
ingeniería civil	4	4	2	3	4	1	3	8	29
ingeniería en energías renovables								1	1
ingeniería en sistemas de información							1		1
ingeniería en tecnología electrónica							2		2
ingeniería industrial y de sistemas	1	3	4	2	5	5	1	3	24
ingeniería mecatrónica		2				2		1	5
ingeniería metalúrgica						1		1	2
ingeniería química	1	2			1		1		5
ingeniero agrónomo			3	1		1	2	5	12
ingeniero minero						1			1
licenciatura de químico en alimentos							1		1
licenciatura en administración	1	3	1	1	3	1	3	4	17
licenciatura en administración pública					1			1	2
licenciatura en biología							1		1
licenciatura en ciencias de la comunicación					3		2	1	6
licenciatura en ciencias nutricionales	1	1		1	1	1		1	6
licenciatura en contaduría pública	2	2	1	1	2	4	1	4	17
licenciatura en cultura física y deporte				1				1	2
licenciatura en derecho	2	8	1	10	8	2	7	5	43
licenciatura en diseño gráfico					1			1	2
licenciatura en educación								2	2
licenciatura en enfermería	3	4	1		2	1	2	7	20

licenciatura en enseñanza del inglés							1		1
licenciatura en física				1					1
licenciatura en geología		1				1		1	3
licenciatura en historia								1	1
licenciatura en lingüística						1	1		2
licenciatura en literaturas hispánicas				1					1
licenciatura en matemáticas						1		1	2
licenciatura en medicina		1		1	1	2	1	1	7
licenciatura en mercadotecnia	1					1			2
licenciatura en música	1								1
licenciatura en negocios y comercio internacionales	1	1	3			1	1	1	8
licenciatura en odontología			1					1	2
licenciatura en psicología	1	1	1				2	2	7
licenciatura en psicología de la salud	1							1	2
licenciatura en sistemas administrativos		1							1
licenciatura en sociología				1					1
licenciatura en trabajo social				1	1		1	2	5
licenciatura en trabajo social modalidad virtual				1					1
licenciatura en turismo						1		1	2
médico veterinario zootecnista						1			1
químico biólogo clínico	7	2	3	4	7	5	5	4	37
tronco común de administración y contabilidad	3	3	4	3	1	2	1		17
tronco común de administración y contabilidad							3	5	8
tronco común de arquitectura y diseño								2	2
tronco común de biológicas	5	4	3	4	3	13	8	9	49
tronco común de ciencias exactas y naturales	1								1
tronco común de comunicación				1	1		1	3	6
tronco común de derecho	6	7	4	6	6	2	2	8	41
tronco común de economía y finanzas		1	1	1	1	1			5
tronco común de enfermería		1					3		4
tronco común de humanidades y bellas artes	1							1	2
tronco común de ingeniería		2	4	2			2	5	15
tronco común de ingeniería (regionales)	2	5	2	1					10
tronco común de mercadotecnia	1								1
tronco común de psicología	1	2			2	1			6
tronco común de sociales	1					1		2	4

tronco común de trabajo social			1		1	1		2	5
Total	48	61	41	48	56	56	59	100	469

Fuente: Universidad de Sonora.

La siguiente tabla muestra la tendencia de los estudiantes indígenas por licenciatura, campus y sexo.

La información por campus nos muestra la tendencia por licenciatura de los estudiantes indígenas según la zona de que se trate, donde a pesar del campus de que se trate, existe la misma inclinación a la elección de la carrera en derecho, ingenierías y enfermería.

La matrícula en cuanto al sexo presenta una leve mayoría en población femenina en todos los campus, esto también puede obedecer a que a nivel estatal la población indígena femenina es mayor a la de los hombres. Algo que es importante destacar que a partir de la masificación de la matrícula estudiante que se dio en nuestro país a partir de los setentas fue posible ver a nuevos actores dentro del sector educativo, los cuales habían permanecidos rezagados por mucho tiempo, y resulta un dato interesante en la investigación a que la elección de carrera sigue atendiendo a cuestiones de género, puesto que se puede apreciar que las mujeres tienen mayor elección por carreras tradicionalmente reconocidas por el cuidado de los otros, como en este caso la enfermería, y los hombres por carreras que se relacionan con la masculinidad, como la ingeniería civil y la agronomía.

Tabla 7. Número de estudiantes pertenecientes a grupos indígenas por campus, licenciatura y sexo.



UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa
Dirección de Servicios Escolares

CAMPUS/PROGRAMA EDUCATIVO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CABORCA	10	7	17
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		1	1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	2	1	3
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1		1
LICENCIATURA EN DERECHO	3	1	4
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	2		2
QUÍMICO BIÓLOGO CLÍNICO	2	1	3
TRONCO COMÚN DE BIOLÓGICAS		1	1
TRONCO COMÚN DE DERECHO		1	1
TRONCO COMÚN DE INGENIERÍA		1	1
CAJEME	19	5	24
LICENCIATURA EN CIENCIAS NUTRICIONALES	2		2
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	8		8
LICENCIATURA EN MEDICINA		3	3
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	2		2
QUÍMICO BIÓLOGO CLÍNICO	4	1	5
TRONCO COMÚN DE BIOLÓGICAS	3	1	4
HERMOSILLO	62	60	122
ARQUITECTURA	2		2
INGENIERÍA CIVIL	1	5	6
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	1		1
INGENIERÍA EN MECATRÓNICA		1	1
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1	1
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		2	2
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	2	3	5
INGENIERÍA MECATRÓNICA		1	1
INGENIERÍA METALÚRGICA		3	3
INGENIERO AGRÓNOMO	1	7	8
INGENIERO MINERO		3	3
INGENIERO QUÍMICO		2	2
LICENCIATURA DE QUÍMICO EN ALIMENTOS	1	2	3
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	2	2	4
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1	2
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2	3	5
LICENCIATURA EN CIENCIAS NUTRICIONALES	1	1	2
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	6	1	7
LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	1		1
LICENCIATURA EN DERECHO	9	6	15

Edificio B7, Planta Baja, Róster y Blvd. Luis Encinas, S/N, Cal. Centro, C.P. 83000
Hermosillo, Sonora, Méx. Tel. (01 662) 259-2250, 259-2251



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa
Dirección de Servicios Escolares

LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	1		1
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	2	1	3
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1		1
LICENCIATURA EN FINANZAS		1	1
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	1		1
LICENCIATURA EN HISTORIA		1	1
LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA	1	1	2
LICENCIATURA EN LITERATURAS HISPÁNICAS	1		1
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS		1	1
LICENCIATURA EN MEDICINA	1		1
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA		2	2
LICENCIATURA EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONALES	2	1	3
LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA	1		1
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	2		2
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	6		6
LICENCIATURA EN TURISMO	1		1
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1		1
QUÍMICO BIÓLOGO CLÍNICO	4	2	6
TRONCO COMÚN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD		1	1
TRONCO COMÚN DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	1	1	2
TRONCO COMÚN DE BIOLÓGICAS	1	1	2
TRONCO COMÚN DE COMUNICACIÓN	1	2	3
TRONCO COMÚN DE DERECHO		1	1
TRONCO COMÚN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES	1		1
TRONCO COMÚN DE INGENIERÍA	1		1
TRONCO COMÚN DE TRABAJO SOCIAL	2		2
NAVOJOA	44	36	80
INGENIERÍA CIVIL	5	8	13
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	4	4	8
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	3	1	4
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	4		4
LICENCIATURA EN DERECHO	9	7	16
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	1		1
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	1		1
QUÍMICO BIÓLOGO CLÍNICO	10	6	16
TRONCO COMÚN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	2	2	4
TRONCO COMÚN DE BIOLÓGICAS	1	1	2
TRONCO COMÚN DE DERECHO	3	3	6
TRONCO COMÚN DE INGENIERÍA		3	3
TRONCO COMÚN DE SOCIALES	1	1	2

Edificio B3, Planta Baja, Rosales y Blvd. Luis Encinas J. SN. Col. Centro, C.P. 83000
Hermosillo, Sonora, Méx. Tel. (01 662) 259-2250, 259-2251



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa
Dirección de Servicios Escolares

NOGALES		2	2
LICENCIATURA EN DERECHO		1	1
LICENCIATURA EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONALES		1	1
SANTA ANA	1		1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	1		1
TOTAL	136	110	246

Edificio SA, Planta Baja, Rosales y Blvd. Luis Encinas 1 S/N, Col. Centro, C.P. 83000
Hermosillo, Sonora, Méx. Tel.: 01 662) 259-2250, 259-2251

Fuente: Universidad de Sonora.

ANEXO

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de enero de 2016)

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019)

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de enero de 2016)

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de enero de 2016)

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:
(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
(Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos. (Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. (Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen. (Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización. (Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas. (Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de enero de 2016)

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades

federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001)

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social. (Adicionada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019)

Referencias

- Aguayo R., H. (2011). El indígena. In J. M. (Coordinador), *Aceptación, estigma y discriminación. Estudiantes normalistas ante sectores vulnerables* (pp. 108-109). México: Ediciones Diaz de Santos.
- Aguayo Rousell, H. (2011). El indígena. México: Ediciones Díaz de Santos.
- Aguilera Portales, R. E., & López Sánchez, R. (2008). Los derechos fundamentales en la teoría jurídica garantista de Luigi Ferrajoli. *Biblioteca Jurídica Virtual Del Instituto de Investigaciones Jurídicas de La UNAM*, 1, 49–82.
- Alchourron, C., & Bulygin, E. (1993). *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Alejandro, J., & Rodríguez, A. (2016). El Garantismo y los otros, 55–73.
- Álvarez-Gayou Jurgenson, J. (2003). *Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Ediciones Culturales Paidós, S.A. de C.V.
- Anderson, Perry. 2003. «Neoliberalismo: un balance provisorio.» En *La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social*, 11-18. Buenos Aires: CLACSO.
- Auton, E., Jur, C., Fundaci, L., Jur, C., Nacional, C., Alexy, R., & Ferrajoli, L. (2008). Ignacio Álvarez Rodríguez., 388–393.
- Avena Koenigsberger, Alexandra. 2017. «Estudiantes indígenas en el contexto de las desigualdades estructurales.» *Revista de Investigación Educativa* 176-198.
- Badillo Guzmán, J. (2011). El Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior. Alcances, retos e impactos. *Reencuentro*, 25-33.

- Berman, P. (1993). *El estudio de la macro y micro implementación*. México: Porrúa.
- Blumer, H. (1986). *Symbolic Interactionism. Perspectives and Method*. Berkeley: University of California Press.
- Bogdan, R., & Taylor, S. (1990). Looking at the bright side: A positive approach to qualitative policy and evaluation research. *Qualitative sociology*.
- Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (2003). *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Argentina: Siglo veintiuno.
- Canul, E., Fernández, Y., Cruz, M., & Ucan, W. (2008). El papel de la Universidad ante las demandas de los pueblos indígenas. *Trace*, 36-48.
- Carbonell, F. (2000). Desigualdad Social, diversidad cultural y educación. *Los retos educativos*, 107-109.
- Carbonell, M. (2009, septiembre 12). *MiguelCarbonell.com*. Retrieved from http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Qu_es_el_garantismo_Una_nota_muy_breve_pr_inter.shtml
- Clifford, G. (1996). *Los usos de la diversidad*. Barcelona: Editorial Paidós.
- CNDH, M. (2016). Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, y Progresividad de los Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Comp. Denman, Catalina A.; Jesús Armando, Haro;. (2000). *Por los rincones: antología de métodos cualitativos en la investigación social*. Hermosillo: El Colegio de Sonora.

Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

CONAPRED. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. Ciudad de México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Córdova Vianello, Lorenzo. 1996. «Liberalismo, democracia, neoliberalismo e ingobernabilidad.» *Revista Mexicana de Sociología* 3-35.

Cortés, M., & León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*.

Universidad Autónoma del Carmen (primera, Vol. 1). Ciudad del Carmen, Campeche, México. <https://doi.org/>Tomado el 24 de Enero de 2018

de Secondat Montesquieu, C. (1820). *El espíritu de las leyes*. Madrid: Imprenta de Villalpando.

Dietz, G., & Mateos Cortes, L. (2013). Interculturalidad y educación intercultural en México: un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos. *SEP-CGEIB*.

Ferrajoli, Luigi , Baccelli, L., de la Vega, A. D. C., y Pisarello, G. (2001). Los fundamentos de los derechos fundamentales. *Editorial Trotta*, 19–56.

Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Editorial Trotta.

Ferrajoli, L. (1999). El derecho como sistema de garantías. *Nuevo Foro Penal*, 60, 59–75.

Ferrajoli, L. 1999. «Igualdad y diferencia. Derechos y garantías.» *La Ley del mas débil* 73-96.

- Ferrajoli, L. (2006). Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales*, 113–136.
- Flores , A., Pérez , d., Pérez, R., Ramos, F., & Paz, M. (2019). *Panorama del derecho a la educación indígena en México*. Revista Iberoamericana de Ciencias.
- Folgueiras Bertomeu, P. (2016). Técnica de recogida de información: La entrevista. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>
- FORD, & ANUIES. (2005). *Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en instituciones de educación superior*. Memoria de Experiencias.
- Gascón, A. M. (2001). La teoría general del garantismo a propósito de la obra de L. Ferrajoli “Derecho y razón”. *Juridica. Anuario Del Departamento de Derecho de La Universidad Iberoamericana*, 31, 195–213.
- Gibbons, M. (1997). La nueva producción del conocimiento. La dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas.
- Gonzalez Casanova, P. (1995). Causas de la rebelión en Chiapas.
- Gutierrez, L. A. (2012). El derecho de los pueblos indígenas a una educación superior. Reconstrucción de experiencia: el caso de la Escuela Normal Indígena "Jacinto Canek". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 533-555.
- Gutiérrez, L. F. (2009). Estado, globalización y derechos indígenas: una mirada a la situación de los pueblos indígenas en México. *Revista IIDH*, 379-436.
- Guzmán, Carlota. 2017. «Las nuevas figuras estudiantiles y los múltiples sentidos de los estudios universitarios.» Resu. ANUIES.

- Harvey, David. 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Hernández, M. (2013). *Las representaciones sociales de los estudiantes indígenas sobre el ser universitario*. ANUIES.
- INEGI. (2017). *Módulo de Movilidad Social Intergeneracional*. Ciudad de México: comunicado de prensa núm. 261/17.
- INEGI. (2010). *Censo de población y vivienda 2010*. Retrieved from <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
- INEGI. (2015). *Cuentame información por entidad*. Retrieved from <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=26>
- Jongitud Zamora, J. del C. (2017). El derecho humano a la educación superior en México. *Revista de La Educacion Superior*, 46(182), 45–56. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.02.002>
- Karlqvist, A. (1999). Ir más allá de las disciplinas: Los significados de la Interdisciplinariedad. *Polity Sciences*, 379-383.
- Larios Velasco, R. (2002). Las nuevas garantías individuales. *Quehacer Parlamentario*, 31–103.
- Luján, A., Soto, M., & Rosso, L. (2018). Experiencias de ingreso y permanencia de estudiantes indígenas en una universidad convencional del nordeste Argentino. 53.
- Martínez, J. (2016). Elementos del contexto sociocultural de origen que inciden en la decisión migratoria de los estudiantes universitarios huastecos residentes en Moterrey.

23-50.

Mato, D. (2015). Pueblos indígenas, Estados y educación superior. Aprendizajes de experiencias en varios países de América Latina potencialmente útiles a los procesos en marcha en Argentina. *Cuadernos de Antropología Social*, 5-23.

Matus, M. (2010). Diversidades e identidades de los estudiantes universitarios en sus experiencias escolares.

Mead, G. (1934). *Mind, Self and Society*. University of Chicago .

Mexicanos, C. P. de los E. U. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Moreno, C. R. (2007). EL MODELO GARANTISTA DE LUIGI FERRAJOLI. Lineamientos generales. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40, 825–852. Retrieved from <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3936/4978>

Munck , Ronaldo. 2017. «Desarrollo y democracia en América Latina: resultados y perspectivas.» En *Estudios Críticos del Desarrollo*, 55-85.

Muñoz Rocha, C. (2015). *Metodología de la investigación*. México: OXFORD.

Nájera Ortiz, L., & Saldívar Moreno, A. (2007). Retos de la orientación vocacional en contextos indígenas. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 2-11.

Newell, W. (2001). A Theory of Interdisciplinary Studies. *ISSUES IN INTEGRATIVE STUDIES* , 1-21.

- Nino, Carlos S. (2004). Sobre los derechos sociales. México. Editorial Porrúa. 211 y 217 pp.
- Ocampo, J.A. 2009. «Las demandas económicas y sociales sobre las democracias.» 33-56. América Latina: Documentos CIDOB.
- Olabuénaga, J. I. (2007). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Bilbao, España.
- Olivera Rodríguez, I., & Dietz, G. (2017). Educación superior y pueblos indígenas: marcos nacionales para contextualizar. *Anthropologica*, 7-39.
- PAAEI, U. d. (2005). Retrieved from <https://dise.unison.mx/paei/acercadepaei.php>
- Panizza, Francisco. 2009. «Nuevas izquierdas y democracia en América Latina.» 75-88. Revista CIDOB d'afers internacionals.
- Pineda, E. (2016). Periferias sociológicas: Discriminación racial y Afrodescendencia. *Espacio abierto*, 109-116.
- Proudhon, Pierre Joseph. 1983. ¿Qué es la propiedad? Investigaciones sobre el principio del derecho y del gobierno. Orbis.
- Rayón Ballesteros, M. C. (2018). La globalización: su impacto en el estado-nación y en el derecho. *Revista Jurídica Derecho*, 19-37.
- Repko, A. (2008). Investigación interdisciplinaria proceso y teoría.
- Repko, A., & Szostak, R. (2017). *Introduction to Interdisciplinary Studies*. Estados Unidos de America: SAGE.

- Rodríguez, Jesús (2006) *Un marco teórico para la discriminación*, México, Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, Consejo Nacional para prevenir la Discriminación.
- Romero, L. E. (2016). Las universidades interculturales de México en la encrucijada. *Revista en Ciencias Sociales y Humanidades*, 199-216.
- Rorty, R. (2000). *Derechos Humanos, racionalidad y sentimentalismo*. Verdad y progreso.
- Ruckert, Arne, y Macdonald Laura and Proulx Kristina. 2017. *Post-neoliberalism in Latin America: a conceptual review*. Third World Quarterly.
- Ruiz Olabuénaga, J. (2003). Diseño de investigación. *Escuela de Trabajo Social. Investigación Social Cualitativa*.
- Ruiz Olabuénaga, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Deusto.
- Ruiz, Ó. J. (2007). *Lecciones de hermenéutica jurídica*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Sampieri, R. H. (1996). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
- Sassen, S. (2009). La ciudad global: introducción a un concepto. Las múltiples caras de la globalización, 50-62.
- Schmelkes, C., & Elizondo Schmelkes, N. (2010). *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación. Tesis*. Ciudad de México: Editorial Progreso, S.A. de C.V.
- Schmidt, J. (2007). Towards a philosophy of interdisciplinarity. An attempt to provide a classification and clarification. *Verlag*, 53-68.

- Silva , M., & Rodríguez, A. (2013). ¿Cómo viven su primer año universitario los jóvenes provenientes de los sectores de pobreza? In *Los estudiantes y la universidad: integración, experiencias e identidades* (pp. 98 - 128).
- Strauss, A., & Corbin, J. (1998). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. United States, London, New Delhi: Sage Publications, Inc.
- Strauss, A., Corbin, J., & Zimmerman, E. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Tamayo, M. T. (2004). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa.
- Tedesco, J. (2000). *Educación en la sociedad del conocimiento*. Fondo de cultura económica.
- UNESCO. (2009). *Educación superior, colaboración intercultural y desarrollo sostenible. Buen vivir/experiencias en América Latina*.
- Velasco, L. (2003). Pluralidad étnica y discriminación social. Notas sobre la configuración étnica en Baja California. *Los rostros de la violencia*, 110-119.
- Weber, Max. 1922. *Economía y Sociedad*.
- Weiss, Eduard. 1987. «La articulación de formas de dominación patrimonial, burocrática y tecnocrática: el caso de la educación pública en México.» *Estudios sociológicos* 14: 249-281.
- Weyland , Kurt. 2004. «Neoliberalism and democracy in Latin America: A mixed record.» *Latin American Politics and Society* 135-157.

Zárate Valdez, J. (2016). Grupos étnicos de Sonora: Territorios y condiciones actuales de vida y rezago. *Región y sociedad*.